

475  
201

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



## EL CONFLICTO CENTROAMERICANO Y LA INTERVENCION DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

LILIA MALVIDO FLORES



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1990



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL CONFLICTO CENTROAMERICANO Y LA  
INTERVENCION DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.

INTRODUCCION

CAPITULO I. ANTECEDENTES HISTORICOS

- 1.1. El descubrimiento de Centroamérica por Cristobal Colón.
- 1.2. Proclamación de su Independencia.
- 1.3. Creación de la Federación de Estados Centroamericanos.
- 1.4. Surgimiento del Conflicto Centroamericano

CAPITULO II LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES.

- 2.1. La Revolución Sandinista
- 2.2. Solución de conflictos por las organizaciones internacionales.
- 2.3. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)
- 2.4. El Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Solución pacífica de Controversias.

CAPITULO IV EL GRUPO CONTADORA

- 3.1. Integración del Grupo Contadora.
- 3.2. Gestiones Diplomáticas de Contadora para la pacificación de Centroamérica.
- 3.3. El Acta de Contadora para la Paz y la -- Cooperación en Centroamerica.

CAPITULO V LA POLITICA DE MEXICO Y DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS HACIA CENTROAMERICA.

- 4.1. Importancia de la participación política de México.
- 4.2. La actual política exterior.
- 4.3. Política de los países integrantes del Grupo de Apoyo.
- 4.4. Creación del Grupo de los 8.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA.

# INTRODUCCION

## I N T R O D U C C I O N

Examinando y reflexionando sobre los sucesos que han determinado la historia de la humanidad, nos hemos encontrado que -- desde los tiempos más remotos y antiguos, se han producido -- una serie de discrepancias o desavenencias entre los pueblos\_ que la mayoría de las veces, -por no decir casi siempre-, concluyeron en conflictos que cuando no pudieron ser soluciona-- dos de una manera pacífica, condujeron y terminaron con la -- guerra. Por lo tanto la guerra, se constituye como el medio - de expresión y como un extremo recurso al cual recurrieron -- los gobernantes de todas las épocas para solucionar sus con-- flictos con pueblos vecinos; o quizá tratando de arreglar --- asuntos que no tenían la menor importancia o simplemente por\_ satisfacer las ambiciones personales de los máximos dirigen-- tes de un sínfin de comunidades o pueblos.

Estos son a groso modo, los motivos suficientes para in-- volucrar a pueblos enteros, por decisión de sus dirigentes a\_ indeterminables conflictos bélicos, sin detenerse a pensar de\_ sus fatales y graves consecuencias, con la consiguiente pérdi\_ da de vidas humanas y bienes materiales.

Como resultado de las guerras, han evolucionado las cien-

cias, pero también sabemos que desaparecieron civilizaciones enteras forjando grandes imperios. Para no ir muy lejos, basta recordar que en nuestro siglo ha sido testigo de dos grandes confrontaciones bélicas, la 1a. y la 2a. Guerra Mundial, donde las naciones participantes e incluso las naciones neutras sufrieron irreparables daños emocionales, humanos y materiales, creando tensiones en todo el mundo y sobre todo, dando forma a todo un concepto: la geopolítica.

Gracias a la geopolítica, las grandes potencias políticas y económicas se distribuyeron en áreas de influencia en todas las naciones del mundo, creando conflictos y abriendo heridas que aún no han podido ser sanadas y reparadas.

La realización del presente trabajo documental, se basa en los antecedentes que dan por consecuencia un clima de tensión en la región Centroamericana, gracias a la política oportunista e intervencionista de los Estados Unidos hacia todas las naciones del mundo, que por diversos motivos y circunstancias gestan conflictos regionales que aprovecha, interviniendo con el pretexto de solucionarlos y con un claro interés imperialista fundamentándose a su favor con la geopolítica; pero cierto es, que ni soluciona dichos conflictos y como consecuencia crea más problemas políticos, económicos y sociales.

La presente recopilación de datos jurídicos e históricos, surge a raíz de la inquietud personal por discernir sobre uno de los temas que en tiempos contemporáneos ha despertado un interés mundial, ya que si anteriormente poco se comentaba de la región Centroamericana, actualmente a razón del triunfo de la Revolución Popuiar Sandinista en Nicaragua, gestada por la política de los Estados Unidos, dicha región se ha convertido en uno de los principales centros de atracción mundial por de rrocar un interés imperialista.

Por tal motivo, cuando sube a la presidencia de los Estados Unidos Ronald Reagan motivado por una venganza, además de pretender tener bajo su dominio a la región Centroamericana - como área de influencia, crea la llamada guerra de baja intensidad, con lo cual sigue creando más problemas y conflictos - que ya no son de índole regional, sino ahora son catalogados\_ como conflictos internacionales entre una supuesta confrontación Este-Oeste.

Al ver la situación que prevalece en aquélla región, ciertos países hermanos del Continente Americano se preocupan y - tratan de ayudar a nuestros compatriotas creando una serie de agrupaciones y organismos de talla internacional para dar solución al mencionado conflicto de una manera pacífica y sin -

la necesidad de intervenir militarmente a un país para imponer la paz, sin tener a la vista un provecho político o económico y con el único interés de ayudar y proporcionar un beneficio.

Por lo cual, la esencia de este trabajo, tiene por objeto exponer la formación de los objetivos y los esfuerzos que el Grupo de Contadora ha venido realizando dentro del panorama internacional, por tratar de encontrar una solución pacífica, conciliadora y negociada a la convulsionada región Centroamericana. Además de analizar la eminente y dinámica participación política de México hacia el mundo, y en este caso específicamente hacia aquella región; mostrando lo más relevantemente hecho y los principales obstáculos que se le han presentado a su labor diplomática tanto del Grupo de Contadora como del Gobierno de México en favor de la paz para Centroamérica.

Al leer el presente trabajo, quizá habrá quien se imagine que el autor del mismo es de tendencia comunista o socialista; a quienes piensen así, debo decirles e informarles que en el fondo de este asunto no hay nada de eso, sino que comparto la misma visión del Gobierno Mexicano, en el sentido de comprender que lo que actualmente está sucediendo en aque

lla región, -quizas no es una confrontación entre los sistemas Este-Oeste, sino que es el producto de las condiciones sociales que durante mucho tiempo ha padecido dicha región y que es aprovechada por un interés imperialista de un país vecino.

Espero que la modesta recopilación responda a las exigencias y cumpla con los requisitos del Honorable Jurado para sustentar el examen profesional y obtener el título de Licenciado en Derecho; suplicándoles dispensarme en las fallas -- que ésta pudiera tener.

**CAPITULO I**  
**ANTECEDENTES HISTORICOS**

## CAPITULO I.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

## I.I. El descubrimiento de Centroamérica por Cristóbal Colón.

Según los historiadores, "Centroamérica fue descubierta por Cristóbal Colón, en el trayecto de su cuarto viaje que -- realizó a América, el 30 de julio de 1502. 20 años después, -- Andrés Niño, fue quien descubrió el Golfo de Fonseca, que en la actualidad se localiza dentro del territorio de Honduras. Es a partir de 1523, cuando realmente se llevó a cabo la exploración y conquista de la región centroamericana por parte de la Corona Española, la cual no les costó mucho trabajo realizarla, en virtud de que la población indígena centroamericana de esa época era muy escasa y desunida, encontrándose siempre en constantes luchas". (1)

Una vez conquistada la región centroamericana, las siete provincias que en esa época conformaban la zona, que eran --- Chiapas, El Soconusco, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, fueron incorporadas inicialmente para su administración y gobierno a la Audiencia de los Confines, que tenía su sede en Santo Domingo. Esta audiencia a su vez con--

(1) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones de Reader's Digest. XV Edición, México, 1981. Pág. 1857.

trolaba a varias provincias, que normalmente eran los nuevos territorios que conquistaban los españoles. Para 1544, la Corona Española, creó una Audiencia especial para que se hiciera cargo de las provincias centroamericanas, instalando inicialmente su sede en la Cd. de Gracias en Honduras. A esta nueva Audiencia se incorporaron las provincias centroamericanas de Chiapas, El Soconusco, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica". (2)

"Posteriormente, en 1549, la sede la Audiencia, fue trasladada a Guatemala. En 1565, la Audiencia se trasladó a Panamá, teniendo como integrantes sólo a las provincias de Panamá, Nicaragua y Costa Rica, ya que de 1565 a 1568, El Salvador, Guatemala, Honduras, Chiapas y El Soconusco, pasaron a formar parte del Virreinato de la Nueva España. Después se restableció nuevamente la Audiencia en Guatemala, con jurisdicción desde Chiapas y El Soconusco hasta Costa Rica, quedando nuevamente las siete provincias centroamericanas unidas bajo una misma Audiencia". (3)

De 1568 a 1821, España consolidó su poderío hegemónico sobre Centroamérica a través de la Audiencia de Guatemala.

(2) Ibidem., Pág. 1634.

(3) Ibidem., Pág. 1726.

## 1.2. Proclamación de su Independencia.

La proclamación de la independencia de los estados Centroamericanos es el 15 de septiembre de 1821, cuando las siete provincias centroamericanas proclamaron independencia de la Corona Española.

El 5 de enero de 1822, Centroamérica entera se unió al imperio mexicano de Iturbide. Unión que duró muy poco, en virtud de que en el interior de los países centroamericanos, comenzaron a ganar terreno las ideas liberales. El 14 de junio de 1823, se instaló en Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de Centroamérica, para declarar a las provincias que componían la Antigua Audiencia de Guatemala, independientes de España, de México o de cualquier otra potencia.

## 1.3. Creación de la Federación de Estados Centroamericanos.

El decreto por el cual se constituyeron las "Provincias Unidas del Centro de América", se promulgó el 1 de julio de 1823.

De esta manera quedaron integradas a esta nueva Federa---

ción centroamericana, Guatemala, Honduras, Chiapas, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, ya que Chiapas, por voluntad -- propia decidió incorporarse a México y, respecto al Soconusco, éste no le permitió independizarse, sino que lo obligó -- a incorporarse al territorio mexicano y, en la actualidad -- forma parte del Estado de Chiapas.

La Constitución de la Federación de Estados Centroamericanos de 1823, denominada "Provincias Unidas del Centro de América", marcó el inicio histórico, del primer intento real de unificar a la región centroamericana. Sólo que fracasó.

Hasta el año de 1837, parecía que las cosas funcionaban bien en el interior de la Federación Centroamericana, sin embargo, para 1838, los hechos demostraron, que las cosas no marchaban como debieran, ya que Nicaragua se separó de la Federación en abril de 1838, Honduras hizo lo mismo el 18 de octubre del mismo año, le siguió Costa Rica en noviembre, y Guatemala en mayo de 1839. Sólo El Salvador permaneció fiel a la Unión y, en 1839, eligió a Francisco Morazán, uno de -- los principales precursores de la Unión Centroamericana en -- esa época, como su jefe de Estado. A partir de ese momento -- se suscitaron una serie de enfrentamientos bélicos entre los países centroamericanos. Honduras no vio con buenos ojos el

nombramiento de Francisco Morazán como Presidente de El Salvador y se unió con Guatemala para atacar a ese Estado. Morazán, tomando la ofensiva, envió a Honduras una fuerza a las órdenes del General Cabañas, quien ocupó a Comayagua, el 2 de agosto de 1839 y un mes después a Tegucigalpa. En 1840, después de haberse apoderado de Guatemala, Morazán fue derrotado por los ejércitos del general conservador Rafael Carrera. Con su ejército diezmado volvió a El Salvador, de donde marchó al destierro. Dos años después, Morazán regresó a Costa Rica, para tratar de reconstruir la Unidad Federal, pero fue capturado y fusilado en San José el 15 de septiembre de 1842.

En 1850, Honduras, bajo el gobierno liberal de Juan Lindo se alió con El Salvador para hacerle la guerra a los reaccionarios de Guatemala. En 1852, se celebró un pacto entre Honduras, El Salvador y Nicaragua, con la intención de reconstruir la Unión Centroamericana, sólo que nunca llegó a ponerse en práctica, en virtud de que el general Carrera, Presidente de Guatemala, invadió el territorio hondureño.

En 1871, Honduras sostuvo una nueva guerra contra Guatemala y El Salvador. Las Fuerzas salvadoreñas invadieron el territorio hondureño y ocuparon a Tegucigalpa, Amapala y ---

Gracias, donde establecieron un gobierno provisional. Guatemala se alió posteriormente (1874), con una fracción hondureña para imponer por la fuerza la presidencia de Ponciano Leiva en Honduras.

En 1885, Guatemala proclamó de nuevo, junto con Honduras la Unión de la América Central, pero desgraciadamente estalló la guerra con El Salvador, Nicaragua y Costa Rica y se frustró nuevamente este ideal.

Diez años más tarde, el presidente hondureño Policarpo Bonilla, intentó nuevamente establecer la Federación Centroamericana. Suscribieron el Pacto de Honduras, Nicaragua y El Salvador, pero la recién creada "República Mayor de Centroamérica", fracasó, a causa de una nueva subversión interna -- en la ciudad de San Salvador.

El 20 de julio de 1904, se celebró una nueva Conferencia de Unidad Centroamericana, en el puerto nicaragüense de Corinto, la cual fracasó.

Lo único que se consiguió, fue el haberse firmado una -- convención sobre la paz y arbitraje obligatorio.

En 1906, la cuestión de límites entre Honduras y Nicara-

gua fue objeto de un laudo arbitral del Rey de España que estableció la frontera a lo largo del río Coco o Segovia; no obstante, surgió posteriormente un nuevo litigio que fue sometido al tribunal de arbitraje, el cual en 1906, falló nuevamente a favor de Honduras.

Es aquí, donde empieza, el gobierno estadounidense a tomar una política intervencionista en la región Centroamericana.

Después de un nuevo conflicto entre Nicaragua y Honduras, el 14 de noviembre de 1907 se celebró en Washington un Congreso Centroamericano convocado por México y los Estados Unidos, en el cual se suscribió un Tratado de Paz y Amistad entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

El 19 de enero de 1921, se firmó un nuevo pacto de Unión centroamericano, en Tegucigalpa, Honduras, bajo la presidencia del general Rafael López Gutiérrez. Después de haber sido ratificado dicho pacto por Guatemala, El Salvador y Honduras, se reunió en Tegucigalpa el Consejo Federal Provincial, quedando Tegucigalpa como capital de Centroamérica y en ella se instaló una Asamblea Nacional Constituyente que promulgó la Nueva Carta Fundamental de la América Central. La nueva -

unión duró menos de un año, ya que el 5 de diciembre de 1921, a consecuencia de una rebelión interna, Guatemala se separó del pacto, ejemplo que fue conseguido por Honduras.

En resumen diremos, que el conflicto centroamericano fue por cuestión de límites entre Honduras y Nicaragua, lo cual, originaba un clima de tensión en aquella región, con lo cual, Estados Unidos no pierde la oportunidad para darle una "solución" al conflicto, con su política intervencionista que sin lugar a dudas, no soluciona, pero sí crea mas problemas.

#### 1.4. Surgimiento del conflicto Centroamericano.

"Al iniciarse el presente siglo, concretamente en el año de 1902, los Estados Unidos de América, desplazan a Inglaterra como potencia hegemónica en la región centroamericana. Desde entonces y hasta la fecha, el gobierno estadounidense ha adoptado una política intervencionista hacia la región centroamericana. La característica principal de esa política ha sido la agresividad, sin faltar la invasión", (4) surge entonces, en toda su expresión la Geopolítica.

La "Geopolítica" como tal, surgió a principios de este --

(4) López Mora Alucro. América Latina, Políticas Exteriores - Comparadas. Grupo editor Latinoamericano, Buenos Aires, - 1984, Vol. 2 Pág. 224.

siglo, aunque los estudiosos de la materia, le encuentran antecedentes en tiempos tan lejanos como los del historiador griego Tucídides, que vivió 400 años antes de nuestra era. Durante el presente siglo, fue el Sueco Rodolf Kjellén, quien utilizó por primera vez la palabra "Geopolítica": siendo el alemán Friedrich Ratzel, el autor de la teoría básica de esta doctrina; misma que fue desarrollada por los nazis para justificar su política violenta de expansión y dominio". (5)

Los actuales observadores políticos que simpatizan con esta corriente, consideran que para analizar el desarrollo de las naciones del mundo, no sólo se deben tomar en cuenta las normas jurídicas de convivencia de los Estados y los intereses políticos de los mismos, sino que también, se deben incluir en dicho análisis, la posición geográfica que éstos guardan en el planeta. Así que la vinculación de la posición geográfica y los intereses políticos en el diseño de las estrategias exteriores de los países, es lo que le da cuerpo a esta doctrina que se le conoce como "Geopolítica". En otras palabras, la "Geopolítica", es la doctrina que pretende fundar la política, en los factores geográficos.

---

(5) IBIDEM, Pág. 1622.

Así pues, tenemos que en la actualidad, amparadas en esta nueva doctrina de apreciar las cosas, es como las grandes potencias que han venido diseñando sus nuevas estrategias -- políticas en el mundo. Esto lo podemos apreciar más objetivamente en el actual conflicto centroamericano, donde los Estados Unidos de América, luchan por conservar su hegemonía - en la zona, mientras que México aboga por la independencia - política de la región.

Uno de los más importantes conceptos geopolíticos de --- nuestros días, el cual muy frecuentemente escuchamos mencionar, sin lugar a dudas es el de "Area de Influencia". La --- cual no es otra cosa, que una zona imaginaria que arbitra--- riamente las grandes potencias trazan en el globo terráqueo, delimitándolo como área exclusiva de operación, con el objeto de mantener una hegemonía absoluta en ella o lo que es lo mismo, ejercer un control político, económico y militar, aduciendo razones de seguridad nacional.

Una vez hecho el comentario anterior, creo necesario el\_ continuar hablando sobre la "Geopolítica". En términos geopolíticos, una superpotencia "tiene derecho", de intervenir en su área de influencia, mientras que la otra no. Aunque durante los últimos años, se ha llegado a dar el caso, de que una

superpotencia invada la zona de influencia de la otra.

Según la geopolítica, "cuando un grupo pretende cambiar el sistema de gobierno en un determinado país, es válido -- que la superpotencia que ejerce una hegemonía en esa área -- de influencia intervenga militarmente en él, ya que si el -- grupo opositor llegara a tomar las riendas del poder, se -- podría poner en peligro la seguridad nacional de la super-- potencia que ejerce control en esa zona". (6)

Es necesario hacer la observación, que las "áreas de influencia", no están reconocidas jurídicamente, ya que van -- en contra de los principios fundamentales del Derecho Inter-- nacional. Sin embargo, hoy en día las superpotencias se re-- conocen las de cada una de manera tácita. Así por ejemplo, -- tenemos que los Estados Unidos de América, considera su --- área de influencia a todo el continente americano, en tanto que la Unión Soviética considera a Europa Oriental como la -- suya.

Ahora bien, del llamado asunto de la defensa de los in-- tereses nacionales, ha surgido la "Doctrina de la Seguridad

(6) Flores Pinel Fernando, El Estado de Seguridad Nacional en El Salvador. Centroamérica en crisis, Editado por el Colegio de México, 1984. Pág. 59.

Nacional", cuyo concepto esencial es el de la supervivencia.

Según los teóricos de esta doctrina, "es obligación de un determinado país, velar por su continuidad en el tiempo y en el espacio, ya que ésta es su finalidad primaria. De tal manera que los países que toman a ésta doctrina, están obligados a luchar por su supervivencia y su protección y, lo que es más, deben actuar de inmediato en cualquier parte del mundo, donde vean afectados sus intereses". (7)

En síntesis, los partidarios de la "Doctrina de la Seguridad Nacional", postulan, que las potencias que toman a esta doctrina, tienen primero que adquirir, y más tarde conservar y proteger, una área de influencia que les permita:

1.- "Oponerse eficientemente ante eventuales enemigos hostiles.

2.- Adquirir aliados que compartan sustancialmente el modelo de sociedad que la gran potencia promueve.

---

(7) Idem. Pág. 60.

3.- Establecer alianzas que permitan ayudas complementarias en la defensa de la gran potencia, ya sea en términos estrictamente militares, o económicos y militares" (8)

Por lo tanto, todo el conflicto centroamericano se origina, cuando llega la intromisión de la política intervencionista de los Estados Unidos en el año de 1906 donde un nuevo conflicto armado entre Nicaragua y Honduras, el 14 de noviembre de 1907, se celebró en Washington un congreso Centroamericano convocado por México y los Estados Unidos, en el cual se firmó un tratado de paz y amistad entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En febrero de 1911, el General Manuel Bonilla, ex-presidente de Honduras, invadió el litoral Norte de Honduras y se apoderó de la bahía y de los puertos de Trujillo y La Ceiba.

Los Estados Unidos, intervinieron entonces con tropas de infantería de marina para preservar el orden, (volvieron a intervenir en 1909 y otra vez en 1925).

---

(8) Idem. Pág. 64.

Existiendo muchos problemas y controversias de este tipo entre los países de centroamérica, el presidente estadounidense Hardin, pretendiendo restablecer nuevamente la unión centroamericana, invitó a los cinco países centroamericanos que se encontraban en conflicto, a una reunión en la Cd. de Washington, con la finalidad de discutir las principales causas de la distensión que en esos momentos prevalecía en el área. El 14 de diciembre de 1922.

Cabe destacar que México, que había participado activamente en 1907, en una reunión similar en esa misma ciudad, no fue invitado, según expertos en la política internacional, ya que se trataba de imponer la paz a como diera lugar.

Dicha conferencia concluyó con la firma de un nuevo tratado de paz y amistad; once convenciones, dos protocolos y una declaración conjunta. "La aplicación de esos instrumentos fue muy limitada y los resultados obtenidos fueron debidos a la intervención de Estados Unidos para aplicarlos". ( 9)

---

[ 9 ] López Mora, Alvaro. América Latina: Políticas Exteriores Comparadas, Compilador: Juan Carlos Puig, Buenos Aires, Argentina. Grupo Editor Latinoamericano, Vol. II, 1984. Pág. 289.

Para 1929, la crisis económica mundial de la época, causó graves trastornos a las economías centroamericanas, lo cual provocó una serie de protestas por parte de la mayoría de la población centroamericana. Así que para evitar -- el estallamiento de brotes de malestar social mayores que pudieran llegar a revoluciones, el gobierno estadounidense, impuso en la región centroamericana, una serie de dictaduras militares, con el propósito de mantener controlada la zona.

Con la finalidad de consolidar aún mejor su hegemonía en la zona, existen tres organizaciones regionales relacionadas concretamente con Centroamérica, pero que desafortunadamente ninguna de ellas contempla la solución pacífica de los conflictos, fueron diseñadas para garantizar la "Seguridad Nacional" de los Estados Unidos de América. Estas tres organizaciones centroamericanas son la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, mejor conocido como -- Mercado Común Centroamericano (MCCA), el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA).

La "Organización de Estados Centroamericanos" (ODECA), fue fundada por las repúblicas centroamericanas el 14 de oc

tubre de 1951, cuando adoptaron como documento fundamental de la nueva Organización, la Carta de San Salvador, fijando su sede en esta ciudad. El 14 de diciembre de 1962, en la Ciudad de Panamá, se firmó un texto revisado de la Carta de San Salvador, que entró en vigor hasta el año de --- 1965. Son miembros de esta Organización: Costa Rica, El -- Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Cabe mencionar\_ que Panamá ha colaborado ocasionalmente con la ODECA sin -- ser miembro de pleno derecho.

Con el triunfo de la revolución cubana en el año de -- 1959, con el objetivo de detener la influencia comunista - en Centroamérica presiona a sus aliados a firmar el Tratado General de Integración Económica Centroamericana", me--do mejor conocido como "Mercado Centroamericano" (MCCA), fue -- firmado el 13 de diciembre de 1960, en Managua, Nicaragua\_do establecida como su sede. Este Tratado fue firmado por Guadotemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador, a los cuales se uniría el 23 de julio de 1962 Costa Rica, mientras que Padonamá entraría como asociado.

De acuerdo con el artículo primero de este tratado, se proponía establecer en un plazo de cinco años, una unión -

aduanera y un mercado común entre los países miembros. Sólo lo que hasta la fecha dicho tratado no ha funcionado.

No conforme con la creación del Mercado Común Centroamericano, se obliga a los ejércitos centroamericanos a unirse a una sola organización militar que, en el año de 1964 queda formalmente establecida con el nombre de "Consejo de Defensa Centroamericano" (CONDECA) quedando desde entonces, completamente subordinado el Pentágono, con la finalidad de combatir el comunismo en la región centroamericana y garantizar la "Seguridad Nacional" de los Estados Unidos.

Con los antecedentes anteriormente expuestos, y con la fatídica crisis económica mundial de 1929, el detener la influencia comunista en centroamérica a raíz de la Revolución Cubana y sobretodo por velar su "Seguridad Nacional", son los fundamentos suficientes por la cual se basa la política intervencionista de Estados Unidos hacia Centroamérica; para solucionar a su modo los conflictos de países hermanos, creando una serie de dictaduras militares para conservar la "paz y la tranquilidad" de la región, por ejemplo tenemos que en Honduras se impuso la dic

tadura de Tiburcio Carías Andino (1933-1948); en El Salvador se restableció la dictadura del general Maximiliano -- Hernández Martínez (1931-1944); en Guatemala se implantó -- al general Jorge Ubico (1931-1944) y finalmente en Nicaragua se colocó a la dinastía de los Somoza (1934-1979).

Cierto es, que se logró una "tranquilidad" en la región centroamericana, pero mediante la imposición de gobiernos no democráticos llamados dictaduras mediante la -- fuerza militar, hacia un pueblo que indudablemente podría -- haber solucionado sus controversias por sí mismos. Pero es -- tas dictaduras y toda la política de los Estados Unidos -- no se dieron cuenta de las posteriores consecuencias que -- se iban gestando en nuestros países hermanos, una revolución que enarbolaba todo un odio y antipatía hacia esa política invasora, que culminó en la Revolución Sandinista.

**CAPITULO II**

**LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES**

## CAPITULO II.- LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES.

### 2.1.- La Revolución Sandinista.

Nicaragua, es un país pequeño, pobre, con escasos recursos productivos y pocos recursos humanos. Sin embargo, eso no le ha impedido que durante los últimos años adquiriera un gran prestigio internacional. Es precisamente en este país, donde triunfó la última revolución en el continente americano, acontecimiento que vino a despertar las esperanzas de liberación de los pueblos vecinos, que al igual que Nicaragua, han venido soportando desde años atrás una serie de situaciones inmerecidas, impuestas por el expansionismo del imperialismo estadounidense.

Desde el año de 1908, prácticamente, Nicaragua se había convertido en un satélite de los Estados Unidos, quienes desde esa fecha y hasta 1933, ejercieron el control político de Nicaragua, imponiendo a los presidentes que durante ese lapso gobernaron en este país. Cabe señalar, que desde esta época, el gobierno estadounidense, se fijó como meta, ejercer un control político, económico y militar en toda el área centroamericana, por lo que desde entonces fijó como sede de sus operaciones a Nicaragua, quizás por en

contrarse en medio de la región antes mencionada; con el -- pretexto de detener la influencia comunista, Estados Uni-- dos crea el Mercado Común Centroamericano (MCCA), estable-- cido como sede en Managua, Nicaragua, con lo cual los paí-- ses centroamericanos tienen una serie de vinculaciones bil terales.

"La revolución nicaragüense, al igual que todas las re-- voluciones que surgen en los distintos pueblos del mundo, -- principalmente a consecuencia del triunfo de la revolución cubana en el año de 1959, fue producto de la situación de -- miseria e injusticia en que vivían las grandes mayorías po-- pulares, que hoy en día, gracias al triunfo de su movimien-- to revolucionario, comienzan a disfrutar de mejores condi-- ciones de vida, tales como respeto a los derechos humanos y reparto agrario de los latifundios". (10)

Al hablar de la revolución nicaragüense, resulta im-- prescindible mencionar la participación del Frente Sandi-- nista de Liberación Nacional (F.S.L.N.), que fue contunden te y decisiva. Este fue constituido el 16 de julio de 1961, en Tegucigalpa, Honduras por un reducido grupo de hombres\_

---

(10) Lozano, Lucrecia, De "Sandino al Triunfo de la Revolu-- ción"; México, Siglo XXI editores, 1985, 279-297.

deseosos de combatir por la liberación de su patria. Siendo Carlos Fonseca Amador, el que insistiera en que se empleara la palabra "sandinista" en la denominación del frente revolucionario, en honor de Augusto César Sandino, aquel legendario héroe revolucionario de Nicaragua, de la llamada "Guerra Antiimperialista por la Liberación Nacional de Nicaragua", que duró de 1927 a 1933.

De 1912 a 1933, el gobierno estadounidense decidió establecer en forma permanente en Nicaragua a un ejército de infantes de Marina. "A principios de 1933, el ejército interventor de los Estados Unidos de América, fue obligado a abandonar el país, por las fuerzas armadas del general Augusto César Sandino. Ese mismo año (1933), tomó posesión como presidente de Nicaragua, Juan Bautista Sacasa, quién al asumir el mando del país, designó al general Anastasio Somoza García, como jefe de la guardia nacional. Una vez investido con ese cargo, Somoza en común acuerdo con el embajador estadounidense de esa época en Nicaragua, el señor Arthur Eliss Lane, tramaron el asesinato de Augusto César Sandino, mismo que llevaron a cabo el 21 de febrero de 1934. Posteriormente, en el transcurso del mismo año de 1934, Somoza García dió un golpe de Estado a Sacasa, apode-

rándose del poder en Nicaragua, para desde entonces servir - fielmente a los Estados Unidos". (11)

De 1956 a 1959, se llevaron a cabo más de 20 intentos - armados para tratar de derrocar a Somoza Debayle. Objetivo-- que desgraciadamente nunca tuvo éxito. Además, es importan-- te destacar, que durante todo ese lapso, también se luchó in fructuosamente por la creación de sindicatos campesinos y ur banos. En 1961 se fundó el Frente Sandinista de Liberación - Nacional (F.S.L.N.). En 1967, Anastasio Somoza Debayle, se - eligió presidente de Nicaragua, perdurando en el poder hasta el 19 de julio de 1979, que fue cuando triunfó la revolución sandinista en Nicaragua.

El triunfo de la revolución popular sandinista, el 19 - de julio de 1979, vino a ponerle punto final al CONDECA, pro picíandole un duro golpe a la política intervencionista de - los Estados Unidos en la región. Así que al ascender a la -- presidencia de ese país, el 20 de enero de 1981, el republi-- cano Ronald Reagan, lo primero que hace en materia de políti-- ca exterior, es poner en operación la llamada "Guerra de ba-- ja intensidad" en contra de Nicaragua y en contra de los gru

---

(11) Lozano Lucrecia; Op. Cit., Pág. 39-40.

pos revolucionarios que operan en Guatemala y El Salvador.

Desde que asumió la presidencia de los Estados Unidos de América, el presidente Ronald Reagan, no escatimó ningún esfuerzo, ni apoyo militar, ni económico a los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, con tal de detener la escalada de los movimientos de Liberación Nacional en la región centroamericana. Al grado de que hoy en día, la llamada "Guerra de baja intensidad" instrumentada por los Estados Unidos es mucho más brutal y sanguinaria.

En la actualidad, expertos en Política Internacional definen al CONDECA como "el instrumento mediante el cual los ejércitos centroamericanos son subordinados totalmente a la política del pentágono, argumentando que la "Seguridad Nacional de Estados Unidos, pasa a ser, en la realidad, la razón de ser y de actuar de los ejércitos centroamericanos". (12) Obviamente que la excepción viene siendo Nicaragua, que desde el triunfo de su revolución, el nuevo gobierno desintegró la guardia nacional que había constituido Somoza y, creó en cambio, las milicias populares para defenderse de las agresiones externas, que son las que actualmente

(12) Salazar Valinete, Mario. "El Salvador, Crisis, Dictadura, Lucha... (1920-1982)", América Latina: historia de medio siglo, México. Siglo XXI editores, volumen 2, Tercera edición; 1985, P. 114.

te luchan contra los mercenarios llamados "contras", que son financiados por el gobierno estadounidense para derrocar al actual gobierno sandinista que opera en Nicaragua.

La "Comunidad Democrática Centroamericana" (CDC), fue constituida en San José de Costa Rica, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Honduras, El Salvador y Costa Rica el 19 de enero de 1982. Esta agrupación fue apoyada abiertamente por los Estados Unidos, con la finalidad de aislar política y económicamente a Nicaragua de los demás países de la región".(13)

## 2.2. Solución de conflictos por las Organizaciones Internacionales.

La política intervencionista de los Estados Unidos hacia la región Centroamericana, fue derrocada por el acertado golpe de la Revolución Sandinista, con lo cual los Estados Unidos presidido por Ronald Reagan, con una actitud soberbia y sobretodo vengativa, crea la llamada "Guerra de baja intensidad" especialmente contra Nicaragua. La guerra de baja intensidad tiene los siguientes antecedentes:

- (13) Mora Olivia, "Integración de Centroamérica: más fracasos que éxitos", México, periódico EL NACIONAL, Segunda Sección pp. 1 y 2 del día 12 de junio de 1986, año LVII., Tomo I, Núm. 20, 591.

Con el triunfo de la revolución popular sandinista en Nicaragua el 19 de julio de 1979, atrajo la atención internacional hacia la región centroamericana, debido a que este singular acontecimiento, vino a acrecentar la lucha armada en la zona. Lucha que desde años atrás, se venía gestando en Centroamérica. Este hecho causó un gran impacto a nivel internacional. Nicaragua, después de permanecer en el anonimato, se convirtió en el centro de atracción mundial. A tal grado que hoy en día, por virtud de ese suceso, Nicaragua viene a ser el "nuevo sujeto histórico" de la región, ya que viene a ser el ejemplo a seguir, por parte de los grupos revolucionarios que actualmente operan en Centroamérica.

Con el aumento de la lucha armada en El Salvador el 10 de enero de 1981, las fuerzas revolucionarias, representadas por el Frente Democrático Revolucionario y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (F.D.R. y F.M.L.N.), lanzaron una ofensiva general en contra de la Junta de Gobierno de su país. Ofensiva que fracasó debido a su debilidad militar y a la falta de apoyo popular.

Como consecuencia del fracaso de la ofensiva general en el mes de febrero de 1981, el gobierno estadounidense se apresuró a realizar una ofensiva diplomática internacional por

toda Europa y América Latina, con el objeto de promover la versión de que el conflicto salvadoreño era un caso típico de confrontación entre el Este y el Oeste. Para tal fin, -- la administración Reagan, divulgó el llamado "Libro Blanco de la Intervención Comunista en El Salvador", cuyo título -- en inglés fue: "Comunist interference in El Salvador: documents demonstrating support of The Salvadorean insurgency". Que fue dado a conocer a la opinión pública internacional, con fecha 23 de febrero de 1981, mediante un comunicado que emitió el Departamento de Estado en Washington..

"Ese famoso "Libro Blanco", lo único que pretendió fue confundir a la opinión pública internacional, sobre la verdadera situación que prevalecía en El Salvador, para que -- los Estados Unidos de América pudieran justificar su fuerte ayuda económica y militar, que venían prestando a la Junta de Gobierno de El Salvador y, lo que es más, en un momento dado se justificara una posible intervención directa estadounidense en ese país. Afortunadamente la comunidad internacional, reaccionó fríamente a esa campaña diplomática del gobierno estadounidense en contra del pueblo salvadoreño. -- Incluso ante la escasa veracidad de los documentos y testimonios ofrecidos en ese famoso "Libro Blanco" y, ante la extrema simplificación del análisis de las causas de la cri--

sis salvadoreña, condujeron a que el "Wall Street Journal" y el "Washington Post", entre otros medios de comunicación estadounidenses, descalificaran públicamente dicho documento".

(14)

En estos momentos, la revolución nicaragüense goza de una auténtica legitimidad y un gran respeto internacional, por el hecho de haber soportado durante muchos años una cruenta guerra de liberación. Desafortunadamente la actual administración de gobierno en los Estados Unidos de América, se niega a reconocer esa autenticidad y ese gran respeto, ya que considera peligroso ese acontecimiento, por haberse convertido en un punto de referencia para los pueblos de la región y otros muchos más del mundo entero. Y es precisamente, esa legitimidad y, la presentación de un nuevo modelo de vida, lo que la administración Reagan está tratando de destruir en Nicaragua.

En la actualidad, el gobierno estadounidense, ha venido divulgando que el gobierno sandinista de Nicaragua, es el responsable directo de lo que actualmente está pasando en Centroamérica, cuando en realidad es de todos conocido, que son los propios Estados Unidos, los que han provocado el desenlace de la actual crisis en la región, ya que han visto

(14) Chavarría, Manuel A., "El Salvador: actores políticos y acontecimientos históricos", Centroamérica más allá de la crisis, México, Ediciones de la sociedad Interamericana de Planificación (SIAP), 1983, p. 108.

lastimado su orgullo de potencia mundial con el triunfo de la revolución en Nicaragua, que entre otras muchas cosas, vino a deteriorar su imagen de hegemonía en la zona, misma que a toda costa pretenden mantener en toda América Latina.

Desde 1981, el gobierno estadounidense, puso en operación un plan tendiente a derrocar al régimen sandinista que actualmente gobierna en Nicaragua. Dicho plan consiste en crear, financiar y dirigir grupos contra-revolucionarios con el propósito de impedir la consolidación de la revolución en Nicaragua, ya que no le simpatiza en nada, que sean los sandinistas los que gobiernen en Nicaragua.

A raíz de que en la historia de la humanidad, se han engendrado una serie de divergencias que la mayoría de las veces concluyen enfrentamientos, cuando estos no pudieron ser solucionados de una manera pacífica. Por lo tanto la guerra se convirtió como un medio para resolver sus discrepancias, sin detenerse a pensar de sus terribles consecuencias, pero a medida del transcurrir del tiempo, las terribles guerras que se han producido segando miles de vidas, han servido de ejemplo para los pueblos del mundo se preocupen por la paz del mundo. Creando una serie de organismos y agrupaciones para solucionar los conflictos con un mero desarrollo de

las relaciones internacionales.

Hablando específicamente de Centroamérica, y sobretodo\_ de la política intervencionista de Estados Unidos llamada -- Guerra de baja intensidad, motivada -podríamos decir- por el\_ instinto vengativo hacia la región centroamericana.

Ahora todos los conflictos engendrados ya no son de índole regional, ahora todo el poderío de Estados Unidos ha -- creado una serie de conflictos con un claro matiz internacional, con la supuesta confrontación entre Este y Oeste con -- fundamento en el concepto de la geopolítica. Por lo tanto, - es en el continente americano donde surgen una serie de agrupaciones y organizaciones internacionales para darle solución de una manera pacífica al mencionado conflicto.

El término de "Solución pacífica de los conflictos internacionales", que en la actualidad es muy usado por los tratadistas de Derecho Internacional, surgió por primera vez en -- el ámbito internacional, de la Convención denominada "Arreglo pacífico de las Disputas Internacionales", en la Conferencia\_ de Paz en la Haya, Holanda, en 1899. Desde entonces esa ter--minología, poco a poco se ha ido introduciendo fuertemente en el lenguaje del Derecho Internacional.

En la actualidad se conocen siete medios pacíficos de arreglo de las controversias internacionales. Tradicionalmente, éstos se clasifican en dos tipos: Los políticos y los jurídicos. Cabe aclarar, que no necesariamente, los procedimientos políticos sólo sirven para arreglar controversias políticas y viceversa, pues éstos suelen emplearse indistintamente muy a menudo. Se encuentran dentro del primer grupo: La negociación; los Buenos Oficios; la Mediación; las Comisiones de Investigación; y la Conciliación. Los cuales según el criterio del Maestro César Sepúlveda, deberían ser denominados "Medios no judiciales de Arreglo". Se encuentran dentro del segundo grupo: El Arbitraje y, la Decisión Judicial, que vienen a ser los "Medios Judiciales de Arreglo". Es importante señalar, que el destacado internacionalista mexicano, respecto a los medios pacíficos de las controversias internacionales agrega el presente comentario:

"Hay actualmente en boga una corriente, que sosteniendo que muchas de las modernas disputas entre los Estados son de carácter técnico (sobre tratados de límites, asuntos económicos, aguas internacionales, radiocomunicación, aviación, --- etc.) debe crearse una tercera clase de procedimientos de arreglo, o sean los métodos propiamente técnicos, como comi-

siones especializadas, comités de organismos internacionales, etc". (15)

Pero, ¿En qué consisten los métodos de arreglo pacífico de las controversias?. Pues bien, éstos no son más que procedimientos, que la comunidad internacional, con el transcurso del tiempo, ha instrumentado con el objeto de evitar que las controversias entre los países se agudicen, o bien se generen situaciones de arreglo difícil que incluso lleguen a la guerra. A continuación me permitiré hablar un poco acerca de cada uno de ellos:

1.- LA NEGOCIACION: "Es un medio pacífico de solución de controversias internacionales en el que los Estados interesados tratan directamente los diversos aspectos del conflicto y establecen fórmulas aceptables para ellos, a efecto de obtener una superación del antagonismo". (16)

"A través de sus representantes diplomáticos los Estados propician reuniones o realizan intercambios de notas que

(15) Sepúlveda, César. "Derecho Internacional". México, Editorial Porrúa, S.A. Duodécima Edición. 1961., P. 211.

(16) Arellano García Carlos. "Derecho Internacional Público". México, Editorial Porrúa, S.A. Volumen II. P. 189.

tienden a la solución de las diferencias suscitadas entre ellos. Se caracteriza la negociación diplomática en el tratamiento directo de las cuestiones controvertidas por los Estados que se hallan inmersos en el problema". (17)

2.- LOS BUENOS OFICIOS: Consisten en la exhortación -- que un tercer país, ajeno a la controversia, hace a los Estados en conflicto con el objeto de que lleguen a un arreglo pacífico entre ellos.

Con la finalidad de no confundir a los Buenos Oficios\_ con la Mediación, el Doctor Carlos Arellano García, nos da las siguientes características de los Buenos Oficios: "a).- El ofrecimiento de los Buenos Oficios de una tercera potencia puede contar o no con la previa voluntad de los Estados interesados; b).- El tercer Estado no toma participación en las negociaciones; c).- El tercer Estado trata por separado con los interesados; d).- La injerencia del tercer Estado no debe ser considerado como un acto inamistoso; e).- La -- intervención del Estado tercero es más indirecta en los Buenos Oficios que en la Mediación ; f).- En los Buenos Ofi-- cios el tercer Estado no propone una solución al problema". (18)

(17) Ibidem. pág. 189

(18) Ibidem., P. 190.

3.- LA MEDIACION: Se da cuando un tercer Estado, ajeno a la contienda entre dos Estados o más, interviene tratando de apaciguar los ánimos entre los contendientes, participando activamente en las negociaciones que los países en conflicto realizan.

Como podemos observar, la Mediación es muy parecida -- con los Buenos Oficios, la diferencia entre uno y otro método, se encuentra en que en la Mediación se participa activamente en las negociaciones de los países en conflicto, e incluso se pueden formular propuestas con el objeto de evitar el agravamiento del problema o bien para ponerle fin al mismo.

El reconocido tratadista mexicano de Derecho Internacional, Doctor Carlos Arellano García, nos da las siguientes características de la Mediación: "a).- La Mediación puede ser espontánea desde el punto de vista del Estado mediador, o puede ser requerida cuando se le ha invitado a intervenir como mediador; b).- La Mediación puede ser individual o colectiva, según sea uno o varios los Estados terceros que -- tengan el carácter de mediadores; c).- La potencia tercera no se limita a emitir sus propios puntos de vista, sino que por acuerdo de los Estados que sufren la controversia par--

participa en las negociaciones y hace proposiciones; d).- La Mediación se puede realizar en todo tipo de controversia, salvo aquellas que pudieran afectar el honor o los intereses vitales de los estados contendientes; e).- La propuesta formulada por el Estado mediador no es obligatoria para los Estados en conflicto; f).- El Estado que ofrece o acepta la Mediación, en su carácter de mediador, no está obligado a ser mediador; g).- Los Estados que se hallan inmersos en la contienda tienen derecho libremente a aceptar o rechazar la Mediación".

4.- LAS COMISIONES DE INVESTIGACION: "Tienen como finalidad única y exclusivamente el esclarecer los hechos que -- han dado origen a un conflicto, absteniéndose en todo momento de realizar alguna calificación jurídica, ya que ese derecho sólo le corresponde a los países interesados" (19)

El ilustre tratadista de Derecho Internacional, Modesto Seara Vázquez, nos da las siguientes características del procedimiento: a).- Son establecidas "a posteriori"; b).- No podrán ocuparse más que de establecer la realidad de los hechos; c).- El recurso a este procedimiento es voluntario; --

(19) Seara Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, México, Editorial Porrúa, S.A. Sexta edición, 1979, P. 284.

d).- Los Estados se reservan la facultad de no someter a estas comisiones los litigios en los que estimen envueltos su honor o sus intereses vitales; e).- El informe de la comisión no es obligatorio para las partes". (20)

5.- LA CONCILIACION: "...es un proceso instituido por las partes mismas para el evento de que se presente una controversia. Es un poco más allá de las Comisiones de Investigación pues los conciliadores no sólo investigan los hechos conductivos a la disputa, sino que sugieren alguna solución". (21)

Con el objeto de diferenciar a la Conciliación de los Buenos Oficios y de la Mediación, el internacionalista Modesto Seara Vázquez, nos da las siguientes características de la Conciliación; "a).- En la Conciliación se trata de comisiones permanentes, previamente creadas por disposiciones convencionales y a las cuales los Estados en conflicto deberán someter forzosamente sus diferencias si uno de ellos lo pide; b).- La Comisión de Conciliación estudia los hechos que originan el conflicto y redacta un informe que es aprobado por mayoría de sus miembros. En la redacción de éste in--

(20) Ibidem., p. 285.

(21) Sepúlveda, César, Op. Cit., P. 388.

forme, en el que se propone una fórmula de arreglo, no interviene las partes; c).- Las propuestas de las Comisiones de Conciliación, no son obligatorias para las partes, que tienen el camino abierto para recurrir al Arbitraje o a la Jurisdicción Internacional. Sin embargo, mientras dura el procedimiento de Conciliación, se compromete a no iniciar ninguna acción de carácter violento; es lo que se llama moratoria de guerra". (22)

6.- EL ARBITRAJE: En Derecho Internacional, el arbitraje "es una institución destinada a la solución pacífica de los conflictos internacionales y, que se caracteriza por el hecho de que los Estados en conflicto someten su diferencia a la decisión de una persona (árbitro) o varias personas (comisión arbitral), libremente designadas por los Estados y, que deben resolver apoyándose en el Derecho o en las normas que las partes acuerden enseñarles". (23)

La diferencia entre el Arbitraje y la Mediación, nos la da el internacionalista, César Sepúlveda que al respecto nos dice lo siguiente:

(22) Seara Vázquez, Modesto, Op. Cit., P. 390.

(23) Ibidem., P. 285.

"Consiste, pues, el Arbitraje en el ajuste de las controversias internacionales, por métodos y reglas legales, - por árbitros escogidos por las partes contendientes. Se diferencia de la Mediación, en que el árbitro debe pronunciar una resolución en una cuestión de derecho, en tanto que el mediador propone un compromiso, o recomienda lo que mejor - se debe hacer, no lo más justo". (24)

7.- LA JURISDICCION INTERNACIONAL: En este concepto de jurisdicción internacional quedan incluidos por costumbre - los tribunales de Justicia, que sólo se diferencian de los tribunales de Justicia Arbitrales, como pudo observarse antes, por el carácter formal y orgánico de aquellos comparado con las características de flexibilidad e improvisación de los otros. La distinción ha venido corriendo y no parece conveniente desterrarla. Jurisdicción significa solución de una disputa por decisión de un tribunal establecido y funcionando. El arbitraje es un procedimiento que lleva al ajuste de una controversia o de una serie de controversias específicas.

La diferencia entre el Arbitraje y la Jurisdicción Internacional, nos la da el actual embajador de México en el (24) Sepúlveda, César, Op. Cit., P. 390.

extranjero, César Sepúlveda, en su obra de Derecho Internacional, donde nos dice lo siguiente:

a).- Una primera diferencia radica en la composición -- del tribunal. La integración de un tribunal Arbitral es muy -- variada La Corte Internacional es un cuerpo preconstituido, -- que funciona con normas señaladas de antemano; b).- Otra di -- ferencia estriba en el Derecho aplicable por uno y por otro -- cuerpo. En el procedimiento judicial internacional las nor -- mas están establecidas previamente en el Estatuto de la Cor -- te, en tanto que los tribunales Arbitrales se rigen por el -- Derecho que el compromiso señale y; c).- Otra más consiste -- en que el tribunal Arbitral es ocasional, en tanto que el -- otro existe para un número indeterminado de litigios y para -- una duración indefinida.

Los principios generales de Derecho Internacional que -- rigen las relaciones de amistad y de cooperación entre los -- Estados.

En virtud de que a últimas fechas, escuchamos muy a me -- nudo hablar sobre los principios generales de Derecho Inter -- nacional, a continuación me permitiré hablar un poco acerca -- de ellos.

Los siete principios fundamentales de Derecho Internacional que en la actualidad rigen las relaciones de amistad y cooperación entre los miembros de la comunidad internacional, fueron identificados oficialmente en el año de 1962, - en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, - quien dictaminó con relación a ellos la resolución 1815 --- (XVII).

Fue hasta el 4 de noviembre de 1970, cuando la Asam--- blea General de Naciones Unidas, dictaminó la Resolución -- 2625, en la cual establece una serie de normas de conducta\_ internacional obligatorias para todos los miembros de la -- O.N.U. A dicha resolución también se le conoce como "La De- claración de las Relaciones Amistosas entre los Estados miem\_ bros de la O.N.U."

Los siete principios que se derivan del capítulo I de\_ la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y de la\_ "Declaración de las Relaciones Amistosas entre los Estados\_ miembros de la O.N.U.", que se consideran de Derecho Inter- nacional, son los siguientes:

1.- El principio que establece que los Estados deberán de abstenerse en sus relaciones internacionales, de recu---

rrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado, o de cualquier otra forma contraria a los propósitos de las Naciones Unidas.

2.- El principio que establece la obligación que tienen los Estados de solucionar sus conflictos internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no pongan en peligro la seguridad, la justicia y la paz internacional.

3.- El principio que establece, el deber que los Estados tienen de no intervenir en los asuntos que son de la Jurisdicción interna de otros Estados, de acuerdo con la Carta de la O.N.U.

4.- El principio que establece, la obligación que tienen los estados de cooperarse entre sí, de conformidad con la Carta de la O.N.U.

5.- El principio que establece, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

6.- El principio que establece, la igualdad soberana de los Estados.

7.- El principio que establece, el deber que tienen los Estados de cumplir de buena fé, con las obligaciones contraídas por ellos de acuerdo con la Carta de la O.N.U.

Cabe mencionar, que desde que se constituyó el "Grupo de Contadora", ha venido realizando su labor diplomática en favor de la Paz en Centroamérica, basándose en los principios de Derecho Internacional antes mencionados.

La organización de las Naciones Unidas, prevé la solución pacífica de los conflictos en el preámbulo, capítulo I referente a sus propósitos y principios y, en el capítulo VI de la -- Carta de las Naciones Unidas, precisamente bajo el título de -- "Arreglo Pacífico de Controversias". Este último capítulo se -- encuentra integrado por seis artículos, del 33 al 38.

De acuerdo con el artículo 33, "las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro -- el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos regionales u -- otros medios pacíficos de su elección".

En su párrafo segundo, el artículo 33, establece la obligación que el Consejo de Seguridad tiene de instar a las partes involucradas en una controversia, a que arreglen sus desaveniencias por los medios pacíficos antes señalados.

Ahora bien, si las partes no llegaran a una solución pacífica de su controversia, por cualquiera de los medios enunciados en el párrafo primero del artículo 33, los Estados involucrados en la misma, conforme al párrafo primero del artículo 37, tienen la obligación de someter su controversia a la consideración del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para que sea éste, de acuerdo con el artículo 36, quien recomiende los procedimientos o métodos de ajuste apropiados para la resolución de la misma.

Cabe destacar, que el artículo 36, en su párrafo tercero establece, que el Consejo de Seguridad deberá tomar en cuenta, que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte .

Por otra parte, el artículo 34, establece muy claramente que el Consejo de Seguridad, podrá investigar por iniciativa propia: a).- toda controversia . b).- o toda situación -- susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen

a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales. Sin embargo, a pesar de la existencia de esta norma jurídica, válidamente aceptada por la comunidad internacional; en el actual conflicto centroamericano, hemos visto con tristeza, como la participación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha sido mínima, limitándose a pronunciar apoyos a la labor mediadora del "Grupo de Contadora". Cuando realmente tiene la obligación y el deber jurídico de tomar cartas en el asunto.

El artículo 35, establece en su párrafo primero que Todo miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquier controversia, de cualquiera situación de la naturaleza expresada en el artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. No obstante, de que tal ordenamiento jurídico es bastante claro, cuando Nicaragua, pretendió llevar sus controversias con Honduras y Costa Rica, con relación a los grupos contrarrevolucionarios que operan en las fronteras limítrofes entre ambos países, se topó con el veto de los Estados Unidos de América dentro del Consejo de Seguridad, quien a toda costa pretendía trasladar el problema al foro de la O.E.A.. Situación que finalmente se solucionó con la aparición del "Grupo de Contadora".

Cabe mencionar, que el párrafo segundo del artículo 35, - permite a un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas, "llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas" en la Carta de la O.N.U.

El artículo 38 de la Carta de la O.N.U., nos señala que - sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 a 37, el Consejo de Seguridad podrá, si así lo solicitan todas las partes en una controversia, hacerles recomendaciones a efecto de que se llegue a un arreglo pacífico .

La mayoría de los tratadistas de Derecho Internacional, - que se manifiestan a favor de la existencia de foros regionales con el objeto de ponerle fin a las controversias que surgen entre los Estados, sostienen sus puntos de vista en los siguientes argumentos:

1.- "Fundamentan que los Estados que se encuentran situados dentro de una determinada zona geográfica, tienen un mayor conocimiento de las causas que le dieron origen a un conflicto que se suscite en esa región determinada, que cualquier otro país ajeno a ella. Por lo que son ellos, los países que se encuentran dentro de esa región geográfica, los que tienen mayor derecho para conocer del mismo y, en conse--

cuencia están mejor facultados para darles una solución más adecuada.

2.- Sostiene también, que el hecho de que existan foros regionales, sirve para que las controversias que surjan dentro de una determinada zona del planeta, no se extiendan más allá de la zona geográfica donde se susciten, impidiendo además, que se inmiscuyan otros actores de la comunidad internacional ajenos a la misma.

3.- Exponen además, que la existencia de foros regionales, sirve para liberar a la O.N.U., de complicadas cargas que la mayoría de las veces son innecesarias, ya que al detectarse el problema en una determinada zona geográfica del mundo, éste se puede remitir al foro regional que le corresponda, con la finalidad de no causarle mayores problemas al foro universal". (25)

Así, como hay una serie de argumentos a favor de la existencia de los organismos regionales, también encontramos una serie de argumentos en contra de ellos:

1.- La regionalización de las controversias en una determinada zona geográfica, especialmente donde un país es una potencia con un gran poder hegemónico, normalmente resulta con-

---

(25) Ibidem, pp. 408-411.

traproducente, ya que la mayoría de las veces los conflictos son resueltos sin justicia, puesto que generalmente el foro regional trata de preservar los intereses de la potencia dominante. Como ejemplo de ello podemos señalar a la O.E.A., que generalmente, desde que fue fundada, siempre ha defendido y protegido los intereses de los Estados Unidos de América.

2.- Otra desventaja es, que cuando se acude a un determinado foro regional, para tratar de ponerle fin a una controversia en una determinada zona geográfica del globo terráqueo, se corre el riesgo de que el problema tienda a alargarse indefinidamente por varios años. En tanto que si se permite la intromisión de un país ajeno al área donde se originó el conflicto, se puede introducir elementos nuevos que muchas veces pueden contribuir a solucionar el conflicto sin mayores problemas.

Como podemos observar, los foros regionales en ocasiones son favorables y en otras desfavorables. Por lo que una vez que se suscite un conflicto en una determinada zona geográfica, serán ellos, los países en conflicto los que decidan a que foro acudir, si al foro Regional o al Universal.

Con relación a lo anterior, resulta importante mencionar el siguiente comentario del conocido tratadista mexicano de Derecho Internacional, César Sepúlveda, quien nos dice:

"La verdadera utilidad del arreglo regional, consiste en combinarse armoniosamente con el Sistema Universal de tal manera que no exista un conflicto de Jurisdicción, ni que se impida a las partes apelar a la Comunidad Internacional General cuando el método regional no resulte satisfactorio". (26)

Después de haber leído lo anterior, relacionado con las ventajas y desventajas que se presentan en la resolución de conflictos por los organismos regionales, me permitiré hablar un poco, sobre los organismos americanos que contemplan la solución pacífica de los conflictos en su organización interna.

Para empezar a hablar de estos organismos regionales, hay que recordar que el "sistema interamericano", se sustenta en tres elementos básicos: "El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.) o "Pacto de Río", firmado en 1947, la "Carta de Bogotá" o "Carta de la O.E.A." y el "Pacto Americano de solución Pacífica de Controversias" o "Pacto de Bogotá", firmado en 1948.

Cabe destacar, que el "Sistema Interamericano" se caracteriza por mantener un conjunto de relaciones bilaterales de diversa índole, entre Estados Unidos de América y cada uno de los demás países miembros.

---

(26) Ibidem, p. 409.

Los tres organismos antes mencionados (El T.I.A.R., la O.E.A. y el Pacto de Bogotá) fueron creados por instancia de los Estados Unidos de América, al término de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de asegurar y consolidar su zona de influencia, frente a la de la otra potencia hegemónica mundial. La Unión Soviética; de ahí que la piedra angular del sistema sea el anticomunismo.

#### Corte Internacional de Justicia.

La Corte Internacional de Justicia, denominada también "Corte de la Haya", por ser ésta su sede oficial, es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Junto con otros cinco órganos principales, integra la Organización de las Naciones Unidas: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Secretaría General, Consejo de Administración Fiduciaria, Consejo Económico y Social. (Art. 7, capítulo III de la Carta de la O.N.U.).

Fue creada en 1945 por la Conferencia de las Naciones Unidas en San Francisco, California, Estados Unidos de América. El estatuto por el que se rige, firmado el 26 de junio de 1945, es parte de la Carta de la O.N.U. Todos los miembros de ésta son ipso facto miembros de la Corte Internacional de Justicia. Aún los Estados que no son miembros de la O.N.U. pueden llegar a ser parte del Estatuto de la Corte Internacional

de Justicia, de acuerdo con las condiciones que determine la Asamblea General en cada caso, por recomendación previa del Consejo de Seguridad (Art. 93, capítulo XIV de la Carta de la O.N.U.).

Dos son las funciones de la Corte Internacional de Justicia:

1.- Primero, decidir conforme al Derecho Internacional las controversias que le sean sometidas . (Art. 38 del Estatuto de la C.I.J.). Esta Jurisdicción se extiende a:

- a). La interpretación de un tratado;
- b). Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- c). La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría violación de una obligación internacional;
- d). La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional . (Art. 36, párrafo 2 del Estatuto de la C.I.J.).

2.- Segundo, emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica, a solicitud de cualquier organismo autorizado con las disposiciones de la misma . (Art. 65, - párrafo primero del Estatuto de la C.I.J.).

Integran la Corte Internacional de Justicia, quince Magistrados elegidos por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad de la O.N.U., mediante votaciones independientes, sobre una lista que el Secretario General de la O.N.U. presenta después de recibir las proposiciones de los diversos Estados. No puede haber entre esos quince Magistrados, dos de la misma nacionalidad. Forman parte de ella jueces de cada una de las "cuatro grandes potencias" que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la O.N.U., Francia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. (No se incluye en este concepto de potencia a la República Popular de China, pese a que este país, es el otro miembro permanente del Consejo de Seguridad de la O.N.U.). El resto de los miembros integrantes de la Corte Internacional de Justicia, son jueces repartidos de la siguiente manera: 3 pertenecen a Africa, 3 a Asia, 2 a América Latina, 2 a Europa Occidental y 1 a Europa Oriental. Los miembros de la Corte son elegidos por nueve años y pueden ser reelectos; al término de su período, siguen entendiendo de los casos que hubieren iniciado. Están presididos por un presidente y un vicepresidente que la misma Corte elige, por un período de tres años.

Para cumplir su función, en las controversias que le sean sometidas a su consideración, la Corte Internacional de

Justicia debe aplicar como criterio:

- a). Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;
- b). La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como Derecho;
- c). Los principios generales de Derecho, reconocidos por las naciones civilizadas;
- d). Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho . (Art. 38, párrafo I del Estatuto de la C.I.J.). Opinan los juristas, que el término "naciones civilizadas" es anticuado y no corresponde al Derecho de hoy, que tiene un marcado carácter universal.

Sobre el valor de sus decisiones, el Estatuto aprobado y aceptado por todos sus miembros es claro: Artículo 60.- El fallo será definitivo e inapelable. En caso de desacuerdo sobre el sentido o el alcance del fallo, la Corte lo interpretará a solicitud de cualquiera de las partes .

Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

La Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) es el

resultado de un continuo proceso evolutivo de actos de cooperación continental que se iniciaron hace más de un siglo. El primer paso a la unidad continental fue el Congreso de Panamá (1826), donde se reunieron varios representantes de las nacientes repúblicas, atendiendo a la invitación de Simón Bolívar: Más tarde, inspirada en el ideal del Libertador, se reunió en Washington la Primera Conferencia Internacional Americana (1889-90), por invitación del Gobierno de los Estados Unidos.

Como resultado de esa conferencia, se creó una asociación de naciones que se llamó "Unión Internacional de las Repúblicas Americanas", para fomentar una serie de relaciones cordiales entre sus miembros por medio del comercio.

En 1906 ya eran miembros de la Unión todas las repúblicas del Continente Americano. En el año de 1910 fue inaugurado el edificio que ha sido desde entonces sede permanente de la Unión Panamericana en Washington D.C.

A través de los años, y por disposición de varias conferencias y convenciones internacionales fueron asignándole nuevas funciones a la Unión Panamericana, con lo cual llegó a ser el centro técnico e informativo en un vasto y complejo campo de actividades interamericanas.

En marzo de 1945, poco antes de celebrarse la conferencia de San Francisco California en la cual se firmó la Carta de las Naciones Unidas, suscribiéndose las 21 repúblicas americanas; se reunió en México una conferencia Interamericana sobre los problemas de la guerra y de la paz, en donde se trazaron los planes para reorganizar y extender el organismo regional americano.

La "Organización de Estados Americanos" (O.E.A.), fue fundada el 30 de abril de 1948 en Bogotá, Colombia, en el marco de la Novena Conferencia Interamericana. La Carta por la cual se rige este organismo regional fue firmada el 2 de mayo de 1948 y, entró en vigor a partir del 13 de diciembre de 1951. Pero debido al estancamiento a que llegó en la década de 1960, se hizo necesaria la introducción de reformas, que le dieron un mayor dinamismo al sistema interamericano y favorecieron el desarrollo económico y social del continente. Así que el 27 de febrero de 1967 fueron aprobadas las reformas a la Carta de la O.E.A. en Buenos Aires, Argentina, entrando en vigor a partir de esa misma fecha, bajo el título de "Protocolo de Reformas a la Carta de la O.E.A.", que en la actualidad se le conoce más comunmente como "Protocolo de Buenos Aires".

La O.E.A., fue constituida con arreglo al artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, que autoriza la creación de-

organismos regionales. Y desde que fue conformada, viene a ser la institución central del Sistema Interamericano.

La Carta de la O.E.A., en su capítulo V, nos habla sobre la "Solución Pacífica de Controversias" que pudieran surgir entre sus miembros. Dicho capítulo se encuentra integrado por cuatro artículos y, al igual que la Carta de la O.N.U., sugiere la utilización de siete métodos de arreglo pacífico de las controversias internacionales.

El Artículo 23, establece que Todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos deberán de ser sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en la Carta de la O.E.A., antes de ser llevadas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas".

El Artículo 24, nos menciona cuales son los procedimientos pacíficos, a los cuales deberán recurrir los gobiernos de los Estados Americanos en caso de Controversia, antes de acudir a la O.N.U. Dichos procedimientos son: La negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje y los que especialmente acuerden, en cualquier momento, las partes.

El Artículo 25, señala claramente que Cuando entre dos o más Estados Americanos se suscite una controversia que, en

opinión de uno de ellos, no pueda ser resuelta por los medios diplomáticos usuales, las partes deberán convenir en cualquier otro procedimiento pacífico que les permita llegar a una solución .

Finalmente, el Artículo 26 nos dice que Un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos, en forma de no dejar que ninguna controversia que surja entre los Estados Americanos pueda quedar sin solución definitiva dentro de un plazo razonable .

Los fundamentales objetivos y principios que persigue la O.E.A. son: el mantenimiento de la paz entre sus miembros; acción conjunta en caso de agresión; solución de problemas políticos, jurídicos, sociales y económicos que afecten el bienestar de los pueblos; cooperación en el impulso del desarrollo económico y cultural de la región.

Por ejemplo en junio de 1969, a raíz de un mero incidente futbolístico, se debilitaron las relaciones entre Honduras y El Salvador, hasta el punto de estallar la guerra el 15 de julio de 1969 entre ambos países, concluyendo dicho conflicto dos días más tarde por mediación de la O.E.A.

En julio de 1976, nuevamente estalló un conflicto militar fronterizo entre Honduras y El Salvador, el cual finalmente concluyó con la firma de un acuerdo de Paz vigilado por la O.E.A.

Pero los objetivos que desde que fue constituida la O.E.A. nunca se han materializado; debido a que los Estados Unidos, han utilizado esta organización para consolidar su hegemonía en el Continente Americano.

Los miembros de la O.E.A. son las veintiuna repúblicas firmantes de la Carta de Bogotá. En 1962 Cuba, fue excluida de la O.E.A.

El Grupo de Nassau.

Pretendiendo mantener el liderazgo de los asuntos latinoamericanos, el gobierno estadounidense, convocó a los representantes diplomáticos de Canadá, Venezuela y México, a una reunión durante los días 10, 11 y 12 de julio de 1981 en una de las islas Bahamas (Nassau) con el propósito de convencer a estos países a participar en la aplicación de un plan conjunto de ayuda para los países de Centroamérica y el Caribe. A raíz de esa reunión, se integró el famoso "Grupo de Nassau", conformado por los países de Canadá, Estados Unidos de América, México y Venezuela.

El objetivo principal de dicho grupo, fue el de tratar de instrumentar una serie de medidas que permitieran conseguir el desarrollo gradual y armonizado de la zona del Caribe y Centroamérica, que permitieran el auge económico y la estabilidad política en la región. Pese a las buenas intenciones del grupo, esa idea nunca funcionó, debido a la postura intransigente del gobierno estadounidense de no permitir que se incluyera en ese plan, a los países de Cuba, Nicaragua y Granada (cabe señalar, que este último país, en esas fechas, aún no había sido intervenido militarmente por los Estados Unidos de América, por lo tanto era considerado un país no grato para la administración Reagan).

Resulta importante destacar, que el gobierno de México, siempre se opuso a que en dicho plan conjunto, se contemplara la posibilidad de prestar ayuda militar a cualquiera de los países de la región, debido a que con ello se corría el riesgo de agudizar aún más los problemas de la zona.

"Finalmente el "Grupo de Massau", se desintegró en la Cd. de Nueva York, a mediados de marzo de 1982, al término de una reunión, que sirvió fundamentalmente para que cada país miembro del grupo, expusiera los programas de cooperación económica, que hasta ese momento tenían vigentes con los países de Centroamérica y el Caribe con lo cual una vez convencidos de-

que no era posible llegar a un acuerdo sobre la forma y términos en los cuales se podría aplicar un plan conjunto para la región mencionada, decidieron desintegrar el grupo acordando que cada país, continuara prestando la ayuda que estimase más pertinente a la zona antes mencionada, dentro del marco de programas bilaterales y, no multilaterales, como en un principio se pretendió llevar a cabo". (27)

#### Declaración Franco-Mexicana.

Con la finalidad de detener un poco la escalada intervencionista del gobierno estadounidense en los asuntos internos de El Salvador y, precisamente cuando se mostraba inminente una intervención militar directa de Estados Unidos en territorio salvadoreño, los gobiernos de México y Francia, emitieron un comunicado conjunto el 28 de agosto de 1981, el cual hicieron llegar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través del cual planteaban la necesidad de buscarle una pronta y urgente solución a la crisis salvadoreña. Cabe destacar, que en ese documento, México y Francia reconocen al F.D.R. y al F.M.L.N. como fuerzas beligerantes y representativas de El Salvador, señalando que todo proceso de negociación que

(27) Rosenweing, Gabriel, "La cooperación económica de México con Centroamérica a partir de 1979. Perspectivas para los próximos años", La Política Exterior de México: desafíos en los ochenta, México, Ensayos del CIDE, colección estudios políticos, 1983, pp. 267-269.

tratara de buscarle una solución al conflicto salvadoreño, necesariamente debería incluir en sus gestiones a la coalición antes mencionada". (28)

Propuestas de paz del mes de febrero de 1982.

Durante el mes de febrero de 1982, en el terreno diplomático internacional, aparecieron tres propuestas de paz: el Plan Mexicano de distensión para Centroamérica y el Caribe; la propuesta de Paz de Nicaragua; y la iniciativa para la -- Cuencua del Caribe del gobierno estadounidense.

El primero, fue propuesto por el presidente de México, - José López Portillo, el 2 de febrero de 1982, en el Cd. de - Managua, Nicaragua. Dicho plan, pretendía: "encontrar un arreglo pacífico a la crisis salvadoreña a través de negociaciones y, conjurar todas las amenazas y el uso de la fuerza contra Nicaragua, así como la intervención militar en Centroamérica en general; reducir el volumen de los ejércitos en el - área; especialmente las bandas somocistas que operan en las - zonas limítrofes de Nicaragua; adoptar un sistema de no agresión mediante tratados entre Nicaragua y los Estados Unidos, por un lado, y por el otro, entre Nicaragua y sus vecinos". (29)

La segunda, fue propuesta por el entonces coordinador de

(28) Chavarría Manuel; A. Op. Cit. Pág. 111.

(29) Ibidem, p. 114

la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, comandante Daniel Ortega Saavedra, en el transcurso de la ceremonia de condecoración del presidente de México, el mismo - 21 de febrero de 1982, después que México propusiera su plan. Dicha propuesta de paz de Nicaragua, planteaba básicamente lo mismo que el Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe.

La tercera, fue propuesta por el presidente estadounidense Ronald Reagan, el 24 de febrero de 1982, en la sede de la O.E.A., en Washington. En realidad, más que propuesta de paz, consistió en una serie de medidas económicas en favor de la región, tales como: declarar libres de aranceles las exportaciones a Estados Unidos de América, de productos procedentes de Centroamérica y el Caribe y otorgar incentivos fiscales a las empresas estadounidenses que invirtieran en el área antes mencionada.

#### El Foro Pro Paz y Democracia.

Con la firme intención de aislar política y diplomáticamente al gobierno sandinista de Nicaragua de los demás países de la región y de esta manera detener el avance del comunismo en América, el gobierno estadounidense, convocó a los países de Honduras, Costa Rica, El Salvador, Belice, Panamá, República Dominicana, Jamaica y Colombia a una reunión en San José -

de Costa Rica el 4 de octubre de 1982, dicha reunión fue bautizada con el nombre de "Foro pro Paz y Democracia". "Cabe señalar que México y Venezuela, se negaron a participar en dicho foro, debido a los claros fines ideológicos que el mismo perseguía". (30)

### 2.3. El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.)

El "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", mejor conocido como T.I.A.R. o "Pacto de Río", fue suscrito el 2 de septiembre de 1974, en Río de Janeiro, en Brasil. Dicho tratado nos habla de la solución pacífica de los conflictos en sus considerandos y, en los artículos primero, segundo y séptimo.

En el artículo primero "Las altas partes contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

El artículo segundo, establece muy claramente que las altas partes contratantes se comprometen a someter toda con--

---

(30) Arriola, Mario. "El Grupo Contadora y el problema de la distensión en Centroamérica", Cuadernos de Política Exterior Mexicana I. México. Editado por el CIDE, 1984, p.111

troversia que surja entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de referirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas .

Finalmente, el artículo séptimo nos dice que "En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del Derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las altas partes contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al status quo y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. En rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta". (31)

No obstante, de que los artículos anteriores son bastante claros, ninguno de los países que actualmente están involucrados en el conflicto centroamericano, tomó en cuenta tales preceptos, en virtud de que el T.I.A.R. desde que fue suscri-

---

(31) Seara Vázquez, Modesto, Op. cit., pp. 462-470.

to, jamás ha funcionado como realmente debería hacerlo. El G- nico país que siempre lo invoca y además obliga a sus aliados en América a defenderlo, son los Estados Unidos de América, - por las razones que con anterioridad mencioné.

#### 2.4. El Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Solución Pacífica de Controversias.

El "Pacto de Bogotá o "Tratado Americano de Solución Pa- cífica de Controversias", fue adoptado por la novena conferen- cia interamericana, celebrada en Bogotá, Colombia, el 30 de - abril de 1948. Este importante documento, en su capítulo pri- mero, artículo 11, contiene una obligación general para diri- mir disputas entre los signatarios, mediante medios pacíficos y de usar la maquinaria de Paz Regional, antes de referirla - al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En este tratado, "se establecieron como medios de solu- ción pacífica de los conflictos, los buenos oficios y la me- diación en el capítulo segundo; la investigación y la conci- liación en el capítulo tercero; el procedimiento judicial en- el capítulo cuarto; y finalmente el arbitraje en el capítulo- quinto". (32)

En la actualidad, no obstante que los tres organismos an-

---

(32) Gordon Connell-Smith, El Sistema Interamericano, México, Fondo de Cultura Económica, Primera reimpression, 1982, - pp. 249-253.

tes mencionados (O.E.A., T.I.A.R. y Pacto de Bogotá), contemplan la solución pacífica de los conflictos, ninguno de ellos se hizo cargo del actual conflicto centroamericano, en virtud de que, como lo mencioné anteriormente, dichos organismos desde que fueron creados, han sido diseñados para asegurar la hegemonía de los Estados Unidos en el Continente Americano frente al resto del mundo.

A nivel centroamericano, pretende mantener el control absoluto de la región por medio de tres vertientes importantes: políticamente, a través de la ODECA y la CDC; económicamente, por medio del MCCA; y militarmente, con el CONDECA.

A pesar de que en la actualidad, tanto la O.N.U., máximo foro universal, como la O.E.A., máximo foro regional en el continente americano, tratan indistintamente la solución pacífica de los conflictos internacionales, ninguno de ellos se hizo cargo del conflicto centroamericano. Pues bien veamos, ¿por qué?

Pese a que cinco de los siete países que integran Centroamérica en la actualidad se encuentran en conflicto, y que ambos pertenecen tanto a la O.E.A., como a la O.N.U., ninguno de esos dos foros se hizo cargo del asunto centroamericano, debido a que desgraciadamente, ninguno de esos dos foros funciona como deberían de hacerlo. La O.E.A., como ya lo expresé

anteriormente desde que fue creada, ha sido utilizada por los Estados Unidos de América para legitimar su hegemonía en todo el continente americano frente al resto del mundo. En tanto que la O.N.U., desde que fue constituida, fue diseñada básicamente para proteger los intereses de cinco países del mundo, que son considerados potencias mundiales y, son nada menos que la República de China, Francia, La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Esto se puede apreciar muy claramente en el artículo 23, capítulo V, relativo al Consejo de Seguridad de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo que en mi opinión muy personal, mientras ese capítulo no sea reformado, definitivamente la O.N.U. jamás funcionará adecuadamente.

Como recordaremos, en un principio, Nicaragua solicitó que el conflicto centroamericano fuese tratado dentro de la O.N.U., sólo que su petición nunca prosperó, en virtud de que el gobierno estadounidense, haciendo uso de su derecho de veto dentro del Consejo de Seguridad de la O.N.U., se opuso rotundamente a que el problema centroamericano se ventilara en este foro. En tanto que los gobiernos aliados de Washington en la región centroamericana e incluso los propios Estados Unidos de América, siempre se manifestaron a favor de que el conflicto en América Central fuera tratado dentro del seno de

la O.E.A., que fue algo que afortunadamente nunca ocurrió, - gracias a la oportuna constitución del "Grupo de Contadora".- Digo afortunadamente, ya que los Estados Unidos de América, - valiéndose de su hegemonía en el continente americano, tendien- ciosamente pretendió que el asunto centroamericano se ventila- ra en la O.E.A., con el propósito de que ese organismo regio- nal resolviera conforme a sus intereses estratégicos en Améri- ca. Aquí pues, comprobamos una vez más, una de las desventa- jas que se tiene cuando se acude a la solución pacífica de - los conflictos internacionales en el seno de los organismos - regionales.

Conviene recordar también, que en el año de 1982, Esta- dos Unidos de América, precursor de la O.E.A., el T.I.A.R. y el Pacto de Bogotá, organismos especialmente creados para evi- tar agresiones extracontinentales y legitimar la hegemonía es- tadounidense en América, le permitió a Inglaterra venir a bom- bardear a Argentina, en la famosa "Guerra por la soberanía de las Islas Malvinas". Ese suceso vino a demostrar, que si ante- riormente la vecindad geográfica, era una de las característi- cas, que distinguan a las organizaciones regionales, hoy en- día, ese concepto ha quedado rebasado, en virtud de que en la actualidad, el rasgo distintivo de los organismos regionales, viene a ser la identificación de intereses políticos, económi- cos y militares. Un ejemplo concreto lo tenemos en la "organi

zación del Tratado del Atlántico Norte" (OTAN), a la cual pertenecen países de América y Europa, entre los cuales se encuentran los Estados Unidos de América e Inglaterra. Esto nos explica porque el gobierno estadounidense le permitió a Inglaterra introducirse en América en el año de 1982, para que atacara a Argentina en el "Conflicto de las Malvinas". Pero, como Estados Unidos de América, no hace ningún favor gratis, - en el año de 1986, se cobró el favor que le hizo a Inglaterra, obligando al gobierno inglés a que le permitiera utilizar su territorio, para que de ahí partieran los cazabombarderos estadounidenses a atacar a Libia en el Norte de Africa. Es así pues, como las grandes potencias se cobran los favores. - Por fortuna, hoy en día, el conflicto centroamericano se está tratando dentro del marco del "Grupo de Contadora" y su "Grupo de Apoyo", constituidos por países amigos de América Latina.

C A P I T U L O I I I  
E L G R U P O C O N T A D O R A .

### 3.1. Integración del Grupo de Contadora.

El "Grupo de Contadora", surgió a la luz pública internacional, a raíz de que el conflicto centroamericano se agudizó como consecuencia de las diversas presiones desestabilizadoras que el presidente de los Estados Unidos de América, Ronald Reagan, instrumentara en contra del gobierno sandinista de Nicaragua, desde el momento en que asumió la presidencia de su país.

La intensa actividad diplomática del "Grupo de Contadora", dió inicio a partir de la reunión que durante los días 8 y 9 de enero de 1983, sostuvieron en la isla panameña de Contadora los Cancilleres Bernardo Sepúlveda Amor, de México; Juan José Amado, de Panamá; José Alberto Zambrano, de Venezuela; y Rodrigo Lloreda Caicedo, de Colombia. Al término de esa reunión, los representantes diplomáticos de los países asistentes, emitieron lo que ellos llamaron un boletín informativo", donde dieron a conocer a la opinión pública internacional, un comunicado conjunto que se caracterizó por: Presentar un panorama general de la situación en Centroamérica, además de un diagnóstico general de las causas que le dieron origen a la crisis centroamericana, dejando muy en claro, que la crisis regional del área es un conflicto interno de la misma, por lo que debía de enmarcarse dentro de las relaciones Este-

Oeste. Asimismo dentro de ese documento, los países que los suscribieron, se ofrecieron a actuar como mediadores entre los países de la región, para que por medio de diálogo y la negociación se redujeran las tensiones en el área y se estableciera las bases para un clima permanente de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los Estados.

"Como consecuencia de este extenso debate sobre la situación centromericana entre los representantes de relaciones exteriores de los países de Panamá, Colombia, Venezuela y México, surgió al panorama internacional lo que en la actualidad se conoce como "Grupo Contadora". (33)

Una vez solucionado el problema con respecto al foro que se encargaría de iniciar las negociaciones entre los países de la región y, habiéndose consolidado el "Grupo de Contadora" como el mecanismo de negociación para tratar de buscarle una solución al conflicto centroamericano, los Cancilleres del "Grupo de Contadora", convocaron a sus homólogos centroamericanos a una reunión en la Cd. de Panamá, los días 20 y 21 de abril de 1983, con la finalidad de ponerse de acuerdo sobre los puntos en que se basarían las negociaciones. En esa reunión se logró elaborar una lista de ocho puntos, que servirían de base para el inicio de las negociaciones del "Grupo -

(33) Herrera Zúñiga René y Chavarría Manuel, "México en Contadora: una búsqueda de límites a sus compromisos en Centroamérica"; Revista FORO INTERNACIONAL (México, publicación trimestral del Colegio de México) Vol. XXIV, Núm. 4 Abril-Junio de 1984, p. 462.

de Contadora". Esos puntos fueron los siguientes: La carrera-armamentista; el trasiego de armas; la presencia de asesores-militares y otras formas de asistencia militar; el control de armamentos y su reducción; las acciones destinadas a desestabilizar el orden interno de otros Estados; las amenazas y agresiones verbales; los incidentes bélicos y las tensiones fronterizas; la conculcación de los derechos humanos y de las garantías individuales y sociales, así como los grandes problemas de orden económico y social que están en la base de la crisis que afecta la región". (34)

A raíz de ese acontecimiento se generó un impasse diplomático, que impidió que durante un corto tiempo se avanzara en las gestiones del "Grupo de Contadora". Este se generó debido a que los países involucrados en el conflicto no se lograban poner de acuerdo, en torno a los mecanismos apropiados para una negociación en Centroamérica. Por un lado Honduras y Costa Rica respaldados por el gobierno estadounidense, afirmaban que los problemas deberían ser analizados desde una perspectiva regional dentro del seno de la O.E.A., inclinándose a favor de que las negociaciones fueran de carácter multilateral. Por otra parte, Nicaragua sostenía que sus problemas eran sólo con Honduras y Estados Unidos de América, por lo

(34) Arriola, Mario. Op. cit., pp. 119-120.

que solicitaba que se negociara bilateralmente, pero dentro del marco del Consejo de Seguridad de la O.N.U.. Finalmente el problema se solucionó, cuando los gobiernos de los países centroamericanos involucrados en la crisis regional, se convencieron de que el único foro apropiado para tratar sus diferencias era el que representaba el "Grupo de Contadora". "Ya que un año antes se había comprobado la ineficacia de la O.E.A. en el conflicto de las Malvinas y, porque dentro del Consejo de Seguridad de la O.N.U., el gobierno de Nicaragua se topó con el veto de los Estados Unidos de América". (35)

Cabe destacar, que el conflicto centroamericano se logró los compromisos sobre los cuales se podrían suscribir convenios, del 7 al 9 de septiembre de 1983, se reunieron en Panamá, los Cancilleres del "Grupo de Contadora" con sus homólogos centroamericanos. Al término de esa reunión, se dió a conocer a la opinión pública internacional, un texto único, que serviría de base de entendimiento para la negociación en Centroamérica. Desde entonces a ese texto se le conoce como "Documento de Objetivos del Grupo de Contadora".

Entre los objetivos señalados en ese documento, destacan principalmente los que se refieren a promover la distensión en el área centroamericana, los que se refieren a prescribir-

(35) Arriola, Mario. Op. cit., pp. 119-120.

la presencia militar foránea, asegurando el cumplimiento de los principios generales del Derecho Internacional y, los que se refieren al respeto y la garantía del ejercicio de los derechos humanos, políticos y sociales.

El primer compromiso real contraído por las naciones centroamericanas, en su afán por conseguir la estabilidad en el área, se produjo el 27 de septiembre de 1983, cuando todos los gobiernos centroamericanos involucrados en el conflicto, ratificaron el "Documento de Objetivos del Grupo de Contadora".

Al cumplirse el primer aniversario de haberse iniciado el proceso negociador del "Grupo de Contadora", los Cancilleres de Centroamérica, dieron a conocer a la opinión pública internacional el 8 de enero de 1984, un segundo documento que se le denominó "Normas para la Ejecución de los Compromisos adoptados en el Documento de Objetivos del Grupo de Contadora". Este segundo documento, dió lugar a la creación de un "Grupo técnico", que sirviera de apoyo a las gestiones del "Grupo de Contadora", mismo que se constituyó con los Vicecancilleres de los países miembros del "Grupo de Contadora" y de los cinco países involucrados en el conflicto regional. Desde entonces, ese grupo técnico funge como asesor de las reuniones conjuntas.

Es importante señalar, que en este segundo documento del "Grupo de Contadora", se crearon tres comisiones de trabajo: Una para asuntos de seguridad, otra para las cuestiones políticas y, otra más, para las cuestiones económicas y sociales. Acordando que esas nuevas comisiones quedarían integradas por representantes del "Grupo de Contadora" y de los países centroamericanos. Dichas comisiones se encargarían de elaborar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones, que desarrollarían los temas de las áreas para las cuales habían sido creadas, así como también tendrían la obligación de analizar las propuestas relacionadas con la verificación y control de compromisos que le presentaran al "Grupo de Contadora". Esas comisiones quedaron formalmente instaladas el 31 de enero de 1984. Iniciándose a partir de ese momento, una nueva fase de negociaciones.

Una vez que se concluyó esa complicada fase del proceso-pacificador del "Grupo de Contadora", el 9 de junio de 1984, en el marco de una reunión que sostuvieron los Cancilleres de Contadora, con los Cancilleres Centroamericanos en la Cd. de Panamá, les entregaron a cada uno de ellos, el primer proyecto integral para la Paz en Centroamérica. Este tercer documento elaborado por el "Grupo de Contadora", recibió oficialmente el nombre de "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica". A partir de ese momento se abrió un -

breve período de sugerencias a ese documento, el cual concluyó en agosto de 1984". (36)

Con la consolidación, del Grupo de Contadora, resultó ser muy significativo desde varios puntos de vista.

1. "Marcó el fin del apoyo que hasta entonces había dado el gobierno de Venezuela a la política estadounidense en El Salvador desde 1980. Esa colaboración y apoyo del gobierno de Venezuela hacia El Salvador, había comenzado a deteriorarse a partir de las elecciones para la Asamblea Constituyente en marzo de 1982, en las que el Partido Demócrata Cristiano no obtuvo la mayoría relativa.

2. Se confirmó el alejamiento de Colombia de la política proestadounidense seguida por el gobierno de Turbay Ayala.

3. Fracasó el intento de mover a Panamá hacia un terreno más favorable a los Estados Unidos de América, con el retiro de Aristides Arroyo de la presidencia.

4. Marcó el inicio de lo que sería la política exterior de México, durante el período de gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, quien tomó posesión de su cargo el 1<sup>a</sup> de diciembre de 1982, unos días antes de que se efectuara-

---

(36) Cortés, Verónica Marina, "Contadora: un esfuerzo pionero de negociación política latinoamericana", revista ENFOQUES DE ECONOMÍA, POLÍTICA Y CULTURA, publicación mensual privada, México, Año I, No. 1, Junio de 1985, p. 13.

esa reunión en la isla de Contadora .

Desde entonces, los gobiernos de los países mencionados, a pesar de ser diferentes en muchas cosas, muestran a la opinión pública internacional tener interés común por:

1. Detener las posiciones de fuerza que el gobierno estadounidense pretende ejercer en su calidad de potencia hegemónica en la zona.

2. Encontrar una solución pacífica a las controversias existentes en el área por la vía político diplomática.

A ello se debe que desde su constitución, los esfuerzos del "Grupo de Contadora" se hayan centrado en tres objetivos fundamentales que son:

1. "Detener una conflagración bélica en la zona centroamericana, en virtud de los enormes peligros y acechanzas que se han presentado en esta región de América Latina durante los últimos años". (37) Este esfuerzo por lo menos hasta el momento de redactar el presente trabajo, se ha conseguido.

2. "Crear condiciones pacíficas en Centroamérica, mediante acuerdos destinados a eliminar el armamentismo y la presen

(37) Sepúlveda Amor, Bernardo, "Reflexiones sobre la política exterior de México", revista FORO INTERNACIONAL 96, México, Publicación trimestral del Colegio de México, Vol. XXIV, No. 4, abril junio de 1984, p. 413.

cia militar extranjera en el área". (38) Esfuerzo que hasta este momento se ha logrado conseguir en parte, debido a la posición intervencionista de los Estados Unidos de América.

3. "Impulsar un proceso de desarrollo económico y social en la región". (39) Esfuerzo que aún se contempla lejos de materializarse, dadas las condiciones de miseria y hambre que prevalecen en esta región, pero que sin embargo, resulta urgente y necesario para el bienestar de todos los pobladores del área centroamericana.

Como se puede observar, todas las intenciones antes mencionadas son urgentes y necesarias para la región centroamericana. Dignos ejemplos a seguir dentro de la Diplomacia Internacional. Desgraciadamente, en la actualidad esos esfuerzos no se han podido realizar, debido a la postura negativa que ha asumido la administración Reagan con respecto a la zona, la cual considera "Área de influencia no compartida".

En la actualidad, no faltará quien argumente, que la participación del Consejo de Seguridad en el actual conflicto centroamericano, obedece a que le ha conferido al "Grupo de Contadora", la responsabilidad de ser el conducto pacificador del conflicto que en estos momentos prevalece en la zona. A -

---

(38) Ibidem.

(39) Ibidem.

quienes piensen así, habría que recordarles que precisamente debido a la inactividad tanto de la O.N.U. como de la O.E.A., máximos foros, Universal y Regional respectivamente, es como surge el "Grupo de Contadora".

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

## DOCUMENTO DE OBJETIVOS DEL GRUPO DE CONTADORA.

## Considerando:

La situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un clima de tensión que amenaza la seguridad y la convivencia pacífica en la región, la cual requiere para su solución, la observancia de los principios de derecho internacional que norman la actuación de los Estados, especialmente:

- La libre determinación de los pueblos;
- la no intervención;
- la igualdad soberana de los Estados;
- la solución pacífica de controversias;
- la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
- el respeto a la integridad territorial de los Estados;
- el pluralismo en sus diversas manifestaciones;
- la plena vigencia de las instituciones democráticas;
- el fomento de la justicia social;
- la cooperación internacional para el desarrollo;
- el respeto y la promoción de los derechos humanos;
- la proscripción del terrorismo y la subversión.

El anhelo de reconstruir la patria centroamericana mediante la integración progresiva de sus instituciones económicas, jurídicas y sociales.

La necesidad de la cooperación económica entre los Estados centroamericanos para contribuir de manera fundamental al desarrollo de sus pueblos y al fortalecimiento de su autonomía.

El compromiso de crear, fomentar y vigorizar sistemas de

mocráticos representativos en todos los países de la región.

Las injustas estructuras económicas, sociales y políticas que agudizan los conflictos en América Central.

El imperativo de poner fin a las tensiones y establecer las bases para el entendimiento y la solidaridad entre los países del área.

La carrera armamentista y el creciente tráfico de armas en Centroamérica, que deterioran las relaciones políticas en la región y desvían recursos económicos que podrían ser destinados al desarrollo.

La presencia de asesores extranjeros y otras formas de ingerencia militar foránea en la zona.

Los riesgos de que se utilice el territorio de Estados centroamericanos para la realización de acciones armadas y políticas de desestabilización en contra de otros.

La necesidad de la concertación política para propiciar el diálogo y el entendimiento en Centroamérica, conjurar el peligro de la generalización de los conflictos y poner en marcha los mecanismos que puedan asegurar la convivencia pacífica y la seguridad de sus pueblos.

Expresan el propósito de lograr los siguientes objetivos:

Promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, absteniéndose de realizar toda acción que ponga en peligro la confianza política o que tienda a obstaculizar el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Asegurar el estricto cumplimiento de los principios de derecho internacional anteriormente enunciados, cuya inobservancia podrá determinar responsabilidades.

Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales.

Adoptar las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electo-

rales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación de acuerdo con la ley en los procesos políticos de carácter democrático.

Crear condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional, la integridad y la soberanía de los Estados de la región.

Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas.

Proscribir la instalación en su territorio de bases militares extranjeras o cualquier otra forma de injerencia militar foránea.

Celebrar acuerdos para reducir, con miras a eliminar, la presencia de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad.

Establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

Eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

Abstenerse de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje en los países del área.

Constituir mecanismos y coordinar sistemas de comunicación directa con el objeto de prevenir o, en su caso, resolver incidentes entre los Estados de la región.

Continuar con la ayuda humanitaria destinada a auxiliar-

a los refugiados centroamericanos que se encuentren desplazados de su país de origen, propiciando, además, las condiciones adecuadas para la repatriación voluntaria de esos refugiados, en comunicación o con la cooperación del alto comisionado de las naciones Unidas (ACNUR) y de otros organismos internacionales que se juzguen pertinentes.

Emprender programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar un mayor bienestar y una equitativa-distribución de la riqueza.

Revitalizar y normalizar los mecanismos de integración económica para lograr un desarrollo sostenido que se funde en la solidaridad y el beneficio mutuo.

Gestionar la obtención de recursos monetarios exteriores que permitan asegurar recursos adicionales para financiar la-reactivación del comercio intrarregional, superar los graves-problemas de balanza de pagos, captar fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y restructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

Gestionar un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de expandir el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con los países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

Gestionar mecanismos de cooperación técnica para la planeación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y promoción comercial.

Los ministros de relaciones exteriores de los países centroamericanos, con la participación de los países del Grupo de Contadora, iniciaron negociaciones con el propósito de preparar la celebración de los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios para formalizar y desarrollar los objetivos contenidos en el presente documento, y asegurar el establecimiento de los sistemas adecuados de verificación y control. Para es-

tos efectos, se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas en las reuniones convocadas por el Grupo de Contadora.

Grupo de Contadora.

Panamá, 9 de septiembre de 1983.

(Tomado de la revista Mexicana de Sociología, Publicación trimestral del Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M., México, julio-septiembre de 1984, Año XLVI, Vol. XLVI, Núm. 3, pp. 315-318).

### 3.2. Gestiones Diplomáticas de Contadora para la pacificación de Centroamérica.

El "Grupo de Contadora", no representa a una organización internacional, ni mucho menos a un organismo regional, - simple y sencillamente, se trata de un grupo de buena voluntad, constituido por países amigos latinoamericanos, que pretenden encontrarle una solución pacífica negociada, a la convulsionada región centroamericana.

El "Grupo de Contadora", básicamente ha venido realizando su labor diplomática, apoyándose en tres métodos pacíficos de arreglo de las controversias. Ellos son la Mediación, los Buenos Oficios y la Investigación.

La característica principal de este grupo, es de que toda su gestión diplomática, está fundamentada en el método de solución pacífica de los conflictos internacionales llamado - Mediación. Ya que desde que se constituyó el "Grupo de Contadora", su objetivo principal ha sido ese, mediar los intereses de los países involucrados en el conflicto centroamericano, que como ya lo vimos anteriormente, la Mediación consiste en que un tercero, ajeno a la controversia, individual o colectivamente, se ofrece a actuar como mediador en un determinado conflicto internacional. En este caso, el "Grupo de Contadora", ha venido exhortando a los países involucrados en el

conflicto centroamericano, a ponerle fin a una serie de desavenencias que se han suscitado entre ellos. Y no sólo eso, si no que también ha venido participando activamente en las negociaciones entre ambos países. Así como también ha venido realizando una serie de propuestas, con el objeto de llegar a un acuerdo favorable para todos. Prueba de ello es la elaboración del "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", que en la actualidad viene a ser la preocupación mayor del grupo, debido a la ausencia de voluntad política de algunos gobiernos centroamericanos para firmarla.

El "Grupo de Contadora", también ha tenido que recurrir a otros métodos de solución pacífica de los conflictos internacionales, como por ejemplo: los Buenos Oficios, lo cual quedó de manifiesto durante los primeros meses de 1985, cuando se suscitó el problema del asilado nicaraguense en la Embajada de Costa Rica en Managua, Nicaragua, mejor conocido como el caso "Urbina Lara".

Cuando ese problema se originó, el "Grupo de Contadora" a través de sus Buenos Oficios, dirigidos a los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, logró que el asunto se concluyera en forma satisfactoria para ambos países, evitando así la agudización del conflicto en Centroamérica". (40)

(40) Insulza, José Miguel, "Contadora: entre la negociación y el estancamiento", Revista Estados Unidos: Perspectiva Latinoamericana, México, publicación mensual del CIDE, - Vol. 10 No. 4, abril de 1985, pp. 39-41.

En otras ocasiones, el "Grupo de Contadora" se ha visto en la necesidad de usar otro método de arreglo pacífico de las controversias, tal es el caso del método llamado la Investigación. Este método se ha hecho muy común sobre todo entre las fronteras de Nicaragua y Honduras por un lado y de Nicaragua y Costa Rica por el otro, debido a que en esas zonas fronterizas, es donde operan los grupos contrarrevolucionarios. El asunto más sobresaliente con relación a este método, se dio en el mes de mayo de 1985, cuando en la región de las "Crucitas", en la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua, fue ron baleados dos policías civiles costarricenses en un enfren tamiento armado entre los mercenarios llamados "Contras" y las milicias populares de Nicaragua. A raíz de ese incidente fronterizo, el "Grupo de Contadora" constituyó una comisión de investigación, con el objeto de deslindar responsabilidades. Gracias a esa comisión investigadora y a la oportuna intervención del "Grupo de Contadora", las cosas no pasaron a mayores.

El marco legal dentro del cual ha estado operando el "Grupo de Contadora", lo encontramos en la Carta de las Naciones Unidas, en los capítulos VI, VIII y XVI, que se refieren al arreglo pacífico de controversias, a los acuerdos regionales y a disposiciones varias respectivamente. Así como en el capítulo V de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

nos, que se refiere a la solución pacífica de controversias.

La Carta de las Naciones Unidas, establece muy claramente en su capítulo VIII, denominado "Acuerdos Regionales", en el artículo 52, párrafo primero, que ninguna disposición de la Carta, se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas .

En el caso concreto del "Grupo de Contadora", tenemos, - que los países que lo integran, tienen el acuerdo, de tratar de buscarle una solución pacífica negociada a la región centroamericana.

El párrafo segundo del mismo artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, establece que los miembros de las Naciones Unidas que sean parte en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad .

Los que hemos seguido la trayectoria del "Grupo de Conta

dora", nos hemos podido dar cuenta, que efectivamente, tal y como lo establece el párrafo segundo del artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas, el "Grupo de Contadora", ha hecho todos los esfuerzos posibles en su afán por lograr un arreglo pacífico entre los países centroamericanos que actualmente se encuentran en conflicto.

El artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, establece que "se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las actividades emprendidas o proyectadas de conformidad con acuerdos regionales o por organismos regionales, con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales".

Hasta la fecha, tal y como lo establece el artículo anterior, el "Grupo de Contadora", ha venido informando periódicamente no sólo al Consejo de Seguridad, sino también a la Secretaría General y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, de todas las actividades diplomáticas que en favor de la paz para Centroamérica ha venido realizando.

El capítulo XVI de la Carta de las Naciones Unidas, denominado "Disposiciones Varias", en su artículo 102, párrafo primero establece que "Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados-

en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible".

La Carta de las Naciones Unidas, en su capítulo VI, establece muy claramente, todo lo relativo al "Arreglo Pacífico de Controversias". El artículo 33, en su párrafo primero dispone lo siguiente: "Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección".

El "Grupo de Contadora", tal y como lo dispone el artículo anterior, ha utilizado varios de los métodos de solución pacífica de los conflictos internacionales enumerados en el artículo 33 de la Carta de la O.N.U., en su afán por conseguir la estabilidad política del área centroamericana y evitar el riesgo de una guerra generalizada en la susodicha región. Dichos medios de solución pacífica de los conflictos, los trato en el capítulo tercero del presente trabajo.

Al igual que la Carta de la O.N.U., la Carta de la O.E.A., trata la solución pacífica de Controversias, en su capítulo V, que comprende del artículo 23 al artículo 26.

El artículo 24 de la Carta de la O.E.A., establece como procedimientos pacíficos: "La negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje y los que especialmente acuerden en cualquier momento, las partes".

El "Grupo de Contadora", desde que se constituyó, ha utilizado varios de esos medios de solución pacífica de las controversias internacionales, enunciados en el artículo 24 de la Carta de la O.E.A.

Hasta la fecha, tanto la O.N.U., como la O.E.A., han respaldado la labor diplomática que el "Grupo de Contadora" ha venido realizando en favor de la Paz y la cooperación en Centroamérica, mediante las siguientes resoluciones: las resoluciones 530 y 562 del Consejo de Seguridad, y 38-10 y 39-4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la resolución AG-RES (XIV-84) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

En el "Grupo de Contadora", los miembros que lo integran han registrado todos los documentos que hasta la fecha han elaborado en favor de la paz en Centroamérica, en la Secretaría General del máximo foro internacional. Dichos documentos han sido hasta la fecha los siguientes: Documento de Objetivos del Grupo de Contadora, Normas para la ejecución de los -

compromisos asumidos en el documento de Objetivos, y el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica - en sus tres versiones.

Como resultado de un intenso proceso de revisión conjunta del documento anterior, el día 7 de septiembre de 1984, - los Cancilleres del "Grupo de Contadora", nuevamente se reunieron con sus homólogos centroamericanos, con la finalidad - de darles a conocer un cuarto documento que se le llamó "Versión revisada del Acta de Contadora", en el cual se plasmaron todas las sugerencias hechas por los gobiernos centroamericanos, con el propósito de que lo estudiaran a la mayor brevedad posible y, de estar de acuerdo con el mismo, lo suscribieran el 15 de octubre de ese mismo año (1984)". (41)

En virtud de que el documento anterior, no tuvo el éxito deseado, los Cancilleres del "Grupo de Contadora", el 13 de - septiembre de 1985, sometieron a la consideración de los gobiernos centroamericanos involucrados en el conflicto regional, un quinto documento que se tituló "Segunda Versión Revisada del Acta de Contadora". El cual corrió con la misma suerte que el anterior". (42)

(41) Cortés, Verónica Marina, Op. cit., p. 14.

(42) Valero, Ricardo, "Contadora: la búsqueda de la pacificación en Centroamérica", Revista Foro Internacional 102, - México, Publicación Trimestral del Colegio de México, - Vol. XXVI, Núm. 2, Octubre-Diciembre de 1985, p. 136.

Finalmente, el 6 de junio de 1986, el "Grupo de Contadora" hizo entrega a los países centroamericanos, de un sexto y último documento, al cual se le conoce como "Tercera Versión-Revisada del Acta de Contadora". Misma que hasta la fecha no ha podido ser firmada, debido a la postura intervencionista de los Estados Unidos de América en la región y, a la falta de voluntad política de algunos de los gobiernos centroamericanos". (43)

Este documento no fue firmada por ninguna de las partes, pero sirvió como antecedente para los tratados de Esquipulas.

El documento estipulaba compromisos obligatorios generales y particulares, con la finalidad de lograr un esfuerzo conjunto por parte de todas las naciones involucradas para la pacificación de Centroamérica. Pero ni siquiera la firma del acta de Contadora hubiera determinado el proceso militar que aún estaba presente. Hacía la falta de más voluntad política por parte de los involucrados.

Por tanto, el proceso llevado a cabo en Esquipulas, en sus tres fases, demostró la madurez de estos países.

En diciembre de 1985, asumió la presidencia de Guatemala

(43) Revista Comercio Exterior, México, publicación mensual - del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Vol. 36- Núm. 7, julio de 1986, pp. 613-614.

Vinicio Cerezo Arévalo. En su discurso pronunciado durante la ceremonia, invitó a los mandatarios del resto de las naciones involucradas en el conflicto Centroamericano, a reunirse en Guatemala en mayo de 1986, con el fin de encontrar una solución a las diferencias que habían surgido entre ellos y que impedían el avance de las negociaciones.

La propuesta fue bien recibida por el grupo de Contadora, se trataba del primer intento conjunto por parte de las naciones centroamericanas por resolver la problemática regional.

Así nace, Esquipulas I, II y III, que ha constado en tres fases:

1) La primera fue un encuentro entre los mandatarios centroamericanos los días 25 y 26 de mayo de 1986. Se sentaron las bases para lograr una concertación que naciera de las propuestas de los propios involucrados. A pesar de la buena voluntad mostrada por el conjunto de naciones, fue evidente la escisión en dos grupos: el formado por Honduras, Costa Rica y El Salvador contra Nicaragua.

2) La segunda fase, efectuada el 7 de agosto de 1987, propuso ciertas bases y acuerdos para lograr avanzar en el proceso de pacificación.

3) La tercera fase, realizada en Honduras durante 1988,-

incluyó la ratificación de los acuerdos y la evaluación de lo logrado hasta entonces por cada nación.

Como resultado final, tenemos que el gobierno que mayor voluntad ha mostrado para resolver el conflicto de la zona es Guatemala, mientras que los sandinistas se ven presionados a ceder en puntos estipulados en este plan, como la celebración de elecciones que les refrenden su carácter de gobierno democrático, Guatemala, Costa Rica, Honduras y El Salvador se limitan a esperar la caída de este sistema con el cual se consideran incapaces de convivir.

Mientras tanto, el Grupo de Contadora, enfoca sus intereses hacia la solución de otros problemas Latinoamericanos, como la deuda externa.

RESOLUCION AG/RES 675 (XIII-083) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS A FAVOR -  
DEL GRUPO DE CONTADORA.

La Asamblea General de la Organización de los Estados -  
Americanos resuelve apoyar decididamente todas las gestiones-  
de Paz que en Centroamérica lleva a cabo el Grupo de Contado-  
ra:

18 de noviembre de 1983.

La Asamblea General:

Vista la comunicación que los ministros de Relaciones Ex-  
teriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela presentaron-  
a esta Asamblea sobre las gestiones de Paz que lleva a cabo -  
en América Central;

Tomando nota de la declaración que firmaron los presiden-  
tes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, en Cancún, Méxi-  
co, el 17 de julio de 1983;

Encomiando el Documento de Objetivos adoptado el pasado  
mes de septiembre, bajo los auspicios del Grupo de Contadora,  
por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua;

Reconociendo que el Documento de Objetivos constituye un  
conjunto de principios para enfrentar los más graves proble-  
mas del área y lograr la paz, la seguridad y la cooperación -  
necesaria para el desarrollo económico y social de la región,  
y

Tomando en cuenta que el Grupo de Contadora viene reali-  
zando una valiosa labor tendente a lograr una convivencia pa-  
cífica en la región, sobre la base de la creación y el fortale-  
cimiento de un clima de seguridad internacional, de acuerdo  
con los principios consagrados en el Derecho Internacional, -  
de instituciones democráticas y pluralistas, y de acción sos-  
tenidas de desarrollo económico y social.

Resuelve:

1.- Reafirmar la importancia de los principios y normas-  
de convivencia americana contenidos en la Carta de la Organi-  
zación de los Estados Americanos, en particular la obligación  
de resolver sus controversias exclusivamente por medios pací-  
ficos, de no recurrir al uso de la fuerza, de no intervenir -  
directa o indirectamente y sea cual fuere el motivo en los -

asuntos internos o externos de cualquier otro Estado, y de respetar el derecho de cada Estado a desenvolverse libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica.

2.- Reafirmar el derecho de todos los países de la región a vivir en paz y seguridad, libres de toda injerencia externa.

3.- Expresar su más decidido apoyo a las gestiones del Grupo de Contadora e instarlo a que persevere en sus esfuerzos.

4.- Acoger con satisfacción la Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica emitida por los expresidentes de Colombia, Belizario Betancourt; México, Miguel de la Madrid; Panamá, Ricardo de la Espriella, y Venezuela, Luis Herrera Campins.

5.- Toma nota con beneplácito de la adopción del Documento de Objetivos, aprobados por los Estados Centroamericanos a propuesta del Grupo de Contadora, que comprende un conjunto de principios y compromisos fundamentales a ser negociados para enfrentar los conflictos del área, lograr la paz, la seguridad internacional, la democracia y la cooperación necesaria para el desarrollo económico y social de la región.

6.- Urgir a los Estados Centroamericanos a que, con base en los principios enunciados en el Documento de Objetivos, negocien de inmediato acuerdos que formalicen los objetivos que se desprenden de dichos documentos y definan mecanismos de control y verificación que aseguren su cumplimiento.

7.- Pedir a todos los Estados que se abstengan de realizar actos que puedan agravar las tensiones, entorpecer los esfuerzos de negociación que realiza el Grupo de Contadora de común acuerdo con los gobiernos centroamericanos u obstaculizar la instauración de un clima de diálogo y negociación que propicie la pacificación de la región.

(Tomada del Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su Documento de Anexos, correspondientes a los años de 1983-1984, México, 1984, pp. 1102-1103).

RESOLUCION 39/4 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS A FAVOR DEL GRUPO DE CONTADORA.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la resolución 39/4, insta a los gobiernos de Centroamérica a que aceleren consultas con el Grupo de Contadora a fin de suscribir el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

La Asamblea General:

Recordando la resolución 530 (1983) del 19 de mayo de 1983 del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo alentó los esfuerzos del Grupo de Contadora e hizo un llamamiento urgente a todos los Estados interesados de dentro y fuera de la región para que cooperen plenamente con el, mediante un diálogo franco y constructivo, a fin de encontrar soluciones a las diferencias que los han separado,

Recordando la resolución 38/10 del 11 de noviembre de 1983 de la Asamblea General, entre otras cosas, expresó su más decidido apoyo al Grupo de Contadora y le instó a perseverar en sus esfuerzos con el respaldo efectivo de la comunidad internacional y la franca cooperación de los países de dentro y fuera de la región,

Tomando nota con satisfacción de los resultados obtenidos por los esfuerzos realizados por el Grupo de Contadora, en particular el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 7 de septiembre de 1984,

Considerando que el Acta de Contadora es el resultado de un intenso proceso de consultas y negociaciones entre los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, auspiciado por el Grupo de Contadora,

Considerando asimismo que el Acta de Contadora constituye un paso fundamental a la culminación del proceso de negociación en la medida que establece las bases para la distensión, una paz duradera y la promoción del desarrollo económico y social en la región,

Tomando nota, del informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 38/10 de la Asamblea General,

1.- Insta a cada uno de los cinco gobiernos centroamericanos a que aceleren sus consultas con el Grupo de Contadora-

a fin de culminar el proceso de negociación tendente a la --  
pronta suscripción del Acta de Contadora para la Paz y la --  
Cooperación en Centroamérica, facilitando así el pleno cumpli-  
miento de los compromisos acordados en la misma y la entrada -  
en vigor de los respectivos mecanismos de ejecución y segui--  
miento;

2.- Insta asimismo a todos los Estados, en particular a-  
aquellos con vínculos e intereses en la región, a respetar ca-  
balmente los propósitos y principios del Acta de Contadora, -  
así como los compromisos que se acuerden mediante su adhesión  
al Protocolo Adicional de dicha Acta;

3.- Pide al Secretario General que, de conformidad con -  
la resolución 530 (1983) del Consejo de Seguridad, informe -  
con regularidad al Consejo de la evolución de la situación y-  
de la aplicación de la resolución;

4.- Pide, al Secretario General, que presente a la Asam-  
blea General, a más tardar el 15 de diciembre de 1984, un in-  
forme sobre los avances que se registren en aplicación de la-  
presente resolución;

5.- Decide incluir en el programa provisional de su Cua-  
dragésimo período de sesiones, el tema titulado "La situación  
en Centroamérica: amenazas a la Paz y la Seguridad Internacio-  
nales e iniciativas de Paz".

(Tomada del Informe de Labores de la Secretaría de Rela-  
ciones Exteriores, en su Documento de Anexos, correspondien--  
tes a los años de 1984-1985, México, 1985, pp. 1224-1226).

**NORMAS PARA LA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS  
EN EL DOCUMENTO DE OBJETIVOS.**

Los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua,

Considerando:

1) Que en septiembre de 1983 fue aprobado por los cinco-gobiernos el "Documento de Objetivos", marco referencial del-acuerdo regional por la paz.

2) Que es necesario poner en práctica medidas para la -realización de los compromisos contenidos en dicho documento.

Resuelven:

I.- Adoptar las siguientes normas de ejecución inmediata:

1) Asuntos de seguridad:

a) Elaboración de un registro o inventario detallado sobre instalaciones militares, armamento y efectivos por parte de cada uno de los Estados centroamericanos, con el objeto de fijar criterios para la implantación de una política de control y reducción de los mismos que prevea límites máximos y -un balance razonable de fuerzas en la región.

b) Preparación de un censo en cada país y adopción de un calendario para la reducción, con miras a la eliminación, de-asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos -que participen en actividades militares o de seguridad.

c) Identificación y erradicación de toda forma de apoyo, fomento, financiamiento o tolerancia a grupos o fuerzas irregulares que desde o a través del territorio de un Estado centroamericano participen en acciones desestabilizadoras contra otro gobierno de la región.

e) Localización de áreas, rutas y medios utilizados para el tráfico ilegal de armas intra y extrarregional con el obje-to de eliminarlo.

f) Establecimiento de mecanismos de comunicación directa con el fin de prevenir y resolver incidentes entre los Esta-dos.

2) Asuntos políticos:

a) Promover la reconciliación nacional sobre bases de - justicia, libertad y democracia y para tal efecto crear los - mecanismos que permitan el diálogo en los países de la región.

b) Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y - con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los - instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones - constitucionales sobre la materia.

c) Promulgar o revisar las legislaciones electorales pa- - ra la celebración de comicios que garanticen una efectiva pa- - rticipación popular.

d) Establecer órganos electorales independientes que ela- - boren un padrón electoral confiable y que aseguren la impar- - tialidad y el carácter democrático del proceso.

e) Dictar o en su caso actualizar las normas que garanti- - cen la existencia y participación de partidos políticos repre- - sentativos de las diversas corrientes de opinión.

f) Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas - que aseguren a los partidos políticos su participación en -- igualdad de condiciones.

g) Procurar acciones tendientes al logro de una efectiva - confianza política entre los gobiernos del área para contri- - buir a la distensión.

### 3) Cuestiones económicas y sociales:

a) Intensificar los programas de ayuda a los refugiados- - centroamericanos y facilitar la repatriación voluntaria, me- - diante la cooperación de los gobiernos interesados, en comuni- - cación y/o coordinación con entidades nacionales humanitarias - y organismos internacionales competentes.

b) Otorgar su plena cooperación al Banco Centroamericano - de Integración, la Comisión Económica para América Latina - - (CEPAL), el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico - y Social de Centroamérica y la SIECA.

c) Gestionar conjuntamente la obtención de recursos ex- - ternos que permitan revitalizar los procesos centroamericanos - de integración.

d) Fomentar el comercio intrazonal y promover un mayor y - mejor acceso a los productos centroamericanos a los mercados-

internacionales.

e) Impulsar proyectos de inversión conjunta.

f) Implantar estructuras económicas y sociales justas - que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho, al trabajo, la educación la salud y la cultura.

II.- Facultar: al grupo técnico, Órgano asesor de la Reunión Conjunta de los ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y del Grupo de Contadora, para el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento sobre asuntos de seguridad, políticas y cuestiones económicas y sociales. El Grupo Técnico informará a la reunión de Ministros sobre los avances logrados en la ejecución de tales medidas.

III.- Crear: en el marco del Grupo de Contadora tres comisiones de trabajo encargadas de preparar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones que desarrollen las áreas de asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales y las propuestas para la verificación y control del cumplimiento de las medidas que se acuerden.

Las comisiones de trabajo se regirán por las siguientes normas:

a) Estarán integradas por los representantes de los gobiernos de Centroamérica, cada país podrá designar hasta dos asesores por comisión.

b) El Grupo de Contadora las convocará y participará en sus sesiones con el objeto de seguir prestando su activa colaboración en el examen de los temas asignados y en la preparación de los acuerdos.

c) La asesoría externa, sea ésta de personalidades a título individual o de representantes de organizaciones internacionales, deberá ser previamente aceptada por consenso.

d) Las comisiones de trabajo se instalarán a más tardar el 31 de enero de 1984, para lo cual los gobiernos participantes designarán sus representantes y asesores y lo comunicarán oportunamente a la Cancillería de la República de Panamá.

e) Cada comisión elaborará y presentará sus respectivos calendarios y programas de trabajo antes del 29 de febrero de 1984.

f) Las comisiones de trabajo cumplirán su labor dentro del marco establecido por el "Documento de Objetivos", serán coordinadas en sus tareas por el Grupo Técnico y presentarán sus estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones a la Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores a más tardar el 30 de abril de 1984.

Panamá, 8 de enero de 1984.

(Tomado de la Revista Mexicana de Sociología, publicación trimestral del Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M., México, julio-septiembre de 1984, Año XLVI, Vol. XLVI, Núm. 3, pp. 319-321).

### 3.3. El Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación - en Centroamérica.

Después de un intenso proceso de consultas y negociaciones, los Cancilleres del "Grupo de Contadora", elaboraron un documento de Paz para la región centroamericana, al cual se le denominó "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación - en Centroamérica", que se propone conciliar los intereses legítimos de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Se trata de un proyecto global que estipula compromisos obligatorios, generales y particulares, con la finalidad de lograr el entendimiento y la cooperación entre los países de América Central.

En otras palabras, el Acta de Paz del "Grupo de Contadora" trata de contribuir decididamente a promover un nuevo orden regional fundado en el respeto al pluralismo y en las normas de Derecho Internacional. En síntesis representa una oportunidad viable para la normalización de las relaciones entre los países centroamericanos.

El Acta de Paz del Grupo de Contadora nos explica el Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Ricardo Valero, miembro del Grupo Técnico de Contadora, consiste en:

"El Acta consta de más de cien compromisos específicos y

cada uno tiene su propio valor. El preámbulo, de índole jurídica obligatoria, está integrado por cerca de una treintena. La mayor parte refleja el conjunto de la situación regional y otra se refiere a los principios fundamentales de la convivencia. Estos postulados no se invocan de manera indiscriminada sino se destacan en su aplicación específica. La sección hereda y desarrolla el punto de la agenda aprobada en mayo de 1983 referente a la necesidad de que la negociación disponga de un sólido marco conceptual .

Los compromisos sustantivos constituyen el corazón del Acta y son más de 70. En un primer apartado figuran los asuntos políticos, que van desde medidas de fomento a la confianza hasta la cooperación entre los órganos parlamentarios de los cinco países. En este capítulo, las cuestiones centrales se refieren al fortalecimiento de las instituciones y a los procedimientos democráticos que permitan una participación popular genuina en las decisiones gubernamentales, los espinosos temas relativos a la reconciliación nacional en aquellos países en donde se han producido profundas divisiones en la sociedad por causas internas y, el respeto a los derechos humanos en sus distintas categorías y vertientes .

La sección que corresponde a los asuntos de seguridad es la más complicada y la que ha merecido el mayor esfuerzo.

Pueden distinguirse, en este capítulo, dos grandes órdenes te  
máticos .

El primero tiene que ver con la presencia militar forá-  
nea, dado que en esa dimensión se localizan los principales nú-  
cleos de tensión, desconfianza e inseguridad. Su tratamiento  
no es sencillo ya que el Derecho Internacional no prohíbe una  
buena parte de las acciones y, por lo tanto, se requiere de -  
la mejor voluntad y disposición negociadora de los Estados. -  
En este rubro están comprendidas las maniobras o ejercicios -  
militares; las bases, escuelas e instalaciones militares; los  
asesores militares .

En un segundo nivel aparecen temas fundamentales que no  
necesariamente suponen esa presencia internacional, aunque -  
tampoco la descartan: las maniobras nacionales, la reducción-  
y control de la carrera armamentista, el tráfico ilegal de ar-  
mas. Por último, destacan otras cuestiones características de  
la crisis regional; acciones de desestabilización por fuerzas  
irregulares apoyadas desde el exterior; terrorismo, subver- -  
sión y sabotaje. El mero listado reproduce, como un espejo, -  
la situación que se vive en el área y en cada país, e ilustra  
con nitidez el propósito de alcanzar con precisión un régimen  
de concesiones recíprocas, sin perder de vista los otros capí-  
tulos, con el fin de asegurar el cabal equilibrio del documen-  
to .

El apartado económico y social es tan importante como cualquiera de los otros y corresponde a la premisa del Grupo de Contadora en el sentido de que en esas estructuras se localiza la razón última de la crisis actual. En esta sección se agrupan numerosos compromisos referentes al desarrollo económico y social, así como al estímulo de los procesos y mecanismos de integración subregional. El enfoque parte de los supuestos que los países en desarrollo han hecho a propósito del orden económico internacional. Luego de numerosos debates, en esta sección se ubicó al tema de los refugiados que simboliza en cierto grado la profundidad de las convulsiones en el área.

Como todo instrumento internacional integral, el Acta dedica una sección a los procedimientos que harán posible el seguimiento y ejecución de los acuerdos. Para cada uno de los temas sustantivos, están diseñadas una estructura y un funcionamiento específicos que permitirán que se cumpla lo pactado.

El Acta incluye una serie de disposiciones finales que le imprimen carácter obligatorio. Estas cláusulas contemplan asuntos de procedimientos importantes como la entrada en vigor y la duración y, la solución de las controversias. Siendo aspectos aparentemente menores en relación con los compromisos sustantivos, la falta de acuerdo en cualquiera de ellos puede hacer nugatorio el esfuerzo diplomático en su conjunto.

Acompaña al Acta un anexo que contiene concéptos y terminología militar, de gran utilidad para interpretar el sentido de los compromisos contenidos en el capítulo de seguridad, lo que facilitará las tareas del mecanismo de verificación y control correspondiente .

Un tema fundamental, que fue objeto de consideración especial y de una solución creativa, se refiere a la contribución de terceros países. Se reconoce que los intereses y ne-xos, que no necesariamente derechos, de algunos países, son clave para la solución de los problemas. Al no existir posibilidades de que esos Estados participen directamente en la negociación, el planteamiento del Acta consiste en que a través de un Protocolo se asegure su concurso. Es verdad que muchos de los acuerdos que asumirían los países centroamericanos abarcan a aquellos pero la hipótesis del Protocolo supone que haya la expresión evidente de un compromiso adicional de su parte. Otra premisa del Protocolo radica en que recoge el apoyo de la comunidad internacional y busca crear un espacio para que se canalice y exprese esta contribución .

Se puede concluir que el Acta no es un documento abstracto, un papel más que ha sido incapaz de detener la es-cala militar y el uso de la fuerza, como sostienen sus impugnadores. Es una guía precisa para adentrarse en la problemática--

centroamericana y un instrumento útil y valioso para lograr los objetivos de Paz y Cooperación en el área. Por otro lado, constituye un buen ejemplo de los planteamientos que los países que no disponen de poderío económico, político y militar postulan para la solución pacífica de las controversias .

Nadie, ni siquiera los más optimistas e ingenuos, han considerado que con la sola suscripción del Acta se habrán conjurado los problemas centroamericanos. Es cierta, sin embargo, la afirmación de que su aceptación es indispensable para empezar a superarlos. En realidad, con ello se habrá cumplido un objetivo importante aunque no se alcanzarán, de manera automática, la Paz y la Cooperación en la región. En un segundo momento, será necesario integrar los instrumentos que permitan dar cumplimiento a los compromisos para después y con la aportación y el concurso internacionales, poner en marcha ese enorme esfuerzo de cooperación entre países cercanos, como los centroamericanos, que supone el Acta. Para llegar a esa etapa es preciso concluir la fase actual que, sin minimizar las dificultades y las preocupaciones legítimas, se ha extendido y prolongado en forma artificial y discutible". (44)

En la actualidad, tal y como lo expresara el Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Ricardo Valero, los -

(44) Valero, Ricardo, Op. cit., pp. 151-153.

que hemos seguido la trayectoria del "Grupo de Contadora", - nos hemos podido dar cuenta, de que los esfuerzos políticos y diplomáticos del grupo, se han visto severamente afectados, - por acciones de la más variada índole que han agravado las - tensiones y generado desconfianza en la zona. Incluso se ha - llegado al extremo de impulsar informaciones tendenciosas que pretenden vulnerar el proceso y, las iniciativas de Paz del - "Grupo de Contadora". Y lo que es todavía peor, se han levantado obstáculos a un diálogo más abierto y fluido entre los - centroamericanos.

En resumen, los esfuerzos diplomáticos del "Grupo de Contadora", plasmados en el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en centroamérica", pretenden poner fin a la mayor brevedad posible, al peligro de una guerra en la convulsiona-da región centroamericana. Por ello, es necesario, que los go-biernos centroamericanos asuman con sentido de responsabili--dad y urgencia los compromisos jurídicos que contiene el Ac--ta. Puesto que les toca a ellos decidir entre la Paz o la Gue-rra.

El Grupo de Contadora en los momentos actuales con la ta-rea que se impuso desde su constitución, ha sido difícil y - complicada, que incluso en determinados momentos, la situa--ción ha llegado a ser tan tensa, que algunos críticos en polí

tica internacional, han pronosticado, lo que ellos han denominado la "muerte de Contadora". Mas sin embargo, para fortuna de los pueblos centroamericanos, el "Grupo de Contadora" existe y seguirá existiendo, mientras prevalezca entre los países que lo integran una cohesión política suficientemente fuerte, como hasta la fecha han demostrado existe entre ellos, gracias a lo cual han logrado un entendimiento preciso de la crisis centroamericana que actualmente prevalece.

Ante la profundización y prolongación de la crisis centroamericana, dentro de un proceso de internacionalización de la misma, el papel del "Grupo de Contadora" en los momentos actuales viene a ser el siguiente:

1.- Reune a un grupo de países amigos latinoamericanos que buscan una solución pacífica y negociada para la región centroamericana.

2.- Representa la nueva conciencia latinoamericana después de la "Guerra de las Malvinas", ante la debilidad vergonzante de la O.E.A. en aquella ocasión.

3.- Simboliza la posibilidad de la autodeterminación política de América Latina.

4.- Representa la posibilidad de la autodeterminación económica de América Latina en la cuestión de la deuda exter-

na.

5.- Neutraliza las fuertes presiones que el gobierno estadounidense ejerce contra la región y en particular contra Nicaragua.

6.- Representa la posibilidad de un nuevo proyecto de integración latinoamericana que permita enfrentar la peor crisis económica del Continente Americano.

7.- Representa la vigencia del "Bolivarismo" frente al "Monroismo" en torno a la autodeterminación política, económica y democrática del Continente Americano.

Pese a todas las dificultades que se le han presentado al "Grupo de Contadora" y, en contra de quienes opinan lo contrario, me atrevo a afirmar, que este grupo ha logrado avanzar en sus gestiones. Prueba de ello, es que en los momentos actuales, el "Grupo de Contadora" se ha ganado una legitimidad en el ámbito internacional, como un instrumento de pacificación en el área centroamericana y, lo que es más, ha conseguido un fuerte apoyo de la comunidad internacional. Al grado tal, que en la actualidad, es quizás la experiencia de negociación que más apoyo ha recibido mundialmente (Naciones Unidas, Comunidad Económica Europea, Países No alineados, Países Socialistas y por supuesto toda América Latina, e incluso al-

menos formalmente, también de los Estados Unidos de América).

La herencia legal y política del "Grupo de Contadora" es ya un hecho imperecedero que ha hecho historia. La sobrevivencia del "Grupo de Contadora" como un instrumento mediador sin embargo está hoy en juego, debido a la reciente aprobación - que el Congreso estadounidense hiciera a la administración - Reagan, de proporcionarle 100 millones de dólares a los "contrarrevolucionarios nicaragüenses" para combatir al gobierno legítimo de Nicaragua. Acontecimiento que sin duda alguna, - marca el inicio de la "Vietnamización de Centroamérica". Esa negativa acción del gobierno estadounidense, ha sido calificada por el "Grupo de Contadora" como un "Error histórico", en virtud de que ignora uno de los principios fundamentales del Derecho Internacional, el "Principio de la No intervención", - consagrado jurídicamente en las cartas de la O.E.A. y de la O.N.U.". (45)

Indudablemente, que la reciente aprobación de la ayuda estadounidense a la "Contra nicaragüense" significa un duro golpe a la función pacificadora del "Grupo de Contadora". Sin embargo, tengo la firme convicción de que pese a esa mala acción del gobierno estadounidense, no va a ser motivo suficien

(45) Valdez, José Luis y Galván, José Alfredo, "La aprobación del Congreso de 100 millones para la contra", revista Estados Unidos: Perspectiva Latinoamericana, Publicación mensual del CIDE, México, Vol. II. Núm. 8, agosto de -- 1986, pp. 86-89.

te para que desaparezca el "Grupo de Contadora" del escenario internacional, aunque estoy consciente de que esa posibilidad se puede dar, sobre todo cuando se rompa el entendimiento entre los países miembros del grupo. Ante esta nueva encrucijada del "Grupo de Contadora", la comunidad internacional ha respondido favorablemente en su totalidad, lo cual nos da esperanza de que su labor diplomática continuará.

TEXTO INTEGRO DE LA VERSION DEFINITIVA DEL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA, PRESENTADA POR LOS PAISES MIEMBROS DEL GRUPO DE CONTADORA A LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS EN CONFLICTO, EL PASADO 6 DE JUNIO DE 1986, EN LA CIUDAD DE PANAMA.

#### PREANBULO

Los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

1.- Conscientes de la urgente necesidad de fortalecer la paz, la cooperación, la confianza, la democracia y el desarrollo económico y social entre los pueblos de la región mediante la observancia de principios y medidas que posibiliten un mayor entendimiento entre los gobiernos centroamericanos;

2.- Preocupados por la situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un grave deterioro de la confianza política; la honda crisis económica social; la grave situación de refugiados y desplazados; los incidentes fronterizos; la carrera armamentista, el tráfico de armas, la presencia de asesores militares extranjeros; la realización de maniobras militares internacionales en territorio de los Estados de la región; la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, así como por el uso, por parte de fuerzas irregulares, del territorio de algunos Estados para realizar acciones de desestabilización en contra de otros Estados de la región;

Convencidos:

3.- De que las tensiones y los actuales conflictos podrían agravarse y conducir a una conflagración bélica generalizada;

4.- De que el objetivo de restablecer la paz y la confianza en el área sólo podrá alcanzarse por medio del respeto irrestricto a los principios del Derecho Internacional, en particular el que se refiere al hecho de los pueblos a elegir libremente y sin interferencia externa el modelo de organización política, económica y social que mejor corresponda a sus intereses, mediante instituciones que representen la voluntad popular libremente expresada;

5.- De la importancia de crear, fomentar y vigorizar -

sistemas democráticos representativos, participativos y plurales en todos los países de la región;

6.- De la necesidad de establecer condiciones políticas, destinadas a garantizar la seguridad, la integridad y la soberanía de los Estados de la región;

7.- De que el logro de una auténtica estabilidad regional radica en la adopción de acuerdos en materia de seguridad y desarme;

8.- De que para la adopción de medidas tendentes a detener la carrera armamentista en todas sus formas, deberán tomarse en cuenta los intereses de seguridad nacional de los Estados de la región con miras al establecimiento de un balance razonable de fuerzas;

9.- De que es de alta conveniencia para el establecimiento del balance razonable de fuerzas, la determinación de límites máximos en el desarrollo militar y la consiguiente reducción y control de armamentos, efectivos en armas e instalaciones militares conforme a las necesidades de estabilidad y seguridad en el área;

10.- De que la superioridad militar como objetivo de los Estados de la región, la presencia de asesores militares extranjeros, la realización de maniobras militares internacionales en territorio de Estados de la región, la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, de fuerzas irregulares y el tráfico de armas, ponen en peligro la seguridad regional y constituyen elementos desestabilizadores en el área;

11.- De que los acuerdos sobre seguridad regional deben estar sujetos a un sistema efectivo de verificación y control;

12.- De que la desestabilización de los gobiernos en el área, traducida en el fomento o apoyo de actividades de grupos o fuerzas irregulares, actos de terrorismo, subversión o sabotaje y la utilización del territorio de un Estado por acciones que afecten la seguridad de otro Estado, es contraria a las normas básicas del derecho internacional y de convivencia pacífica entre los Estados;

13.- De que la creación de instrumentos que permitan la aplicación de una política de distensión debe basarse en la existencia de la confianza entre los Estados, que tienda a disminuir efectivamente las tensiones políticas y militares -

entre los mismos;

14.- Recordando las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de definición de la agresión, y otros actos prohibitivos por el derecho internacional especialmente en las resoluciones 3313 (XXIX), 2625 (XXV) y 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las resoluciones pertinentes de la Organización de los Estados Americanos;

15.- Tomando en cuenta la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2734 (XXV), así como los instrumentos jurídicos correspondientes del Sistema Interamericano;

16.- Reafirmando la necesidad de promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación popular, de acuerdo con la ley, en auténticos procesos políticos de carácter democrático;

Considerando:

17.- Que a partir de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1945 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, distintos organismos y conferencias internacionales han elaborado y adoptado declaraciones, pactos, protocolos, convenciones y estatutos que tienden a proporcionar protección efectiva a los derechos humanos en general, o a algunos de ellos de manera específica;

18.- Que no todos los Estados Centroamericanos han aceptado la totalidad de los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, y que sería deseable que lo hicieran a fin de contar con un régimen integral que posibilite el respeto y la garantía de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales;

19.- Que, en muchos casos, una legislación interna inadecuada, interfiere con la efectiva vigencia de los derechos humanos según han sido definidos en declaraciones y en otros instrumentos internacionales;

20.- Que debe ser preocupación de cada Estado, modernizar su legislación de manera que sea apta para garantizar el efectivo disfrute de los derechos humanos;

21.- Que una de las maneras más eficaces de lograr la vi

gencia de los derechos humanos consignados en los instrumentos internacionales, constituciones políticas y leyes de los distintos Estados, consiste en que el poder judicial goce de la autoridad y autonomía suficientes para poner corto a las violaciones de que esos derechos sean objeto;

22.- Que, para ese propósito, debe garantizarse la independencia absoluta del poder judicial;

23.- Que esa garantía sólo se logrará si los funcionarios judiciales gozan de estabilidad en sus cargos y el poder judicial dispone de autonomía presupuestaria, de manera que su independencia de otros poderes sea absoluta e indiscutible;

Convencidos asimismo de:

24.- La necesidad de perfeccionar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho al trabajo, la educación, la salud y la cultura;

25.- El alto grado de interdependencia de los países centroamericanos, así como las potencialidades que ofrece el proceso de integración económica;

26.- Que la magnitud de la crisis económica y social que afecta la región, ha hecho evidente la necesidad de realizar cambios en las estructuras económicas y sociales que permitan disminuir la dependencia y promover la autosuficiencia de los países centroamericanos, reafirmando su propia identidad;

27.- La necesidad de cooperar en los esfuerzos que realiza cada país para acelerar su desarrollo económico y social, prestandose una asistencia activa, compatible con las necesidades y objetivos de desarrollo de cada país;

28.- Que el proceso de integración económica centroamericana debe constituir un efectivo instrumento de desarrollo económico y social fundamentado en la justicia, la solidaridad y el beneficio mutuo;

29.- Que se hacen necesarios la reactivación, el perfeccionamiento y reestructuración del proceso de integración económica centroamericana con la participación activa e institucional de todos los Estados de la región;

30.- Que en la reforma de las actuales estructuras económicas y sociales y en el fortalecimiento del proceso de inte-

gración regional, las instituciones y autoridades centroamericanas están llamadas a asumir la responsabilidad primordial;

31.- La necesidad y conveniencia de emprender conjuntamente programas de desarrollo económico y social que contribuyan al proceso de integración económica en Centroamérica en el marco de los planos y prioridades de desarrollo adoptados soberanamente por nuestros países;

32.- Que las necesidades esenciales de inversión para el desarrollo y la recuperación económica de los países centroamericanos y los esfuerzos que han emprendido, en forma conjunta para obtener el financiamiento de proyectos específicos prioritarios, hacen indispensable ampliar y fortalecer los programas de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales destinados a Centroamérica;

33.- Que la crisis regional ha provocado flujos masivos de refugiados y de desplazados, y que dicha situación amerita una atención urgente.

34.- Preocupados por el constante agravamiento de las condiciones sociales incluyendo la situación del empleo, la educación, la salud y la vivienda en los países centroamericanos;

35.- Reafirmando, sin perjuicio del derecho de recurrir a otros foros internacionales competentes, la voluntad de solucionar sus controversias en el marco de la presente acta;

36.- Recordando el apoyo otorgado al Grupo de Contadora por las resoluciones 530 y 562 del Consejo de Seguridad, y 38-10 y 39-4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la resolución AG-RES (XIV-84) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, y

37.- Dispuestos a dar cabal cumplimiento al Documento de Objetivos y a las normas para la ejecución de los compromisos asumidos en dicho documento, adoptados por sus ministros de Relaciones Exteriores en Panamá, el 9 de septiembre de 1983 y el 8 de enero de 1984, respectivamente, bajo los auspicios de los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, que integran el Grupo de Contadora.

Han convenido en la siguiente:

ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA.

Parte I

COMPROMISOS

Capítulo I

COMPROMISOS GENERALES

SECCION UNICA.- Principios.

Las partes se comprometen de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional que han contraído, a:

1.- Respetar los siguientes principios:

a) La renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

b) El arreglo pacífico de las controversias.

c) La no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

d) La cooperación entre los Estados en la solución de problemas internacionales.

e) La igualdad jurídica de los Estados, el respeto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos y la promoción del respeto a los derechos humanos.

f) El derecho a practicar libremente el comercio internacional.

g) La abstención de realizar prácticas discriminatorias en las relaciones económicas entre los Estados, respetando sus sistemas de organización política, económica y social.

h) El cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional.

2.- En cumplimiento de estos principios:

a) Se abstendrán de toda acción incompatible con los pro

ósitos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquiera de los Estados, y en particular de cualquier acción semejante que constituya una amenaza o uso de la fuerza.

b) Solucionará sus controversias por medios pacíficos - en observancia de los principios fundamentales del derecho internacional, contenidos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

c) Respetarán las normas consagradas en los tratados y - otros acuerdos internacionales en materia de asilo diplomático y territorial.

d) Respetarán las fronteras internacionales existentes - entre los Estados.

e) Se abstendrán de ocupar militarmente territorio de -- cualquiera de los otros Estados de la región.

f) Se abstendrán de cualquier acto de coerción militar, - política, económica o de otro tipo, encaminado a subordinar a su propio interés el ejercicio por parte de los otros Estados de los derechos inherentes a su soberanía.

g) Ejercerán las acciones necesarias a fin de garantizar la inviolabilidad de sus fronteras por grupos o fuerzas irregulares, que pretendan desestabilizar desde el propio territorio, a los gobiernos de otros Estados.

h) No permitirán que su territorio sea utilizado para - realizar actos que sean contrarios a los derechos soberanos - de otros Estados, y velarán para que las condiciones que prevalecen en el mismo, no amenacen la paz y la seguridad internacionales.

i) Respetarán el principio de que ningún Estado o grupo - de Estados tiene el derecho de intervenir directa o indirectamente por la vía armada, o por cualquier otra forma de injerencia, en los asuntos internos o externos de otro Estado.

j) Respetarán el derecho a la autodeterminación de los - pueblos, sin intervención o coerción externa, evitando la amenaza o el uso directo o encubierto de la fuerza, para quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de cual-

quier otro Estado.

## Capítulo II

### COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS POLITICOS

SECCION 1.- Compromisos en materia de distensión regional y fomento a la confianza.

Las partes se comprometen a:

3.- Promover la confianza mutua por todos los medios a su alcance y evitar cualquier acción susceptible de quebrantar la paz y la seguridad en el área centroamericana.

4.- Abstenerse de emitir o promover propaganda en favor de la violencia o la guerra, así como la propaganda hostil contra cualquier gobierno centroamericano, y cumplir y difundir los principios de la convivencia pacífica y de la cooperación amistosa.

5.- A tal fin, sus respectivas autoridades gubernamentales:

a) Evitarán toda declaración verbal o escrita que pueda agravar la situación conflictiva que vive el área.

b) Exhortarán a los medios de comunicación masiva para que contribuyan al entendimiento y a la cooperación entre los pueblos de la región.

c) Promoverán un mayor contacto y conocimiento entre sus pueblos, por medio de la cooperación en todos los ámbitos relacionados con la educación, la ciencia, la técnica y la cultura.

d) Considerarán conjuntamente futuras acciones y mecanismos que contribuyan el logro y fortalecimiento de un clima de paz estable y duradero.

e) Buscar conjuntamente una solución regional que elimine las causas de la tensión en América Central, asegurando los derechos inalienables de los pueblos frente a las presiones e intereses foráneos.

SECCION 2.- Compromisos en materia de Reconciliación Nacional.

Cada una de las partes reconoce ante los demás Estados - Centroamericanos el compromiso asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna, como contribución a la paz en la región y por ello resuelve:

7.- Adoptar medidas orientadas al establecimiento y, en su caso, el perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas, que garanticen la efectiva participación popular, políticamente organizada, en la toma de decisiones, y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

8.- En aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, promover urgentemente acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

9.- Emitir y, en su caso, refrendar, ampliar y perfeccionar las normas legales que ofrezcan una verdadera amnistía que permita a sus ciudadanos su plena reincorporación a la vida política, económica y social. De igual manera, garantizar la inviolabilidad de la vida, la libertad y la seguridad personal de los amnistiados.

### SECCION 3.- Compromisos en materia de derechos humanos.

Las partes se comprometen, de conformidad con su respectivo derecho interno y con las obligaciones que han contraído de acuerdo con el derecho internacional a:

10.- Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y, con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

11.- Iniciar sus respectivos trámites constitucionales, a fin de ser partes en los siguientes instrumentos internacionales:

a) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.

b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -

de 1966.

c) Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

d) Convención internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965.

e) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

f) Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

g) Convención sobre los derechos políticos de la mujer de 1952.

h) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979.

i) Protocolo para modificar la convención sobre la Esclavitud, de 1926 (1953).

j) Convención suplementaria sobre abolición de la Esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, de 1956.

k) Pacto internacional de derechos civiles y políticos de la mujer, de 1953.

l) Convención americana de derechos humanos, de 1959.

m) Convención internacional contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 1985.

12.- Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes las iniciativas legislativas necesarias, con el objeto de acelerar el proceso de modernización y actualización de sus legislaciones, a fin de que sean más aptas para fomentar y garantizar el debido respeto a los derechos humanos.

13.- Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes, las iniciativas legislativas necesarias para:

a) Garantizar la independencia y la estabilidad de los titulares del Poder Judicial, de suerte que puedan actuar al margen de presiones políticas, y garantizar ellos mismos la estabilidad de los demás funcionarios judiciales.

b) Garantizar la autonomía y la suficiencia presupuestaria del Poder Judicial, con el objeto de preservar su independencia de otros poderes.

**SECCION 4.- Compromisos en materia de procesos electorales y Cooperación Parlamentaria.**

Cada una de las partes reconoce ante los demás Estados - Centroamericanos el compromiso asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna, como contribución a la paz en la región y para ello resuelve:

14.- Adoptar las medidas que garanticen, en igualdad de condiciones, la participación de los partidos políticos en los procesos electorales, y asegurar su acceso a los medios masivos de comunicación y la libertad de reunión y de expresión.

15.- Se comprometen asimismo, a:

Poner en práctica las siguientes medidas:

1) Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios, que garanticen una efectiva participación popular;

2) Establecer órganos electorales independientes que elaboren un registro electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso;

3) Dictar o, en su caso, actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos, representativos de las diversas corrientes de opinión;

4) Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

Proponer sus órganos legislativos respectivos:

1) Que celebren encuentros regulares en sedes alternativas que permitan intercambiar experiencias, contribuir a la distensión y propiciar una mayor comunicación para el acercamiento entre los países del área;

2) Que tomen medidas a fin de mantener relaciones con el Parlamento Latinoamericano y sus respectivas comisiones de trabajo;

3) Que intercambien información y experiencias en la materia de competencia y recopilen, con fines de estudio comparado, la legislación electoral vigente en cada país, así como las disposiciones conexas;

4) Que asistan, en calidad de observadores, a las diversas etapas de los procesos electorales que se desarrollen en la región. Para ellos, será imprescindible la invitación expresa del Estado que celebre el proceso electoral;

5) Que celebren encuentros periódicos de carácter técnico en el lugar y con la agenda que, por consenso, se determine en cada reunión precedente.

### Capítulo III

#### COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD

De conformidad con sus obligaciones de derecho internacional, y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y duradera, las partes asumen compromisos en materia de seguridad relacionados con la proscripción de las maniobras militares internacionales; la detención de la carrera armamentista; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares extranjeras; el retiro de asesores militares extranjeros, y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad; la prohibición del tráfico de armas; la eliminación de apoyo a fuerzas irregulares; la abstención de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje y, finalmente con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa.

Para tales propósitos, las partes se obligan a realizar acciones específicas de acuerdo con los siguientes:

SECCION 1.- Compromisos en materia de maniobras militares.

16.- Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales, a las siguientes disposiciones, efectivas a partir de la entrada en vigor de la presente Acta:

a).- En el caso de que las maniobras militares nacionales se realicen en zonas comprendidas a menos de 30 kilómetros de distancia del territorio de otro Estado, deberá efectuarse la correspondiente notificación previa, a los demás Estados parte y a la Comisión de Verificación y Control a que -

se refiere la parte II de la presente Acta por lo menos con 30 días de anticipación.

b).- La notificación deberá contener los siguientes datos:

- 1.- Denominación.
- 2.- Finalidad.
- 3.- Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
- 4.- Areas donde se proyecta su realización.
- 5.- Programa y calendario.
- 6.- Equipo y armamento a ser utilizado.

c).- Deberá extenderse invitación a observadores de los Estados parte limítrofes.

17.- Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares internacionales, a las siguientes disposiciones:

1).- Desde la entrada en vigor del Acta y durante un plazo de 90 días, se suspenderá la realización de maniobras militares internacionales que impliquen la presencia en sus respectivos territorios, de fuerzas armadas pertenecientes a Estados de fuera de la región centroamericana.

2).- A los 90 días, las partes de mutuo acuerdo, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, podrán prorrogar dicha suspensión hasta el momento en que se alcancen los límites máximos de armamentos y efectivos militares, según lo previsto en el numeral 19 de este capítulo. En caso de falta de acuerdo sobre la prórroga de la suspensión, las maniobras militares internacionales se sujetarán, durante ese lapso, a las siguientes regulaciones:

a).- Asegurar que no tengan en ningún caso un carácter intimidatorio en contra de un Estado Centroamericano, o de cualquier otro Estado.

b).- Notificar la realización de las mismas a los Estados parte y a la Comisión de Verificación y Control, a la que se refiere la parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación. La notificación deberá contener los-

siguientes datos:

- 1.- Denominación.
- 2.- Finalidad.
- 3.- Estados participantes.
- 4.- Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
- 5.- Area donde se proyecta realizar la maniobra.
- 6.- Programa y calendario.
- 7.- Equipo y armamento a ser utilizado.

c).- No se realizarán dentro de una franja de 50 kilómetros próxima al territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

d).- Limitar su realización a una maniobra por año, cuya duración no será mayor de 15 días.

e).- Limitar a 3,000 hombres el número total de efectivos militares que participen en la maniobra. En ningún caso - el número de efectivos de otros Estados excederá el número de nacionales participantes en la misma.

f).- Invitar a observadores de los Estados parte.

g).- Si un Estado parte considera que existe alguna violación de las disposiciones anteriores podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

3).- Cuando hayan sido alcanzados los límites máximos de armamentos y efectivos militares, según lo previsto en el mencionado numeral 19 de este capítulo, quedará proscrita la realización de maniobras militares que implique la participación de Estados fuera de la región centroamericana.

4).- La realización de maniobras internacionales con la participación exclusiva de los Estados Centroamericanos en sus respectivos territorios se sujetará, a partir de la entrada en vigor de la presente Acta, a las siguientes disposiciones:

a).- Los Estados participantes deberán notificar la realización de las maniobras a las partes y a la Comisión de Ve-

rificación y Control a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 45 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

- 1.- Denominación.
- 2.- Finalidad.
- 3.- Estados participantes.
- 4.- Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
- 5.- Area donde se proyecta realizar la maniobra.
- 6.- Programa de calendario.
- 7.- Equipo y armamento a ser utilizado.

b).- Las maniobras no se realizarán dentro de una franja de 40 kilómetros próxima al territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

c).- La ejecución de las maniobras se limitará a 30 días al año. En el caso de que se realicen varias maniobras al año, la duración de cada maniobra no será mayor de 15 días.

d).- Limitar a 4,000 hombres el número total de efectivos militares que participen en las mismas.

e).- Invitar a observadores de los Estados parte.

f).- Si un Estado parte considera que existe alguna violación a las disposiciones anteriores, podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

5).- Los compromisos en materia de maniobras militares internacionales quedarán sujetos a lo establecido en el numeral 19 de este capítulo.

SECCION 2.- Compromisos en Materia de Armamentos y de Efectivos Militares.

18.- Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar, de inmediato, negociaciones que permitan el establecimiento de límites máximos de armamentos y número de efectivos en armas, así como su control y reducción, y con objeto de establecer el balance razonable de fuerzas en el área.

19.- Con base en lo anterior, las partes convienen en las siguientes etapas de ejecución:

#### PRIMERA ETAPA

a).- Las partes se obligan a suspender, desde la fecha de la entrada en vigor del Acta, toda adquisición de equipo bélico excepto reposiciones, municiones y piezas de repuesto para mantener en funcionamiento el equipo ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa.

b).- Las partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 15 días, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Acta.

c).- Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de esta Acta, la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados parte, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento.

#### SEGUNDA ETAPA

Transcurridos 60 días desde la entrada en vigor de esta Acta, las partes establecerán dentro de los 30 días siguientes:

a).- Los límites máximos de los tipos de armamentos clasificados en el Anexo de esta Acta, y los calendarios para su reducción.

b).- Los límites máximos de los efectivos e instalaciones militares de los que cada parte puede disponer, y los calendarios para su reducción.

c).- Si durante este plazo las partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, regirán provisionalmente, previa anuencia de las partes, los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control en sus estudios técnicos. Las partes fijarán de mutuo acuerdo un nuevo plazo para la negociación y el establecimiento de dichos lími

tes.

En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre los límites máximos, la ejecución de los compromisos sobre maniobras militares internacionales, bases e instalaciones militares extranjeras y asesores militares extranjeros, para los cuales se han previsto plazos en el Acta, se verá suspendida salvo en los casos que las partes convengan lo contrario.

Los límites máximos a que se refieren las literales a), b) y c), así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta, y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios que ésta, a partir del día siguiente al vencimiento de los 30 días establecidos para la segunda etapa, o al día siguiente de haber sido establecidos por acuerdo de las partes.

Salvo acuerdo en contrario de las partes, en función del literal c), los límites máximos acordados deberán ser alcanzados a los 180 días de la entrada en vigor de la presente Acta, o en el plazo que fijen las partes.

20.- Para satisfacer las necesidades de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo económico y social de los países de la región, y con el fin de establecer los límites máximos del desarrollo militar de los Estados Centroamericanos, su control y reducción, las partes acordarán una Tabla de Factorización y considerará los siguientes criterios básicos, y en la cual todos los armamentos estarán bajo control o reducción:

1).- Necesidades de seguridad y capacidad de defensa de cada Estado Centroamericano:

2).- Extensión territorial y población:

3).- Extensión y características de sus fronteras:

4).- El gasto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales:

5).- Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales:

6).- Tecnología militar, capacidad relativa de combate, efectivos militares, calidad y cantidad de las instalaciones y de los recursos militares:

7).- Armamento sujeto a control; armamento sujeto a re--

ducción:

8).- La presencia militar y de asesores extranjeros en cada Estado Centroamericano:

21.- No introducir nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales en material básico.

22.- No introducir, poseer o utilizar armas químicas letales, biológicas, radiológicas y otras, que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

23.- No permitir el tránsito, estacionamiento, movilización y cualquier otra forma de utilización de sus territorios por parte de fuerzas armadas extranjeras, cuyas acciones pueden significar una amenaza para la independencia, la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado Centroamericano.

24.- Iniciar los trámites constitucionales para que, en caso de que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados, y a otros acuerdos internacionales en materia de desarme.

SECCION 3.- Compromisos en Materia de Bases Militares Extranjeras.

25.- Eliminar las bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras existentes en sus respectivos territorios, tal y como se definen en los numerales 11, 12 y 13 del anexo, en el plazo de 180 días a partir de la firma de la presente Acta. Para tal propósito, las partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control la relación de dichas bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras, en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la firma de esta Acta, que se elaborará de conformidad con los criterios contenidos en los numerables mencionados del anexo.

26.- No autorizar en sus respectivos territorios el establecimiento de bases, escuelas u otras instalaciones extranjeras de carácter militar.

SECCION 4.- Compromisos en Materia de Asesores Militares Extranjeros.

27.- Entregar a la Comisión de Verificación y Control una relación de los asesores militares extranjeros y de

otros elementos foráneos que participen en actividades militares, paramilitares y de seguridad en su territorio, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma de la presente Acta. En la elaboración del censo, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 14 del anexo.

28.- Retirar en un plazo no mayor de 180 días a partir de la firma de la presente Acta y conforme a los estudios y recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, los asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos susceptibles de participar en actividades militares, paramilitares y de seguridad.

29.- Con respecto a los asesores que desarrollan funciones de carácter técnico relacionadas con la instalación y mantenimiento de equipo militar, se llevará un registro de control de conformidad con los términos establecidos en los contratos o convenios respectivos. Con base en dicho registro, la Comisión de Verificación y Control propondrá a las partes, límites razonables en el número de este tipo de asesores, dentro del mismo plazo establecido en el numeral 27 precedente.- Los límites convenidos serán parte integrante del Acta.

#### SECCION 5.- Compromisos en materia de tráfico de armas.

30.- Eliminar el tráfico ilegal de armas, tal como se define en el numeral 15 del anexo, destinado a personas, organizaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas que intenten desestabilizar a los gobiernos de los Estados Parte.

31.- Establecer para ello, mecanismos de control de aeropuertos, pistas, puertos, terminales, pasos fronterizos, rutas terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y en cualquier otro punto o área susceptible de ser utilizado para el tráfico de armas.

32.- Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hecho comprobados, con los suficientes elementos de juicio que permitan a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

#### SECCION 6.- Compromisos en Materia de Prohibición de apoyo a fuerzas irregulares.

33.- Abstenerse de prestar todo apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole o individuos, agrupacio

nes, fuerzas irregulares o bandas armadas, que propugnen el derrocamiento o la desestabilización de otros gobiernos, así como impedir por todos los medios a su alcance la utilización de su territorio con el fin de atacar u organizar ataques, actos de sabotaje secuestro o acciones delictivas en el territorio de otro Estado.

34.- Ejercer una estrecha vigilancia en sus respectivas fronteras, con el objeto de evitar que su propio territorio sea utilizado para realizar cualquier acción armada en contra de un Estado vecino.

35.- Negar el uso y dismantelar las instalaciones, medios y facilidades de apoyo logístico y operativo en su territorio, cuando éste sea utilizado para emprender acciones en contra de gobiernos vecinos.

36.- Desarmar y alejar de la zona fronteriza a todo grupo o fuerza irregular que haya sido identificado como responsable de acciones en contra de un Estado vecino. Una vez disueltas las fuerzas irregulares, proceder con la asistencia financiera y logística de las organizaciones internacionales y de gobiernos interesados en la pacificación de Centroamérica, a su reubicación o retorno a sus respectivos países de conformidad con los términos que establezcan los gobiernos interesados.

37.- Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permitan a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

SECCION 7.- Compromisos en Materia de Terrorismo, Subversión y Sabotaje.

38.- Abstenerse prestar apoyo político, militar o financiero o de cualquier otra índole a actividades subversivas, terroristas o de sabotaje, destinadas a desestabilizar o derrocar a gobiernos de la región.

39.- Abstenerse de organizar, instar o participar en actos de terrorismo, subversión o sabotaje en otro Estado, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio, en caminadas a cometer dichos actos delictivos.

40.- Cumplir con los siguientes Tratados y Convenios In-

ternacionales.

a).- Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970.

b).- Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo configurados en Delitos Contra las personas y la Extorsión Conexas cuando éstos tengan trascendencia internacional, de 1971.

c).- Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971.

d).- Convención sobre la Prevención y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

e).- Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979.

41.- Iniciar los trámites Constitucionales para que, en el caso de que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los Tratados y acuerdos internacionales a que se refiere el numeral anterior.

42.- Prevenir en sus respectivos territorios el planeamiento o ejecución de actos delictivos en contra de otros Estados o nacionales de los mismos por parte de grupos u organizaciones terroristas. Con ese propósito fortalecerán la cooperación de las dependencias responsables en materia migratoria y policiaca, así como entre las autoridades civiles correspondientes.

43.- Formular denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados ante la Comisión de Verificación y Control, con los suficientes elementos de juicio que le permita llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

SECCION 8.- Compromisos en materia de sistemas de comunicación directa.

44.- Establecer un sistema regional de comunicaciones que garantice el enlace oportuno entre las autoridades gubernamentales, civiles y militares competentes, y con la Comisión de Verificación y Control con el objeto de prevenir incidentes.

45.- Establecer Comisiones Mixtas de Seguridad con el propósito de prevenir incidentes y solucionar controversias entre Estados vecinos.

#### Capítulo IV

#### COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

##### SECCION 1.- Compromisos en materia económica y social.

Con el objeto de fortalecer el proceso de integración económica centroamericana y las instituciones que lo constituyen y apoyan, las partes se comprometen a:

46.- Reactivar, perfeccionar y reestructurar el proceso de integración económica centroamericana armonizándolo con las diversas formas de organización política, económica y social de los países del área.

47.- Respaldar la resolución 1-84 de la XXX Reunión de Ministros responsables de la Integración Económica Centroamericana del 27 de julio de 1984, encaminada al restablecimiento de la institucionalidad del proceso de integración centroamericano.

48.- Respaldar y promover la adopción de acuerdos tendientes a fortalecer el intercambio comercial entre los países centroamericanos dentro del marco jurídico y el espíritu de la integración.

49.- No adoptar medidas coercitivas o discriminatorias en perjuicio de la economía de cualquiera de los países centroamericanos.

50.- Adoptar medidas tendientes a fortalecer los organismos financieros del área, entre otros el Banco Centroamericano de Integración Económica, apoyando sus gestiones para la obtención de recursos y la diversificación de sus operaciones, preservando el poder decisorio y los intereses de todos los países centroamericanos.

51.- Fortalecer los mecanismos multilaterales de pagos en el Fondo Centroamericano del Mercado Común reactivar aquellos que se realizan por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana. Para apoyar éstos propósitos podrá recurrirse a la asistencia financiera internacional disponible.

52.- Empezar proyectos sectoriales de cooperación en -

el área, tales como el Sistema de Producción y Distribución de Energía Eléctrica, el Sistema de Seguridad Alimentaria Regional, el Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centroamérica y Panamá y otros que contribuyan a la integración económica centroamericana.

53.- Examinar conjuntamente el problema de la deuda externa centroamericana con base en una evaluación que tome en cuenta las circunstancias internas de cada país, su capacidad de pago, la crítica situación económica del área, y el flujo de recursos adicionales necesarios para atender su desarrollo económico y social.

54.- Apoyar el proceso de elaboración y posterior aplicación de un nuevo régimen arancelario y aduanero centroamericano.

55.- Adoptar medidas conjuntas para la defensa y promoción de sus exportaciones, integrando en la medida de lo posible los procesos de transformación, comercialización y transportación de sus productos.

56.- Adoptar las medidas necesarias para otorgar personalidad jurídica al Consejo Monetario Centroamericano.

57.- Apoyar los esfuerzos que el CADESCA, en coordinación con los organismos subregionales, realice para obtener de la comunidad internacional recursos financieros adicionales en favor de la reactivación económica de Centroamérica.

58.- Aplicar las normas internacionales del trabajo y adecuar sus legislaciones internas a las mismas, con la cooperación de la OIT, en especial aquellas que coadyuven a la reconstrucción de las sociedades y las economías centroamericanas. Asimismo, llevar a cabo, con la colaboración del mencionado organismo, programas para la creación del empleo, la capacitación y el adiestramiento laborales, y la aplicación de tecnologías apropiadas que consideren mayor utilización de la mano de obra y los recursos naturales de cada país.

59.- Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud y al UNICEF, así como a otras agencias de desarrollo y a la comunidad financiera internacional, su apoyo para financiar el Plan de Necesidades Prioritarias de Salud de Centroamérica y Panamá, probado por los ministros de Salud del Istmo Centroamericano en San José, el 16 de marzo de 1984.

SECCION 2.- Compromisos en materia refugiados.

Las partes se comprometen a efectuar los esfuerzos necesarios con miras a:

60.- Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherir a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

61.- Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes.

62.- Establecer, cuando se produzca la adhesión, los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados en el numeral 57.

63.- Establecer mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado.

64.- Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato.

65.- Que toda repatriación de los refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR.

66.- Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR.

67.- Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad.

68.- Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados.

69.- Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales.

70.- Solicitar a la comunidad internacional ayuda inme--

diata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del ACNUR y otros organismos y agencias.

71.- Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado a un tercer país en contra de su voluntad.

72.- Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados.

73.- Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañados por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados.

74.- Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR.

75.- Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados.

76.- Considerar como personas desplazadas a aquellas que se han visto obligadas a abandonar su residencia habitual, sus bienes y medios de trabajo, como consecuencia de los conflictos prevalecientes, y se han trasladado a otra localidad de su propio país, en busca de protección y seguridad personales, así como de ayuda para satisfacer sus necesidades básicas.

77.- Actuar coordinadamente ante la comunidad internacional, a solicitud de la parte interesada, con el propósito de obtener la cooperación necesaria para los programas que desarrolle cada país centroamericano en materia de desplazados.

## Parte II

### COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO

1.- Los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y re-

comendaciones que presenten los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento previstos en esta parte II, y tomarán por consenso y sin dilación las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta. Para los efectos de la presente Acta, se entiende por consenso la ausencia de toda oposición expresa que constituya obstáculo para la adopción de una decisión en estudio y en la que participen todos los Estados Parte. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta.

2.- A fin de asegurar la ejecución y seguimiento de los compromisos contenidos en la presente Acta, las partes deciden crear los siguientes mecanismos:

A.- Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los compromisos en Materia Política, de Refugiados y Desplazados;

B.- Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad; y

C.- Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

3.- Los mecanismos establecidos en el Acta tendrán la siguiente composición, estructura y funciones:

A.- Comité Ad-Hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia política, de refugiados y desplazados.

a).- Integración.

El Comité estará compuesto por cinco (5) personalidades de reconocida competencia e imparcialidad, propuestas por el Grupo de Contadora y aceptada de común acuerdo por las partes. Los miembros del Comité deberán ser de nacionalidades distintas a las de las Partes. El comité contará con una Secretaría Técnica y Administrativa, que asegurará su funcionamiento permanente.

b).- Funciones.

El Comité considerará los informes que anualmente las partes se obligan a entregar relativos a la forma en que han procedido a dar cumplimiento a los compromisos en materia de reconciliación nacional, derechos humanos, procesos electora-

les y refugiados.

Además, el Comité recibirá las comunicaciones sobre temas que, a título informativo, le hagan llegar organizaciones o individuos que puedan aportar elementos útiles para el cumplimiento de su mandato.

El Comité recabará la información que estime pertinente; a este efecto, la Parte a la que se refiere la comunicación - permitirá el ingreso de los miembros del Comité a su territorio y les proporcionará las debidas facilidades.

El Comité elaborará un informe anual y los especiales - que considere necesarios sobre el cumplimiento de los compromisos, que incluirá conclusiones y recomendaciones cuando corresponda.

El Comité remitirá sus informes a las Partes y a los gobiernos del Grupo Contadora. Transcurrido el período que fije el reglamento para que el Comité reciba las observaciones de los Estados Parte, elaborará informes definitivos que tendrán carácter público a menos que el propio Comité determine lo contrario.

c).- Reglamento Interno.

El Comité elaborará su propio reglamento interno y lo hará del conocimiento de las Partes.

d).- Instalación.

El comité se instalará en el momento de la entrada en vigor del Acta.

B.- Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad.

a).- Integración.

La Comisión estará integrada por cuatro comisionados, representantes de cuatro Estados de reconocida imparcialidad y con interés genuino de contribuir a la solución de la crisis centroamericana, propuestos por el Grupo Contadora y aceptados por las partes.

Un Secretario ejecutivo latinoamericano con funciones técnicas y administrativas, propuesto por el Grupo Contadora y aceptado de común acuerdo por las Partes, quién asegurará -

el funcionamiento permanente de la Comisión.

b).- Funcionamiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión dispondrá de un Cuerpo Internacional de Inspectores, proporcionado por los Estados integrantes de la Comisión y coordinado por un director de operaciones.

El cuerpo internacional de inspectores ejecutará las funciones que le asigne la Comisión, con las modalidades que esta señale o establezca en su reglamento interno.

El Cuerpo Internacional de Inspectores tendrá a su disposición todos los recursos humanos y materiales que la Comisión decida asignarle para asegurar la estricta observancia de los compromisos en materia de seguridad. Sus actuaciones serán expeditas y exhaustivas.

Las partes se obligan a prestar toda la colaboración que la Comisión requiera para facilitar y llevar a cabo su cometido.

Con el objeto de colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Comisión, ésta contará con un Comité Consultivo integrado por un representante de cada Estado Centroamericano, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1.- Servir de órgano de enlace entre la Comisión de Verificación y Control y las Partes.

2.- Facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Verificación y Control.

3.- Cooperar, a solicitud de la Comisión, en la rápida solución de incidentes o controversias.

-- La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones en calidad de observadores, a un representante del Secretario General de la ONU y a otro de la OEA.

-- La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recabar la asistencia y concurso de las comisiones mixtas de seguridad que puedan existir.

c).- Funciones de la Comisión.

La Comisión tendrá como función asegurar el cumplimiento

de los compromisos asumidos en materia de seguridad. Para este fin deberá:

-- Verificar el cumplimiento de los compromisos relativos a maniobras militares, previstos en la presente Acta.

-- Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico, y el no incremento de efectivos militares, conforme a lo establecido en el literal a) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

-- Recibir simultáneamente de las partes sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas de acuerdo con el literal b) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

-- Realizar los estudios técnicos de conformidad con lo prescrito en el literal c) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

-- Comprobar la plena observancia por las Partes de los límites máximos convenidos o en vigor provisional sobre las diversas categorías de armamentos e instalaciones militares, efectivos en armas, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido o que se encuentren en vigor provisional.

-- Comprobar que las adquisiciones de reposiciones, municiones y piezas de repuesto y equipo de reemplazo sean compatibles con los inventarios y registros entregados previamente por las Partes, y con los límites y calendarios convenidos o que se encuentren en vigor provisional.

-- Verificar la no introducción de nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales de material bélico así como la no introducción, posesión ni utilización de armas prohibitivas en la presente Acta.

-- Establecer un registro de todas las transacciones de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y cualquier transferencia de material bélico.

-- Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por los Estados Parte de iniciar y completar los trámites constitucionales para firmar, ratificar o adherir a los tratados y otros acuerdos internacionales en materia de desarme y-

hacer el seguimiento de las acciones encaminadas a tal fin.

-- Recibir simultáneamente de las Partes la relación de las bases, escuelas e instalaciones extranjeras de carácter militar, y verificar su desmantelamiento, conforme lo establecido en la presente Acta.

-- Recibir el censo sobre asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad, y verificar el retiro de los mismos de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control.

-- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de tráfico de armas y examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1.- Origen del tráfico de armas: puerto o aeropuerto de embarque de las armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimiento militar destinados a la región centroamericana.

2.- Personal involucrado: personas, grupos y organizaciones que intervinieron en la concertación y realización del tráfico de armas, incluyendo la participación de gobiernos, sus representantes o intermediarios.

3.- Tipo de armamento, munición y equipo y otras clases de abastecimientos militares; clase y calibre de armas; país donde fueron fabricadas; país de procedencia; y las cantidades de cada tipo de armas, munición, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

4.- Medios de transporte extrarregionales; terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo nacionalidad.

5.- Rutas de transporte extrarregionales; definir rutas de tráfico utilizadas, incluyendo las escalas o destinos intermedios.

6.- Lugares de almacenamiento de armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

7.- Aereas y rutas de tráfico intrarregional; descripción de áreas y rutas; participación o anuencia de sectores gubernamentales u otros en la ejecución del tráfico de armas; frecuencia de utilización de estas áreas y rutas.

8.- Medios de transporte intrarregional; determinación-

de medio de transporte utilizados, propietarios de estos medios, facilidades proporcionadas por gobiernos, sectores gubernamentales y otros, y además modalidades de entrega.

9.- Unidad receptora o de destino; determinación de personas, grupos y organizaciones destinatarios del tráfico de armas.

-- Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de fuerzas irregulares y de la no utilización del propio territorio en acciones de desestabilización en contra de otro Estado, así como examinar toda denuncia al respecto para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1.- Instalaciones, medios, bases campamentos o facilidades de apoyo logístico y operativo a fuerzas irregulares incluyendo centros de mando, de radiocomunicaciones y radioemisoras.

2.- Determinación de actividades de propaganda o apoyo político, material, económico o militar de las acciones dirigidas contra cualquier Estado de la región.

3.- Identificación de personas, grupos y sectores gubernamentales involucrados en dichas acciones.

-- Verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de terrorismo, subversión y sabotaje previstos en la presente Acta.

-- La Comisión y los Estados Parte podrán solicitar, cuando lo estimen conveniente, la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja para coadyuvar a la solución de los problemas de índole humanitaria, que afectan a los países centroamericanos.

d).- Normas y Procedimientos.

-- La Comisión recibirá toda denuncia debidamente fundamentada sobre violaciones de los compromisos de seguridad asumidos en la presente Acta, la comunicará a las Partes involucradas e iniciará las investigaciones del caso.

Asimismo, tendrá la facultad de realizar, por su propia iniciativa, las investigaciones que juzgue pertinentes.

-- La Comisión realizará sus investigaciones por medio -

de la inspección in situ, la recopilación de testimonios y -- cualquier otro procedimiento que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.

-- Sin perjuicio de sus informes trimestrales y especiales, la Comisión elaborará, en caso de denuncia de violación o incumplimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de seguridad, un informe que contenga recomendaciones -- dirigidas a las Partes interesadas.

-- La Comisión recibirá de las Partes todas las facilidades y su pronta y amplia colaboración para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, asegurará la confidencialidad de toda información recabada o recibida en el curso de las investigaciones.

-- La Comisión remitirá con carácter confidencial sus informes y recomendaciones a los Estados Parte, y a los gobiernos del Grupo Contadora. Podrá hacerlos públicos cuando considere que ello contribuiría al cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta.

e).- Reglamento interno.

-- La Comisión una vez establecida, elaborará en Consulta con los Estados Parte su propio reglamento interno.

f).- Duración del mandato de los comisionados.

-- Los representantes de los Estados integrantes de la Comisión tendrán un mandato inicial de dos años, prorrogables de común acuerdo entre las Partes y los Estados participantes en la misma.

g).- Instalación.

-- La Comisión se instalará en el momento de la firma del Acta.

C.- Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

a).- Integración.

-- Para los efectos de la presente Acta, la reunión de Ministros de Economía de Centroamérica se constituirá en el Comité Ad-Hoc para la evaluación y seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

-- El Comité contará con una Secretaría Técnica y Administrativa, que asegurará el funcionamiento permanente del mismo, y que será desempeñada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

b).- Funciones.

-- El Comité recibirá los informes anuales de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social.

-- El Comité realizará evaluaciones periódicas sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social, contando para ello con la información que produzcan las Partes y los organismos internacionales y regionales competentes.

-- El Comité presentará en sus informes periódicos, propuestas para el fortalecimiento de la cooperación regional y el impulso de los planes de desarrollo, con particular énfasis en los aspectos señalados en los compromisos de la presente Acta.

4.- Financiamiento de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento.

a).- Los mecanismos de ejecución y seguimiento a que se refiere esta Parte II del Acta, se financiarán mediante un fondo para la Paz en Centroamérica.

b).- Los recursos para dicho fondo se obtendrán de aportes iguales de los Estados Parte, así como de contribuciones adicionales que se obtengan de otros Estados, de organismos internacionales y otras fuentes, los cuales podrán ser gestionados por los Estados centroamericanos con la colaboración del Grupo Contadora.

PARTE III

DISPOSICIONES FINALES

1.- Los compromisos que se convienen por las Partes en la presente Acta y su anexo tienen carácter jurídico y, por lo tanto son obligatorios.

2.- La presente Acta será ratificada de conformidad con los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de los Estados Centroamericanos. Cada Estado signatario depo-

sitará su instrumento de ratificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

3.- La presente Acta entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el quinto instrumento de ratificación.

4.- Desde la fecha de la firma del Acta y hasta su entrada en vigor, las Partes se abstendrán de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de la misma, y además procurarán, de buena fé y de conformidad con la legislación interna, tomar individualmente las medidas que fueren necesarias con el fin de facilitar el funcionamiento de los mecanismos a que se refiere la Parte II.

5.- Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de la presente Acta que no haya podido ser resuelta por medio de los mecanismos previstos en su Parte II, deberá ser sometida a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes para su consideración y decisión por unanimidad.

6.- En caso de subsistir la controversia, los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que integran el Grupo Contadora ejercerán a petición de cualquiera de las Partes, sus buenos oficios a fin de que las Partes interesadas puedan resolver la controversia respectiva. Agotada esta instancia, los Cancilleres del Grupo Contadora podrán sugerir otro medio de solución pacífica de la controversia, de conformidad con el artículo 33 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el artículo 24 de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Si transcurridos 30 días no ha habido acuerdo de las Partes sobre la aplicación del procedimiento sugerido, cualquiera de ellas podrá hacer públicos los dictámenes, informes o recomendaciones de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento establecidos en la parte II de la presente Acta, sobre la controversia.

7.- La presente Acta no admite reservas.

8.- El anexo y los protocolos adicionales I al IV forman parte integrante de la presente Acta.

9.- La presente Acta tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables por períodos iguales, salvo que cualquiera de las Partes notifique con 6 meses de antelación al término de cada período de 5 años su decisión en contrario. Seis meses -

antes del vencimiento de cada período, los Estados Parte y -- los del Grupo de Contadora se reunirán, a solicitud de cual-- quiera de las Partes, con el fin de evaluarla y adoptar las - disposiciones que estimen pertinentes.

10.- La presente Acta será registrada por las Partes en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad - con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

En testimonio de lo cual, los Ministros de Relaciones Ex teriores de los respectivos gobiernos de los países centroam~~e~~ ricanos, han firmado la presente Acta, en seis originales en idioma español, uno de los cuales quedará depositado en el Mi nisterio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Hecha en la ciudad de Panamá, el día seis de junio de - mil novecientos ochenta y seis.

El gobierno de la República de Costa Rica, el gobierno - de la República de Guatemala, el gobierno de la República de El Salvador, el gobierno de la República de Honduras y el go bierno de la República de Nicaragua.

#### ANEXO

Las Partes convienen en la siguientes Definiciones de tér minos militares:

1.- Registro: Dato numérico o gráfico de efectivos mili tares, paramilitares y de seguridad, así como de instalaciones militares.

2.- Inventario: Relación detallada de armas y equipo mi litar de propiedad nacional o extranjera con el máximo de es pecificaciones posibles.

3.- Censo: Dato numérico de personal militar o civil ex tranjero en funciones de asesoría en materia de defensa y/o - de seguridad.

4.- Instalación militar: Establecimiento o infraestructu ra que incluye aeropuertos, cuarteles, fuertes, campamentos, - instalaciones aéreas y navales o similares bajo jurisdicción militar incluída su ubicación geográfica.

5.- Tabla de organización y equipo (TOE): Documento que contiene la misión, organización, equipamiento, capacidades y limitaciones de una unidad militar tipo en sus diferentes ni-

veles.

6.- Equipo militar: Elementos materiales, individuales y de conjunto, de propiedad nacional o extranjera, que emplea una fuerza militar para su vida y operación, sin incluir armamentos.

7.- Clasificación de Armas:

a) Por su naturaleza:

1.- Convencionales.

2.- Químicas.

3.- Biológicas.

4.- Radiológicas.

b) Por su alcance:

1.- Corto: Armas individuales y colectivas portátiles.

2.- Mediano: Armas de apoyo no portátiles (morteros, obuses y cañones).

3.- Largo: Cohetes y proyectiles dirigidos, los que a su vez se dividen en:

a).- Cohetes de corto alcance: su alcance máximo es inferior a veinte (20) kilómetros.

b).- Cohetes de largo alcance: su alcance máximo es de veinte (20) kilómetros o más.

c).- Proyectil dirigido a corto alcance: su alcance máximo es hasta cien (100) kilómetros.

d).- Proyectil dirigido de alcance medio: su alcance está entre cien (100) kilómetros y menos de quinientos (500) kilómetros.

e).- Proyectil dirigido de largo alcance: su alcance es de quinientos (500) kilómetros en adelante.

c) Por su calibre y peso:

1.- Livianas: ciento veinte (120) milímetros o menores.

2.- Medianas: más de ciento veinte (120) milímetros y -  
menores de ciento sesenta (160).

3.- Pesadas: más de ciento sesenta (160) milímetros y me  
nores de doscientos diez (210) milímetros.

4.- Muy pesada: más de doscientos diez (210) milímetros.

d) Por su trayectoria:

1.- Armas de tiro rasante.

2.- Armas de tiro curvo:

a.- Mortero.

b.- Obuses.

c.- Cañones.

d.- Cohetes.

e) Por su medio de transporte:

1.- A pie.

2.- Hipomóvil.

3.- Remolcados o tractados.

4.- Autopropulsadas.

5.- Todas las armas pueden ser transportadas por carre  
tas, ferrocarril, barco o por aire.

6.- Las que se transportan por aire se clasifican como -  
sigue:

a.- Helicoptadas.

b.- Aerotransportadas.

8.- Características o considerar en los diferentes tipos  
de aviones y helicópteros:

a.- Modelo.

b.- Cantidad.

- c.- Tripulación.
  - d.- Fabricación.
  - e.- Velocidad.
  - f.- Capacidad.
  - g.- Sistema de propulsión.
  - h.- Artillado o no.
  - i.- Tipo de armamento.
  - j.- Radio de acción.
  - k.- Sistema de navegación.
  - l.- Sistema de comunicación.
  - m.- Tipo de misión que cumple.
- 9.- Características a considerar en los diferentes buques o embarcaciones:
- a.- Tipo de buque.
  - b.- Astillero y año de fabricación.
  - c.- Tonelaje.
  - d.- Capacidad de desplazamiento.
  - e.- Calado.
  - f.- Eslora.
  - g.- Sistema de propulsión.
  - h.- Tipo de armamento y sistema de tiro.
  - i.- Tripulación.
- 10.- Servicios: Organismos logísticos y administrativos de apoyo general a las fuerzas militares, paramilitares y de seguridad.
- 11.- Centros de educación militar: Instalaciones destina

das a la formación, adiestramiento y entrenamiento de militares en sus diferentes niveles y especialidades.

12.- Base militar: Espacio terrestre, marítimo y aéreo - que incluye instalaciones militares, personal y equipo militar bajo un mando militar. La definición de base militar extranjera deberá tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Su administración y control.
- Fuentes de financiamiento.
- La relación porcentual del personal local y extranjero.
- Acuerdos bilaterales.
- Su localización y área geográfica.
- Enajenación de parte del territorio a otro Estado.
- Cantidad de efectivos.

13.- Instalaciones militares extranjeras: Aquellas que - han sido construidas con el propósito de ser utilizadas por - unidades extranjeras para fines de maniobras, adiestramiento u otros objetivos militares, conforme a convenios o acuerdos bilaterales. Dichas instalaciones podrían ser de carácter temporal o permanente.

14.- Asesores militares extranjeros: Se entiende por asesores militares y de seguridad personal militar o civil extranjero que desempeña funciones técnicas, de adiestramiento o de asesoría en las siguientes áreas operativas: táctica, logística, de estrategia, orgánica y de seguridad en las fuerzas de tierra, mar y aire o de seguridad en los Estados Centroamericanos bajo convenios establecidos con uno o varios gobiernos.

15.- Tráfico de armas: Se entiende por tráfico de armas todo tipo de transferencia por parte de gobiernos, personas o grupos regionales o extrarregionales de armamentos destinados a grupos, fuerzas irregulares o bandas armadas que busquen de sestabilizar a gobiernos de la región. Ello incluye también el paso de dicho tráfico por el territorio de un tercer Estado, con consentimiento o no, destinado a los grupos mencionados, en otro Estado.

16.- Maniobras militares Nacionales: Son ejercicios o simulacros de combate o de guerra que las tropas realizan en tiempo de paz para su adiestramiento. Participan las fuerzas armadas del país en su propio territorio y pueden incluir unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa.

17.- Maniobras militares internacionales: Son todas aquellas operaciones realizadas por las fuerzas armadas de dos o más países en el territorio de uno de ellos o en zona internacional, incluidas unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa y desarrollar medidas de coordinación conjunta.

18.- Los inventarios elaborados en cada Estado, en forma separada para cada una de sus fuerzas armadas, considerando en su contenido los efectivos, armamentos y munición, equipo e instalaciones de las fuerzas que a continuación se citan y de acuerdo con sus propias modalidades de organización:

a).- Fuerzas de Seguridad:

1.- Guardias fronterizas.

2.- Guardias urbanas y rurales.

3.- Fuerzas militares asignadas a otros ministerios.

4.- Fuerza de Seguridad Pública.

5.- Centro de formación y adiestramiento.

6.- Otros.

b.- Fuerzas navales.

1.- Localización.

2.- Tipo de base.

3.- Número y características de la flota naval. Tipo de armas.

4.- Sistema de defensa. Tipo de armas.

5.- Sistema de comunicaciones.

6.- Servicio y material de guerra.

7.- Servicios de transporte aéreo o terrestre.

8.- Servicios de Sanidad.

9.- Servicios de Mantenimiento.

10.- Servicios de intendencia.

11.- Reclutamiento y tiempo de servicio.

12.- Centro de adiestramiento y formación.

13.- Otros.

c).- Fuerzas aéreas:

1.- Localización.

2.- Capacidad de las pistas.

3.- Número y características de la flota aérea, tipo de armas.

4.- Sistema de defensa. Tipo de armas.

5.- Sistemas de comunicaciones.

6.- Servicios de material de guerra.

7.- Servicios de sanidad.

8.- Servicios de transporte terrestre.

9.- Centro de adiestramiento y formación.

10.- Servicios de mantenimiento.

11.- Servicios de intendencia.

12.- Reclutamiento y tiempo de servicio.

13.- Otros.

d) Fuerzas de ejército:

1.- Infantería.

2.- Infantería motorizada.

- 3.- Infantería aerotransportada.
- 4.- Caballería.
- 5.- Artillería.
- 6.- Blindados.
- 7.- Transmisiones.
- 8.- Ingenieros.
- 9.- Tropas especiales.
- 10.- Tropas de reconocimiento.
- 11.- Servicios de sanidad.
- 12.- Servicios de transporte.
- 13.- Servicios de material de guerra.
- 14.- Servicios de mantenimiento.
- 15.- Servicios de intendencia.
- 16.- Policía militar.
- 17.- Centro de adiestramiento y formación.
- 18.- Deberá incluirse en este documento información precisa sobre sistema de incorporación, reclutamiento y tiempo de servicio.
- 19.- Otros.
  - e) Fuerzas paramilitares.
  - f) Requerimiento de información para aerpuertos; campos de aviación existentes:
    - 1.- Ubicación detallada y categoría.
    - 2.- Localización de instalaciones.
    - 3.- Dimensiones de las pistas de despegue, carreteo y de mantenimiento.

4.- Medios: edificios, instalaciones de mantenimiento, - abastecimiento de combustible, ayuda de navegación, sistema de comunicación.

g) Requerimiento de información para terminales y puertos:

1.- Ubicación y características generales.

2.- Canales de entrada y acceso.

3.- Rompeolas.

4.- Capacidad de la terminal.

h) Personal: desde el punto de vista de personal, se requiere el dato numérico de efectivos en servicio activo, en la reserva, en las fuerzas de seguridad y organizaciones para militares, asimismo el dato que corresponda a asesores debe incluir número, calidad migratoria, especialidad, nacionalidad y tiempo de permanencia en el país, y convenios o contratos según el caso.

i) En relación con armamento, deben incluirse municiones de todo tipo, explosivos, municiones para armas portátiles, artillería, bombas y torpedos, cohetes, granadas de mano y fusil, cargas de profundidad, minas terrestres y marítimas, espoletas, granadas para morteros y obuses, etcétera.

j) En las instalaciones militares nacionales y extranjeras, incluir hospitales y puestos de socorro militares, bases navales, aeropuertos y pistas de aterrizaje.

19.- Balance razonable de fuerzas: El balance razonable de fuerzas es el equilibrio resultante del cómputo de las fuerzas es el equilibrio resultante del cómputo de las fuerzas militares de los Estados entre sí, en función de sus propias necesidades para preservar su soberanía, independencia política, seguridad e integridad territorial.

PROTOCOLO ADICIONAL I AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y COOPERACION EN CENTROAMERICA.

Los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, - deseosos de seguir contribuyendo al logro de los propósitos de paz y cooperación en Centroamérica contenidos en el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1.- Cooperar con los estados centroamericanos en la consecución del objeto y fin del Acta.

2.- Prestar todo su apoyo para la constitución y el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta.

3.- Contribuir a la solución pacífica de las controversias que puedan surgir de la aplicación e interpretación del Acta, de conformidad con las disposiciones de la Parte III de la misma.

4.- El presente protocolo no admite reservas.

5.- El presente protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, que deberá hacerse simultáneamente en las Secretarías Generales de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

6.- El presente protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente protocolo, el gobierno de la República de Colombia; el gobierno de la República de Panamá; el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Venezuela.

PROTOCOLO ADICIONAL II AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA.

Los plenipotenciarios infrascritos, representantes de Estados del Continente Americano, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

Convencidos de que es preciso contar con la efectiva colaboración de los estados del Continente para asegurar la vigencia, eficacia y vialidad del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1.- Abstenerse de actos en virtud de los cuales se frus-

tren el objeto y el fin del Acta.

2.- Cooperar con los estados centroamericanos en la consecución del objeto y el fin del Acta.

3.- Prestar todo su apoyo para el cumplimiento de las funciones de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta, cuando así los requieran las partes.

4.- El presente protocolo no admite reservas.

5.- El presente protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados del Continente Americano.

6.- El presente protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos.

7.- El presente protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

El presente protocolo, cuyos textos en español, inglés, francés y portugués son igualmente auténticos, estará abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

PROTOCOLO ADICIONAL III AL ACTA DE CONTADORA PARA  
LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

Los plenipotenciarios infrascritos, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

Convencidos de que es preciso contar con la efectiva colaboración de la comunidad internacional para asegurar la vigencia, eficacia y vialidad del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1.- Respetar los compromisos asumidos por los gobiernos centroamericanos.

2.- Abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del Acta.

3.- Cooperar con la medida de sus posibilidades con los estados centroamericanos para el desarrollo económico y social de la región.

4.- El presente protocolo no admite reservas.

5.- El presente protocolo estará abierto a la firma de todos los estados que deseen contribuir a la paz y la cooperación en Centroamérica.

6.- El presente protocolo entrará en vigor para cada estado signatario en la fecha del depósito del respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

7.- El presente protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización

El presente protocolo, cuyos textos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son igualmente auténticos, está abierto a la firma en la Secretaría General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

PROTOCOLO ADICIONAL IV AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA.

Los plenipotenciarios infrascritos, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

Convencidos de que es preciso contribuir a garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

1.- Aceptar la invitación para participar y cooperar en la constitución y el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento contemplados en el Acta, en los términos convenidos con las partes por medio de acuerdos que deberán anexarse a este protocolo.

2.- Actuar con toda imparcialidad en el cumplimiento de las funciones de ejecución y seguimiento en las que participen.

3.- El presente protocolo estará abierto a la firma de los estados propuestos por el Grupo Contadora y convenidos -

por las partes de común acuerdo.

4.- El presente protocolo entrará en vigor para cada estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

5.- El presente protocolo no admite reservas.

6.- El presente protocolo será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

El presente protocolo, cuyos textos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son igualmente auténticos, estará abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.

(Tomada del periódico Excélsior de la Cd. de México, del día 9 de junio de 1986, Año LXX, Tomo III, Núm. 25, 210, pp.- 1, 10, 37, 38 y 39).

C A P I T U L O   I V

LA POLITICA DE MEXICO Y DE LOS PAISES  
LATINOAMERICANOS HACIA CENTROAMERICA.

#### 4.1. Importancia de la participación Política de México.

La actual política exterior de México en Centroamérica.

La dinamicidad de la actual política exterior de México-hacia Centroamérica, entre otras razones obedece a los lazos-que siempre han unido a México con los países que conforman - esa región y, que son los siguientes:

- 1.- Vecindad geográfica.
- 2.- Origen histórico común.
- 3.- Idioma.
- 4.- Religión.
- 5.- Cultura.

Esto se debe al hecho de que, tanto México como los países que integran a América Central, formaron parte del imperio colonial español. Incluso, en una determinada época de su historia, durante un corto tiempo, México y los países centro americanos, llegaron a conformar un solo país, bajo el imperio mexicano de Iturbide (1822-1823).

La mayoría de los estudiosos de la política exterior de México, coinciden en que hasta antes de la década de los se--tentas y, después de la Revolución Mexicana de 1910, ésta se--caracterizó por:

- 1.- Su actividad pasiva.
- 2.- Por ser abstencionista.
- 3.- Carecer de compromiso real.
- 4.- Incluso ser aislacionista.

Las causas que explican esa actitud de México hacia Centroamérica en el período antes señalado, son las siguientes:

1.- La experiencia histórica traumática sufrida por México en el siglo pasado. Una historia plena de intervenciones - sobre todo de parte de los Estados Unidos de América. Esto nos explica porque México adoptó como principios básicos de su política exterior, a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos. Principios que en todo lo que va del presente siglo México siempre ha defendido en diversos foros internacionales. Desafortunadamente, en la práctica, México llegó a confundir a la no intervención con el aislacionismo, pensando quizás que la mejor forma de evitarse intervenciones extranjeras en su territorio era absteniéndose de participar políticamente en los asuntos extranjeros.

2.- Después de la Segunda Guerra Mundial, dada la estructura bipolar que se conformó en el mundo contemporáneo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América, México temeroso de las guerras, decidió abstenerse de fomentar sus relaciones con otros países del globo terráqueo, con el único -

fin de no contrariar demasiado a su poderoso vecino del Norte, dedicándose solo a incrementar sus relaciones con los Estados Unidos de América, creyendo erróneamente que con eso siempre tendría contento a ese país. Esto nos explica la dependencia actual de México con los Estados Unidos de América.

3.- A partir de 1945, la atención de los gobiernos post revolucionarios de México, estuvo enfocada hacia la estabilidad y el desarrollo interno del país. Es decir, pusieron especial interés en cuestiones de carácter político y económico, - prestándole poca importancia a los asuntos externos. Salvo - aquellos que se relacionaran con los Estados Unidos de América, que por razones obvias, se vieron obligados a tener que - tomar en cuenta. Esto nos explica, a qué se debe, que desde - el año de 1945, el modelo de desarrollo mexicano, no sólo no - se contrapone, sino que se amolda al esquema económico de la - posguerra.

4.- El hecho de que durante algún tiempo, en la mayoría de los países centroamericanos, hayan prevalecido gobiernos - de tipo militar, teniendo generalmente sus orígenes en golpes de Estado, lo cual indudablemente influyó para que los gobier - nos de México se mostraran apáticos hacia esa región. Además, cabe recordar, que durante la llamada etapa de la guerra fría, la mayor parte de los gobiernos centroamericanos se alinearon

con la política exterior de los Estados Unidos de América, - que siempre se ha caracterizado por ser extremadamente intervencionista, a la cual México siempre se ha opuesto. Esto nos explica a qué se debe que en la actualidad, México muestre - una gran simpatía con los movimientos de Liberación nacional- que pugnan por un cambio social en sus respectivos países, ma- nifestándose siempre en contra de las políticas de fuerza y - dominación.

Hoy en día, México es el país, que en toda la América La- tina, mantiene una política más activa y más comprometida con el área centroamericana y del Caribe. Dos de los más brillan- tes estudiosos de la política exterior de México, Mario Ojeda y René Herrera, nos explican muy resumidamente, las razones - por las que se considera que México haya decidido darle un - nuevo enfoque a su política exterior hacia la región antes -- mencionada:

"Primero, la crisis política de Centroamérica, que cons- tituyó la llamada de atención que hizo cobrar conciencia de - la importancia político estratégica que la región tiene para México .

Segundo, la nueva riqueza petrolera mexicana, que elevó la importancia de México en el Mundo, ampliando su margen de- acción internacional y que le permitió los recursos materia--

les para una presencia real en la región, a través de programas de cooperación'.

Tercero, la voluntad política expresada por el gobierno de José López Portillo para activar la política exterior .

Cuarto, la agresividad de la política de seguridad nacional seguida por Washington con el advenimiento al poder de Ronald Reagan, que contrariamente tendió a incrementar el clima de inseguridad prevaleciente en la región". (46)

La actual política exterior de México hacia Centroamérica y el Caribe, se caracteriza por:

1.- Tratar de detener la política intervencionista de los Estados Unidos de América en el área.

2.- Apoyar moral y económicamente a los gobiernos legítimos de la región, sin exclusiones, ni condicionamientos de ningún tipo.

3.- Buscar una solución pacífica a la actual crisis de la zona, mediante el diálogo y la comunicación, apoyándose en los principios generales del Derecho Internacional.

4.- Instrumentar un plan regional de cooperación mutua -

(46) Herrera, René y Ojeda Mario, "La política de México hacia Centroamérica 1979-1982, México, editado por el Colegio de México, Colecciones Jornadas, 1983, pp. 9-10.

entre los países de la región.

5.- Simpatizar con los movimientos en favor de un cambio social en el área.

"Esta nueva política exterior de México hacia Centroamérica y el Caribe, ha provocado que se generen una serie de especulaciones en torno a la postura de México con el área antes mencionada, principalmente entre los observadores políticos estadounidenses, que piensan que México con su política ingenuamente le está haciendo el juego a la Unión Soviética y Cuba, ya que para ellos, el último y verdadero interés de la estrategia comunista en la zona es precisamente México". (47)

Lo que realmente pasa, es que México y Estados Unidos de América, contemplan la problemática centroamericana desde un punto de vista diferente.

Para el gobierno estadounidense, lo que actualmente sucede en Centroamérica, se debe a la subversión comunista internacional. Por lo que se vale de este argumento para inscribir al conflicto centroamericano dentro de la confrontación Este-Oeste.

En tanto que para el gobierno de México, la crisis cen-

---

(47) Ibidem. p. 32.

troamericana es producto de la situación de opresión política y social en que ha estado inmersa la región desde hace muchísimo tiempo, por lo que considera natural a dicho fenómeno, - extrayéndolo del contexto de las relaciones Este-Oeste.

El interés del gobierno de México por la solución del - conflicto centroamericano, nos dicen una gran parte de los observadores políticos nacionales, coinciden en opinar, que el verdadero interés del gobierno de México con su actual política exterior hacia Centroamérica, radica en que pretende seguir manteniendo la actual estructura política que prevalece en el país, mediante la aplicación de un proyecto nacional de desarrollo, pero sin tener un foco de tensión en su frontera geográfica del Sur. Ya que si dicha tensión se llegara a convertir en una guerra generalizada, México se podría ver implicado en la misma, lo cual obligaría al gobierno mexicano a tener que instrumentar una nueva política interna y externa. Es decir, el estallido de un conflicto bélico en la región, automáticamente obliga al gobierno de México a cambiar su estrategia política interna y externa, en base a las siguientes razones:

1.- "Se vería obligado a ejercer un control político más rígido, ante el peligro de una desestabilización interna del país, lo cual echaría por tierra todos sus esfuerzos que du--

rante los últimos años ha venido realizando en materia de reforma política, en el sentido de tratar de incorporar sobre todo en los procesos electorales, una mayor participación política de las diversas corrientes ideológicas que operan en el país.

2.- Tendría que fortalecer a las fuerzas armadas, incrementando el gasto bélico, que consecuentemente truncaría - - otros proyectos de desarrollo nacional más importantes, puesto que forzosamente tendría que distraer sus escasos recursos económicos al sector militar, con lo que se corre el riesgo - de que se debilite la clase política gobernante, que se vería obligada a tener que compartir la estrategia política diseñada para el proyecto de desarrollo nacional con el sector militar.

3.- Probablemente militarizaría las fronteras, ante el peligro de la infiltración de fuerzas extrañas ajenas a los - intereses legítimos de la nación, lo cual provocaría que el - país se aislara nuevamente de la región.

4.- Quizás rompería relaciones diplomáticas con algunos países involucrados en el conflicto, lo cual le restaría prestigio internacional a su tradicional política exterior que ha seguido con sus vecinos". (48)

(48) Ibidem, pp. 36 y 38.

Lo anteriormente expuesto, nos explica por si mismo, el interés de México porque se solucione pacíficamente el conflicto centroamericano.

Con el propósito de lograr la distensión y el entendimiento en el área, el gobierno de México en los momentos actuales, ha diseñado una serie de objetivos tácticos, que se pueden resumir de la siguiente manera:

1.- Con el fin de evitar el riesgo de una intervención militar directa en la región por parte de los Estados Unidos de América, el gobierno de México busca moderar las acciones y objetivos de los sectores revolucionarios en el área.

2.- Con la intención de calmar un poco la agresiva actitud del gobierno estadounidense en la región, el gobierno mexicano trata de evitar la radicalización de las acciones de los sectores revolucionarios.

3.- Con el objeto de disminuir el peligro de una guerra generalizada en la zona, el gobierno de México fomenta el diálogo entre todas las partes involucradas en el conflicto, ya sea a nivel de naciones o a nivel interno de los países entre los gobiernos vigentes y los sectores opositores de los mismos.

4.- Con la finalidad de brindarle seguridad al gobierno-

estadounidense de que en el conflicto centroamericano no se inmiscuirá la Unión Soviética, ni nadie de sus aliados, el gobierno de México aboga por la neutralidad de los conflictos regionales, procurando no caigan dentro del contexto de la confrontación Este-Oeste.

5.- Con el fin de liberar al cambio social en la región del conflicto ideológico Capitalismo-Socialismo, el gobierno mexicano pugna por el surgimiento de un nuevo modelo político de vida en el área, que no necesariamente tenga que ser el mexicano, el cual se apegue a las realidades específicas de cada país y se encuentre libre de toda injerencia de las grandes potencias.

En resumen, la actual política exterior de México hacia Centroamérica, obedece a que el gobierno de México pretende consolidar con ella, la soberanía e independencia política del país frente a su poderoso vecino del norte.

#### 4.2. La actual política exterior.

Los rasgos fundamentales de la política exterior de México en la actualidad, ocupa un lugar muy importante dentro de la comunidad internacional por su dinámica política exterior que ha venido realizando durante los últimos años, considero necesario hablar un poco sobre los rasgos fundamentales de la

misma, que la diferencian de las políticas externas de otros países. En la actualidad, las características principales de la política exterior de México son:

1.- Se encuentra inscrita dentro de un sistema general de planeación.

Esto quiere decir, que la actual política exterior de México, se encuentra dentro de un Plan Nacional de Desarrollo, que no es otra cosa, que un programa general del gobierno actual, que en uno de sus apartados, plantea los objetivos, las estrategias, las metas y las líneas generales de acción que deberá seguir el presidente de México en materia de política exterior. Dicho plan, surge de un proceso de consultas que el gobierno emprende entre los diferentes sectores de la población. Este sistema de planeación, le permite a la sociedad mexicana en general, aportar sus ideas en cuanto a política exterior se refiere.

2.- Tiene continuidad y consistencia.

Esto quiere decir, que cada vez que se produce un cambio de gobierno en nuestro país, su política exterior no cambia, sino que ésta continúa con su misma línea de acción, lo cual la hace consistente con relación a otras políticas externas de otros países. Ya que por regla general, en la mayoría de -

los países, su política exterior cambia cada vez que se produce un cambio interno de gobierno. Incluso se llega a dar el caso, que dentro de un mismo régimen de gobierno, se producen cambios bruscos en sus políticas externas, cosa que afortunadamente no sucede en México. Esta característica de continuidad y consistencia, normalmente le permite a los observadores políticos internacionales, pronosticar la política exterior de México, cada vez que se produce un cambio de régimen político en este país. Con relación a esta característica, el actual Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor, ha declarado que la política exterior de México, "no es una política exterior que cambie conforme a coyunturas, que se altere de acuerdo a circunstancias. No es acomodaticia, ni caprichosa, se mantiene incólume, como pieza preciosa del patrimonio político del pueblo mexicano". (49)

3.- Está indentificada con la mayor parte de la sociedad mexicana.

Esta característica es muy significativa a nivel mundial ya que le imprime un rasgo distintivo a la política exterior de México con relación a la de otros países. En virtud de que por regla general, en la mayoría de otras sociedades internacionales, existe una constante controversia entre la opinión-

(49) Sepúlveda Amor, Bernardo, Op. cit., p. 407.

pública nacional y los planteamientos del gobierno en materia de política exterior. Esto como todos sabemos, en México no sucede, ya que la mayor parte de la sociedad de México, se identifica con los postulados generales de la política exterior - del gobierno de México". (50)

4.- Se basa en una política de principios.

Esto quiere decir, que México, siempre ha abogado por la validez y el respeto irrestricto de los principios generales del Derecho Internacional. Cabe recordar, que este rasgo de la política exterior de México, no es obra de la casualidad, sino que obedece a que México ha sufrido en carne propia, a lo largo de su historia, las consecuencias que acarrea la violación a los principios generales del Derecho Internacional, sobre todo en lo que se refiere al principio de no intervención". (51)

5.- Representa el reflejo fiel de los legítimos intereses de la nación.

Esto quiere decir, que "la política exterior de México, se identifica con los intereses legítimos de otros países. Tales como la preservación de la soberanía nacional, el apoyo-

(50) Ibidem, p. 409.

(51) Ibidem.

a los esfuerzos internos de desarrollo mediante una vinculación eficiente con el exterior, la preservación de la Paz y la Seguridad Internacionales. Intereses que exigen una aplicación práctica de los principios generales del Derecho Internacional dentro del contexto de la realidad internacional". (52)

6.- Es tradicionalmente progresista y liberal.

Esto significa, que la política exterior de México siempre ha mostrado simpatía por los movimientos legítimos de los pueblos del mundo que luchan por su emancipación, su independencia y su desarrollo. Esto es, que México siempre se ha opuesto a las políticas de dominación y fuerza que las grandes potencias pretenden hacer valer sobre los países débiles". (53)

Hasta principios de 1979, México había permanecido pasivo frente a la situación que prevalecía en América Central. Siendo a partir de esa fecha, cuando surge una activa diplomacia mexicana con relación a esa área del continente americano.

"El primer compromiso de la política exterior de México con esa área, se dio el 20 de mayo de 1979, cuando el presidente José López Portillo, al término de una reunión en Can--

(52) Ibidem.

(53) Ibidem, p. 411.

cún con su homólogo costarricense Rodrigo Carazo Odio, anunció sorpresivamente el rompimiento de relaciones diplomáticas de México, con el gobierno de Somoza en Nicaragua. Este hecho ocurrió tres días después de que el mandatario mexicano se hubiera reunido en Cozumel con el máximo dirigente político de Cuba, Fidel Castro. Los observadores políticos mexicanos, consideran esa coincidencia entre el anuncio del rompimiento con Somoza y la visita de los mandatarios de Cuba y Costa Rica como algo muy trascendente, ya que consideran que México, antes de emprender esa acción, decidió hacer un deslinde previo de intenciones y responsabilidades con los otros líderes de la región interesados en la situación que en esos momentos prevalecía en Nicaragua. Fundamentan esa consideración en base a que en ese tiempo, Fidel Castro era considerado el líder ideológico de la izquierda revolucionaria nicaragüense y Rodrigo Carazo Odio era un fuerte impulsor de los movimientos liberales junto con Omar Torrijos de Panamá y Carlos Andrés Pérez de Venezuela". (54)

La respuesta de la comunidad internacional, respecto de la medida tomada por México, fue bastante favorable, ya que le brindaron todo su apoyo e inclusive hubo algunos países que llegaron al extremo de plantear la salida de Somoza en di

---

(54) Herrera, René y Ojeda Mario, Op. cit., pp. 49-51.

versos foros internacionales. En consecuencia, esa decisión - del gobierno de México, "marcó el inicio del aislamiento del - régimen de Somoza, el fortalecimiento del movimiento revolu- cionario de Nicaragua y el inicio de la caída de Somoza". (55)

Finalmente, "dos meses después de que México rompiera re- laciones con la dictadura de Somoza, triunfó la revolución po- pular sandinista en Nicaragua el 19 de julio de 1979. En esa- ocasión, México nuevamente hizo acto de presencia, facilitan- do el presidente mexicano, José López Portillo, el avión pre- sidencial para que se trasladara de San José de Costa Rica a- Managua, Nicaragua, la recién nombrada Junta de Gobierno de - Reconstrucción Nacional, quien durante un corto tiempo se hi- zo cargo del gobierno de Nicaragua". (56)

A partir de ese momento, el gobierno de México dirigió - su política exterior hacia esa zona en dos sentidos:

1.- "Tratar de proteger al nuevo gobierno revolucionario de Nicaragua de la agresiva política exterior estadounidense- y;

2.- Tratar de moderar al nuevo gobierno nicaraguense, -

(55) Salazar Valiente, Mario, "Nicaragua: los últimos años": - América Latina: historia de Medio Siglo, México. Siglo - XXI Edits. Vol. 2, 3a. ed. 1985, p. 416.

(56) Castañeda, Jorge C., "¿Qué hacemos en Centroamérica?", Re- vista Nexos 94, Sociedad, Ciencia, Literatura. México, - publicación mensual del Centro de Investigación Cultural y Científica, A.C. México, Año VIII, Vol. 8, No. 94, oc- tubre de 1985.

con el fin de que conservara el carácter pluralista de la revolución". (57)

Dentro de las nuevas acciones políticas emprendidas por México hacia la región centroamericana, destacó una de carácter económico por su magnitud e impacto, "el acuerdo petrolero de San José" o "pacto de San José", conocido así por haberse celebrado en San José de Costa Rica, al término de la visita del presidente de México José López Portillo a ese país, - aunque en realidad su verdadero nombre oficial es "Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe". (58)

Dicho programa, fue suscrito por los países de México y Venezuela el 3 de agosto de 1980, entrando en vigor en esa misma fecha y, dado a conocer a la opinión pública internacional a través de un comunicado conjunto, firmado por los presidentes de ambos países. Desde entonces hasta la fecha, dicho programa ha sido renovado varias veces, sólo que con algunas modificaciones.

La idea de ese programa surgió a raíz del comentario ofi

(57) Herrera, René y Ojeda Mario, Op. cit., p. 55.

(58) Rosenzweig, Gabriel, "La Cooperación Económica de México con Centroamérica a partir de 1979. Perspectivas para los próximos años", La Política Exterior de México: desafíos en los ochenta, Editado por el CIDE, Colección estudios políticos, primera reimpresión, 1983, p. 253

cial que hiciera el entonces presidente de Costa Rica, Rodrigo Carazo Odio, en el sentido de que México y Venezuela, los principales exportadores de petróleo en América Latina, deberían de contribuir a aliviar un poco la situación económica de los países de la Cuenca del Caribe, Haití, Santo Domingo, Jamaica y Granada, asegurándoles el suministro de petróleo con ciertas facilidades financieras. Posteriormente, ese programa fue extendido a otros países de Centroamérica y el Caribe.

"Inicialmente, a través del "Pacto de San José", México y Venezuela se comprometieron a destinar, en partes iguales, hasta 160 mil barriles de petróleo al día y acordaron otorgar crédito a los países beneficiarios por el 30 por ciento de sus respectivas facturas petroleras con un plazo de 5 años y una tasa de interés del 4 por ciento. Además de otorgar financiamiento en esas condiciones a los países beneficiarios (lo cual de por sí es muy atractivo, puesto que la tasa prevaleciente en la actualidad en el mercado es de alrededor del 15 por ciento), el programa contempla la posibilidad de convertir dichos créditos en otros de hasta 20 años con una tasa de interés anual del 2 por ciento, si los recursos se destinan a proyectos prioritarios de desarrollo económico, en particular a aquellos relacionados con el sector de energía". (59)

(59) Ibidem, p. 255.

Con el transcurso del tiempo, las acciones políticas de México, con Centroamérica y el Caribe, se tornaron más difíciles debido al surgimiento de dos sucesos en la zona, que fueron:

1.- El aumento de la lucha armada en El Salvador a partir de 1980 y,

2.- El ascenso a la presidencia de los Estados Unidos de América de Ronald Reagan, el 20 de enero de 1981.

En efecto, para 1981, la crisis en Centroamérica ya se había agudizado más, debido a que la guerrilla en El Salvador prácticamente ya tenía acorralado al gobierno de su país y, porque la nueva administración de gobierno de los Estados Unidos de América, presidida por Ronald Reagan, inició una política exterior agresiva hacia la región, en virtud de que interpretó a la crisis en el área, como un caso típico de confrontación Este-Oeste, lo cual obviamente generó más problemas a los que ya existían en la zona.

Más adelante, la situación para la política exterior de México se complica más, al perder a dos de sus más valiosos aliados en sus acciones emprendidas hacia Centroamérica. Esa pérdida se originó por los cambios de gobierno en Venezuela en marzo de 1979 y en Costa Rica en mayo de 1982, lo cual le-

restó legitimidad y fuerza de acción a México en la región, ya que los nuevos gobiernos de Luis Herrera Campins en Venezuela y Luis Alberto Monge en Costa Rica, al inicio de su gestión, se convirtieron en críticos del gobierno revolucionario de Nicaragua y simpatizantes del régimen represivo de José Napoleón Duarte en El Salvador, al cual le brindaron todo su apoyo.

Después de perder a sus aliados y, ante la constante amenaza del gobierno estadounidense de intervenir militarmente en El Salvador, así como ante el recrudecimiento de la violencia en Guatemala, que en determinados momentos daba la impresión de que se iba a desencadenar una lucha armada generalizada en la región, México se vio obligado a emprender nuevas acciones en su política exterior, con el afán de suavizar un poco la tensión en el área. Pero como ya no tenía aliado en el continente americano, se vio forzado a buscar un aliado en el viejo continente europeo, mismo que encontró en Francia. Es así pues, como dentro de ese contexto crítico, el gobierno de México conjuntamente con el de Francia, emitieron un comunicado conjunto el 28 de agosto de 1981, mediante el cual reconocen la representatividad y fuerza política de las organizaciones revolucionarias salvadoreñas, encabezadas por el F.D.R. - F.M.L.N. Asimismo, en ese mismo documento, plantean la necesidad de que la Junta de Gobierno, que en esa fecha gobernaba -

en El Salvador, buscara urgentemente una solución negociada - con las organizaciones antes mencionadas, con el objeto de ponerle fin al conflicto interno de ese país.

Tratando de conseguir la estabilidad política en el área centroamericana, el presidente de México, José López Portillo, el 21 de febrero de 1982, propuso en la ciudad de Managua un Plan de Paz para la región de Centroamérica y el Caribe, en ocasión de su viaje a esa ciudad para recibir la orden "Augusto César Sandino". Máxima condecoración que otorga el gobierno de Nicaragua a un extranjero distinguido. En el marco de esa ceremonia de condecoración, el presidente mexicano, José López Portillo, pronunció un trascendental discurso, en el cual propuso su Plan de Paz. Desde entonces, dicho plan quedó registrado en los anales de la historia como "Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe". (60)

Ese plan se caracterizó por haberse apegado estrictamente a la tradicional política exterior de México, basándose en los principios generales del Derecho Internacional de respeto a la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de los conflictos internacionales y la no intervención.

Los objetivos fundamentales que persiguió ese plan fueron tres:

---

(60) Herrera, René y Ojeda Mario, Op. cit. pp. 59-60.

1.- "Encontrar un arreglo pacífico a la crisis salvadoreña a través de negociaciones y, conjurar todas las amenazas y el uso de la fuerza contra Nicaragua, así como la intervención militar en Centroamérica en general;

2.- Reducir el volumen de los ejércitos en el área; especialmente las bandas somocistas que operan en las zonas limítrofes de Nicaragua;

3.- Adoptar un sistema de no agresión mediante tratados entre Nicaragua y los Estados Unidos, por un lado y, por el otro entre Nicaragua y sus vecinos". (61)

Para la realización de esos tres objetivos, obviamente - México se ofreció a actuar como mediador entre las partes involucradas en la crisis regional. Esto se desprende de la siguiente declaración del presidente mexicano, José López Portillo, que en aquella ocasión dijo:

"Los mexicanos queremos ser útiles, queremos ser conducto, enlace, comunicación entre quienes han dejado de hablarse o quienes nunca lo han hecho". (62)

Indiscutiblemente, que las intenciones del gobierno de -

(61) Ibidem, p. 61.

(62) Discurso pronunciado por el Presidente Lic. José López Portillo, en Managua, Nicaragua, el 21 de febrero de 1982. Tomado de los Cuadernos de Política Exterior Mexicana. Vol. I Editado por el CIDE, México, Año I, Núm. I-1984, p. 207.

México en aquella ocasión, fueron muy buenas al pretender llevar a la práctica el "Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe", sólo que desafortunadamente nunca prosperó.

En la presentación oficial de ese plan, el presidente José López Portillo, dejó muy en claro que México no pretendía - hacerle el juego a nadie con su política exterior, al afirmar lo siguiente:

"México, no defiende en el plano externo ideologías, -- unas u otras, sino que defiende principios, defiende la razón suprema del derecho de los pueblos a la libre determinación - y del respeto a la soberanía de cada país". (63)

En otra parte importante de su discurso de presentación del mencionado plan, el presidente de México, José López Portillo, manifestó la preocupación de México por independizarse a la zona centroamericana y del Caribe, del marco de las relaciones Este-Oeste, al externar lo siguiente:

"El distintivo que hoy marca el destino de los pueblos - centroamericanos y del Caribe es su lucha por la profunda -- transformación de las seculares condiciones sociales, económicas y políticas que les han impuesto la miseria, la tiranía y

(63) Ibidem, p. 209.

la opresión. Quien no entienda esto no logrará entender las dramáticas convulsiones que agitan el área. De la misma manera en que pueblos enteros de Africa y Asia libraron durante la posguerra duros combates por alcanzar su independencia y poner fin a la época colonial, hoy Centroamérica y el Caribe luchan por modificar estructuras internas y externas que en mucho se asemejan al orden colonial que imperaba en aquellos continentes. De la misma manera que las más de esas luchas asiáticas y africanas no pudieron ser insertadas por la fuerza en la terrible dicotomía Este-Oeste o Capitalismo-Socialismo, las revoluciones centroamericanas de nuestros días se resisten a esas clasificaciones maniqueístas, efectos simplistas de la política concebida como geometría, o de la pretensión humillante de quien no está conmigo está en mi contra. Todos recordamos como fueron acusados, calumniados y vilipendiados los revolucionarios de aquellos tiempos, como fueron estigmatizados en más de una ocasión, como totalitarios o satélites de las superpotencias, todo ello por querer simplemente alcanzar la independencia de su patria y reformar las estructuras económicas y sociales que vivían. Nosotros los mexicanos sabemos lo que es una revolución y porqué las hacen los pueblos. ¿Cuánto tiempo sufrimos los embates de quienes deseaban fundirnos en moldes que no eran, ni podían ser nuestros?

¿Quién se atrevería hoy a tachar de mero efecto de expan

sionismo de una u otra superpotencia la inmensa ola de revoluciones de liberación nacional que sacudiera al tercer mundo - en los últimos treinta años? Por ello, reiteramos lo dicho en público y en privado, a unos y otros; las revoluciones centroamericanas y caribeñas en curso son, ante todo, luchas de pueblos pobres y oprimidos por vivir mejor y más libres. Decir que son otra cosa y actuar como si lo fueran es contraproducente; se termina por lograr aquello que se quería evitar. No se deben cancelar esperanzas ni arrinconar a los pueblos y a sus derechos". (64)

En otra parte de su discurso, el presidente mexicano, José López Portillo, le hizo una exhortación al gobierno estadounidense para que no interviniera militarmente en el área centroamericana y del Caribe, al declarar lo siguiente:

"... una intervención en Centroamérica y el Caribe representaría un gigantesco error histórico además de significar el regreso a etapas que pretendían dar derechos a la fuerza. Provocaría una convulsión continental y el surgimiento de un profundo sentimiento antinorteamericano en los mejores hombres de toda América Latina. Puedo asegurar a mis buenos vecinos de Estados Unidos que lo que aquí en Nicaragua sucede, lo que acontece en El Salvador y el viento que sopla por toda la zo-

(64) Ibidem, p. 206.

na, no representa un peligro intolerable para los intereses fundamentales y la seguridad nacional de los Estados Unidos y sí, en cambio, el riesgo de la condena histórica por conculcar violentamente derechos de los pueblos que sin duda el de los propios Estados Unidos reclama para sí; autodeterminarse en la independencia, la dignidad y el ejercicio de su soberanía". (65)

Después de haber leído párrafos importantes del discurso de presentación del "Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe", propuesto por el entonces presidente de México, José López Portillo, ni la menor duda cabe, que pese a que tuvo una serie de errores al frente de su administración, que el pueblo mexicano no ha olvidado y estoy seguro nunca olvidará, su calidad de político y orador nadie se lo va a quitar.

Las reacciones internacionales con relación al "Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe", fueron muy variadas. Nicaragua y Cuba respondieron favorablemente, aunque Cuba puso algunas consideraciones. El Jefe de Gobierno Salvadoreño, José Napoleón Duarte, calificó de intromisión la actitud asumida por México, mientras que los revolucionarios de su país, externaron su apoyo a dicho plan. Los Estados Uni

(65) Ibidem, p. 207.

dos de América reaccionaron fríamente, aduciendo que si bien había convergencia de perspectiva en el Plan, no lo apoyaba ya que consideraba que no trataba adecuadamente el asunto relativo de la ayuda nicaragüense a los insurgentes de El Salvador.

Pese a las variadas reacciones y diferentes opiniones que suscitó el mencionado plan, es indudable que en ese tiempo, representó la mejor opción para tratar de llevar calma y tranquilidad a la convulsionada región. En virtud de que dicho plan contemplaba dos aspectos fundamentales que lo hicieron sugestivo y atractivo:

1.- "Se basaba en la apreciación de que cualquier solución para la zona que no tomara en cuenta la concurrencia de los Estados Unidos de América y Cuba, no era factible.

2.- Trataba de reducir las tensiones en el área, con el único fin de lograr un clima propicio para eventuales negociaciones de fondo". (66)

A raíz del fracaso de ese plan, con el cual se había pretendido favorecer el acercamiento entre Estados Unidos de América y Nicaragua, pero que desgraciadamente nunca ocurrió, de

(66) Ojeda, Mario. "La política de México, hacia Centroamérica en el contexto de las relaciones México-Estados Unidos". Centroamérica. Futuro y Opciones. México, Fondo de Cultura Económica. Colección Lecturas, No. 50, 1983 p. 85.

bido a la negativa del presidente estadounidense, Ronald Reagan, en el sentido de abrir un diálogo con el gobierno sandinista de Nicaragua, comenzaron a mejorar las relaciones entre Venezuela y México, que como recordaremos, éstas se habían deteriorado en virtud del cambio de gobierno de Venezuela en 1979.

Coincidiendo nuevamente en política exterior, los gobiernos de Venezuela y México, encabezados por Luis Herrera Campins y José López Portillo respectivamente, el 7 de septiembre de 1982, enviaron sendas cartas a los presidentes Roberto Suazo Córdova de Honduras, Ronald Reagan de los Estados Unidos de América así como al Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, comandante Daniel Ortega Saavedra, con la finalidad de invitarlos a dialogar entre sí, procurando buscarle una solución pacífica a la situación prevaleciente en el área centroamericana. Para ello naturalmente se ofrecieron como mediadores los gobiernos de Venezuela y México. Desafortunadamente, al igual que el "Plan Mexicano de Distensión para Centroamérica y el Caribe", esta iniciativa conjunta de los gobiernos de Venezuela y México, fracasó en su objetivo". (67)

(67) Cartas enviadas por los presidentes López Portillo y Herrera Campins al presidente Suazo Córdova de Honduras; al Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, comandante Daniel Ortega; y al presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan, el 7 de septiembre de 1982. Tomadas de los Cuadernos de política exterior mexicana. México, editado por el CIDE, Año I, Núm. I, 1984, pp. 211-215.

Para octubre de 1982, Estados Unidos de América, parecía haber aislado política y diplomáticamente a Nicaragua de los demás países de la región, al impulsar en San José de Costa Rica, la creación de un foro llamado "Pro Paz y Democracia". En ese foro participaron además de Estados Unidos de América, que es el promotor del mismo, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Belice y Jamaica en forma activa y, Panamá y Colombia en calidad de observadores. La exclusión de Nicaragua, mostraba a todas luces que la intención del foro era crear un cerco en torno al régimen sandinista. Cabe mencionar, que Guatemala también fue excluida del foro, porque la administración Reagan consideraba en ese tiempo a este país, como no democrático, aunque habían previsto su ulterior incorporación al mismo.

El gobierno estadounidense, por medio de los gobiernos de Honduras y Costa Rica, intentó promover infructuosamente la incorporación de Venezuela y México al mencionado foro, con la finalidad de conferirle a éste, una representatividad más amplia y por consiguiente, una mayor legitimidad. Sin embargo, ante los claros fines ideológicos que el foro perseguía y, ante la nueva alianza en política exterior de Venezuela y México, determinaron que los gobiernos de Venezuela y México, rechazaran la invitación a incorporarse al mismo.

Con el transcurso del tiempo, ante la injerencia cada -

vez mayor del gobierno estadounidense en el proceso de regionalización de la crisis en Centroamérica, por el desmedido apoyo encubierto que venía prestándole a los grupos somocistas establecidos en territorio hondureño y, por el incremento de la ayuda militar a los ejércitos de Honduras y El Salvador, el gobierno de México, convocó a principios de 1983, a los países de Venezuela, Colombia y Panamá, a una reunión en la isla panameña de Contadora, para analizar la problemática centroamericana, que es de donde surge el actual "Grupo de Contadora", lo demás no vale la pena seguir explicándolo, puesto que lo hago en el capítulo donde trato específicamente al "Grupo de Contadora".

#### 4.3. Política de los países integrantes del Grupo de Apoyo.

Grupos involucrados en el Proceso de Negociación del Grupo de Contadora.

En la actualidad, existen dos grupos, que de hecho fueron creados para trabajar simultáneamente dentro del marco global de negociación del "Grupo de Contadora". Estos dos grupos son: "El Grupo de Apoyo a Contadora" o también conocido como "Grupo de Lima" y el "Grupo de Tegucigalpa" o también llamado "Triángulo de Honduras".

El primero de ellos se caracteriza por contribuir a las labores diplomáticas del "Grupo de Contadora", en tanto que - el segundo, sólo se dedica a entorpecer las negociaciones del "Grupo de Contadora", me permitiré realizar un esbozo de cada uno de ellos.

El "Grupo de Apoyo a Contadora", surgió por iniciativa - del Presidente de Perú, Alán García Pérez, quien al asumir el mando de su país, el 28 de julio de 1985, planteó la necesidad de crear un Frente Latinoamericano, que sirviera de apoyo a las labores que en favor de la Paz en Centroamérica, venía realizando el "Grupo de Contadora". (68)

"En la ceremonia de toma de posesión como presidente del Perú, el joven Abogado de 37 años de edad, Alán García Pérez, ante seis presidentes extranjeros y representantes de unas 60 naciones, en solemne sesión del Congreso de su país, pronunció un enérgico discurso que se caracterizó por dos grandes - aspectos:

1.- En primer lugar, se manifestó en contra de las presiones que el Fondo Monetario Internacional ejerce contra las Naciones Latinoamericanas que le adeudan: señalando que a partir del momento en que asumía la presidencia de su país, su -

---

(68) Periódico El Nacional, del día 29 de julio de 1985, Año-LVII, Tomo II, Núm. 20, 278, México, pp. 1 y 10.

gobierno sólo le destinaría el 10 por ciento de sus exportaciones al pago de la deuda externa y no el 60 por ciento como se lo exigía el Fondo Monetario Internacional. Con relación a esto, el presidente Alán García Pérez, declaró: Reivindico la soberanía económica de mi patria, sin la intermediación odiosa de organismos que sólo sirven al Capitalismo Internacional.

2.- En segundo lugar, se refirió a la necesidad de crear un Frente de apoyo a las labores del "Grupo de Contadora", que lucha tenazmente por conseguir la estabilidad en el área centroamericana. Con relación a esto, el presidente Alán García manifestó lo siguiente: "Así como Perú entero estuvo de pie al lado de la fraterna Argentina en el conflicto de las Malvinas, así también América entera debe estar de pie para sumar su voluntad al ejemplo y acción de Paz del "Grupo de Contadora".

Una vez que concluyó la ceremonia de toma de posesión del presidente peruano, los cuatro países que integran el "Grupo de Contadora" tuvieron una reunión de emergencia, con el objeto de analizar la propuesta del nuevo presidente del Perú y, gestionar un acuerdo de Paz para América Central. Esa reunión se celebró en el hotel "Bolívar" de Lima, Perú, a la cual asistieron los presidentes Belizario Betancourt, de Co--

lombia y Nicolás Ardito Barletta, de Panamá; por México, asistió el Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor; y por Venezuela, su ministro del Interior, Octavio Lepage.

Antes de iniciar sus conversaciones los representantes del "Grupo de Contadora", escucharon al expresidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, quién les informó sobre las gestiones que en lo personal estaba realizando para la formación de un grupo de apoyo externo a la acción de Contadora. Inmediatamente después continuaron con su reunión a puertas cerradas". (69)

Mediante una conferencia de prensa, el 29 de julio de 1985, en Lima, Perú, el expresidente de Venezuela, anunció a la opinión pública internacional que a partir de ese momento, había quedado formalmente constituido un grupo de apoyo a las gestiones del "Grupo de Contadora". Cabe señalar que en esa ocasión no reveló quienes integrarían dicho grupo, limitándose a decir que la idea había surgido en Sudamérica". (70)

Fue hasta el 31 de julio de 1985, en Caracas, Venezuela, cuando el expresidente venezolano, Carlos Andrés Pérez, dió a conocer oficialmente los nombres de los cuatro países que in-

(69) Ibidem.

(70) Periódico El Nacional, del día 0 de julio de 1985, Año LVII, Tomo II, Núm. 20, 279. México, p. 10.

tegrarían el "Grupo de Apoyo a Contadora". Los países mencionados en esa ocasión fueron Argentina, Brasil, Uruguay y Perú. Es importante mencionar, que los presidentes de esos cuatro países estuvieron presentes en la ceremonia de toma de posesión del presidente peruano Alán García Pérez. Estos cuatro países del nuevo "Grupo de Apoyo a Contadora", tuvieron su primera reunión conjunta del 23 al 25 de agosto de 1985, en Cartagena de Indias, Colombia, en el marco de una reunión del "Grupo de Contadora". (71) A partir de entonces las funciones de este nuevo grupo han estado dirigidas hacia:

1.- El intercambio sistemático de la información, con el fin de enriquecer la evaluación de los problemas centroamericanos.

2.- La consulta, con el propósito de facilitar la coordinación de acciones diplomáticas que impulsen el proceso de negociación.

3.- Las gestiones diplomáticas ante los gobiernos centroamericanos, así como ante los gobiernos de los países con vínculos e intereses en la región y, ante otros gobiernos que puedan hacer alguna aportación constructiva a la solución pacífica de los conflictos.

---

(71) Periódico El Nacional, del día 10 de agosto de 1985, Año LVII, Tomo III, Núm. 20, 281, p. 10.

4.- El impulso a la pronta conclusión y suscripción del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

El "Grupo de Tegucigalpa" o también llamado "Triángulo de Honduras", fue constituido el 20 de octubre de 1984, por los países de Honduras, Costa Rica y El Salvador, bajo el patrocinio de los Estados Unidos de América, con la finalidad de obstaculizar a toda costa, las labores diplomáticas del "Grupo de Contadora". Cabe destacar, que el día que este grupo se constituyó, acordaron la forma y términos, con que objetarían el Acta de Paz del "Grupo de Contadora", que el día 7 de septiembre de 1984, se les había presentado para su estudio. Desde entonces y hasta la fecha, este grupo se ha caracterizado por lo siguiente:

1.- Actuar paralelamente a las actividades del "Grupo de Contadora".

2.- Entorpecer las labores diplomáticas del "Grupo de Contadora" en el conflicto centroamericano.

3.- Representar los intereses de los Estados Unidos de América en la región centroamericana.

4.- Constituirse en aliados de las actividades bélicas estadounidenses en la región centroamericana.

#### 4.4. Creación del Grupo de los 8.

Las naciones de Colombia, México, Panamá y Venezuela se reúnen en 1983 con el propósito de crear un grupo que negocie la paz en el territorio de América Central. Así es como se erige el grupo de Contadora, mismo que recibe el apoyo de la comunidad internacional, para lograr sus objetivos.

Los países latinoamericanos que integran Contadora iniciaron sus negociaciones y la simpatía de otros países y organismos extranjeros, poniendo en alto la relevancia del grupo.

El interés de otras cuatro naciones del continente da origen a la creación de un nuevo grupo, cuyo fin es apoyar las actividades de Contadora.

Este nuevo grupo, es llamado "Grupo de Apoyo de Contadora", estaba formado por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. Sus principales acciones serían enriquecer la evaluación de los problemas centroamericanos, facilitar las negociaciones a través de la consulta y la búsqueda del diálogo ante los países involucrados con el fin de facilitar las gestiones diplomáticas.

La historia del grupo de Contadora a partir de ese momento se caracterizará por la acción conjunta entre ambos grupos, lo que facilitará las negociaciones. Es en el año de 1986, en

el mes de diciembre, durante una reunión conjunta de los cancilleres de los ocho países latinoamericanos, integrantes de los grupos de Contadora y de apoyo en Río de Janeiro, cuando se acuerda la creación de un nuevo grupo, que diversificara las funciones contempladas por Contadora. Así nace el grupo de los ocho, este es un grupo que a diferencia del grupo de Contadora, no solo contempla la pacificación de Centroamérica como objetivo sus perspectivas se extienden a la resolución conjunta de los problemas de los países integrantes del grupo, en materia de negociación de la deuda y de comercio exterior.

El grupo decidió renovar su esfuerzo pacificador, realizando visitas a la región del istmo, intentando buscar la colaboración conjunta de la comunidad internacional, para generar condiciones en los países centroamericanos que permitieran aliviar la lucha armada, así como el uso de la fuerza, para retomar el camino de la negociación pacífica, "único camino para asegurar una solución estable a los problemas de la región". (72)

El propósito de este grupo, para Centroamérica, según la declaración del documento de Río, es "Fortalecer la democracia a partir de un vigoroso desarrollo económico y social de la región".

(72) Periódico Excelsior, del día 19 de diciembre de 1988.

El grupo de los ocho no pretende "sustituir a órganos - existentes ni arrogarse la representación de toda latinoamérica". (73)

El grupo se manifiesta preocupado por la situación prevaleciente en aquella región, por tal motivo, contempla una serie de propósitos para la región.

El grupo se reuniría con periodicidad para la evaluación de lo alcanzado, así como para analizar la situación centroaméricana.

---

(73) Periódico Excélsior, del día 19 de diciembre de 1986.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

El profundo divisionismo que siempre ha existido entre los pueblos centroamericanos, ha sido la principal causa de su vulnerabilidad, ante las potencias en todas las épocas. Por lo menos así lo ha demostrado el desenvolvimiento histórico-político de esta región. Primero con España (1524-1821), luego con Inglaterra (1840-1902) y finalmente en la actualidad con los Estados Unidos (1907-1987). Por lo que ahora más que nunca, urge que los pueblos centroamericanos resuelvan sus diferencias y planeen su integración regional, de lo contrario, seguirán siendo presa fácil de las grandes potencias contemporáneas.

Está perfectamente claro, que lo que actualmente sucede en Centroamérica, no es una confrontación entre el Este y el Oeste como se empeñan en señalarlo los Estados Unidos. Sino que es producto de la situación de miseria, injusticia, tiranía y opresión en que han estado sometidas, durante bastante tiempo las grandes mayorías populares que integran los pueblos de la región, que hoy en día luchan por conseguir mejores condiciones de vida. O sea es un fenómeno natural, que tarde o temprano tenía que darse en el área, ya que así lo ha demostrado la historia de la humanidad.

En la actualidad, persiste en la región centroamericana,

una profunda crisis económica, política y social. Misma que se ha venido agudizando en diversos grados y ritmos en cada uno de los países que integran la zona antes mencionada. Las características principales de la crisis centroamericana se pueden resumir de la siguiente manera:

En el área social, se aprecian manifestaciones de:

A. Incremento de la desigualdad social producto de una mala distribución de los ingresos y los bienes.

B. Marginación cultural y económica en algunos grupos de ciertos países.

C. Aumento de la pobreza.

D. Problemas de ignorancia y de falta de conciencia sobre la época histórica y las condiciones en que se está viviendo en algunos países.

E. Crecimiento de los niveles de desempleo.

F. Falta de fuentes de trabajo.

G. Problemas de falta de movilidad social en algunos países.

En el campo económico, encontramos manifestaciones de:

A. Una pérdida de dinamismo en el sistema de producción-

por el agotamiento del modelo agroexportador.

- B. Graves problemas financieros.
- C. Creciente endeudamiento externo.
- D. Desequilibrio fiscal y de inflación.
- E. Insuficiente y deformado desarrollo industrial.
- F. Problemas monetarios.
- G. Desajuste en el comercio exterior y en la balanza de pagos.
- H. Problemas de insuficiencia y disminución en los volúmenes de ahorro y de inversión.

En el aspecto político se observan manifestaciones de:

- A. Falta de Soberanía Nacional en algunos países.
- B. Represión institucionalizada en casi todos los países con excepción de Nicaragua y Costa Rica.
- C. Ausencia de canales de expresión y ausencia de libertad para usar esos canales de expresión, que impiden influir en la formación de la opinión pública.
- D. Ausencia de participación popular.

#### E. Incapacidad de reformas.

Las raíces del conflicto centroamericano se encuentran en el modelo que aplicaron los Estados Unidos en el área a principios de siglo, mismo que habían venido remodelando hasta el año de 1979, que fue cuando hizo erupción la crisis en el área, con el advenimiento del triunfo de la revolución popular sandinista de Nicaragua.

El único responsable de la agudización y prolongación de la actual crisis centroamericana, es el gobierno estadounidense, que argumentando razones de Seguridad Nacional, ha estado involucrándose cada día más en la región en asuntos que en nada le incumben, violando con ello constantemente las normas jurídicas internacionales.

La política intervencionista de los Estados Unidos hacia Centroamérica y el Caribe, nos da la impresión de que el gobierno de este país, aún no termina por comprender, que así como ellos lucharon en el siglo XVII por su independencia política con respecto a Inglaterra, hoy los pueblos centroamericanos y del Caribe luchan por su independencia política con relación a ellos. Buscando un modelo de vida propio para la región, libre de toda injerencia extranjera.

Uno de los principales obstáculos por los cuales no se

ha podido concertar un acuerdo duradero, digno y justo para la región centroamericana, es que en la actualidad, el mesianismo despótico de los Estados Unidos, se ha hecho presente en todo el mundo. Ha querido llevar su sistema de libertad y democracia a otras partes, sin advertir que, desde la época de su independencia, el mundo se ha transformado y que los pueblos no aceptan imposición alguna, ni siquiera la de la libertad o la de la democracia. En su afán por lograr lo anterior, siempre ha querido ejercer el papel de policía internacional en el Mundo, sin que nadie los haya elegido para ello. Sólo que su actitud deja mucho que decir, ya que constantemente se identifica con la delincuencia internacional, puesto que con frecuencia cometen crímenes, atropellos y vejaciones.

Las razones por las cuales Estados Unidos considera a Centroamérica y el Caribe una área vital y estratégica para su seguridad nacional, las podemos clasificar en dos tipos:

- A. La primera de ellas es de origen histórico.
- B. Las otras son de índole geopolítico.

La de origen histórico es una sola. Estados Unidos, no se resigna a perder su zona de influencia más antigua en el continente americano; es prácticamente el Caribe y Centroamérica ya que fueron las primeras regiones en que desplazó la

influencia europea. Podríamos decir, que constituyeron los lugares en que por primera vez se hizo realidad la Doctrina Monroe.

Las razones de índole geopolítico, las podemos resumir - de la siguiente manera:

a) Centroamérica y el Caribe, constituyen el área del mundo que mayor cercanía tiene con la frontera sur de los Estados Unidos, con excepción de México. Por lo que el gobierno estadounidense no ve con buenos ojos, el que se realicen cambios sociales en los países que conforman esa área, ya que - considera que cualquier alteración en la vida política, económica, social e ideológica en los pueblos centroamericanos y - del Caribe, podría alterar el sistema de vida estadounidense, el cual no está dispuesto a modificar.

b) La importancia del área caribeño-centroamericana para Estados Unidos, podríamos decir, que no es exclusivamente de tipo económico, sino más bien de índole estratégico militar. - Ya que como recordaremos, se ubicó al actual conflicto centroamericano como un caso típico de confrontación entre el Este y Oeste. Por lo que no puede permitir que se estacione en Latinoamérica y concretamente en Centroamérica y el Caribe, una potencia contraria a su ideología. Ya que la presencia de una potencia hostil en las cercanías de su "territorio", no sola-

mente le crea problemas logísticos para su defensa ante un eventual conflicto, sino que también lo obligaría a desviar recursos de primordial importancia en otras áreas del mundo, disminuyendo en conjunto en capacidad militar mundial, por lo menos mientras no se diseñan fuerzas móviles capaces de actuar con igual eficiencia en cualquier lugar del planeta y, no tener necesidades de abastecimiento para su transporte. Al afirmar lo anterior, no quiero decir con ello, que el área caribeño-centroamericana no tenga importancia económica para los Estados Unidos y el resto de América Latina carezca de importancia estratégico-militar para este país. Lo único que pretendo, es dejar bien claro, que en los momentos actuales, la política exterior estadounidense hacia Centroamérica y el Caribe está prioritariamente condicionada por razones estratégico-militares y, hacia el Sur del Continente, por razones económico-comerciales.

c) Los Estados Unidos, ubicó al actual conflicto centroamericano, dentro del marco de las relaciones Este-Oeste, ya que considera que las recientes movilizaciones sociales en América Central y el Caribe, son resultado del expansionismo soviético-cubano en el mundo. Por lo que el gobierno estadounidense argumenta, que si no son capaces de detener dicho expansionismo comunista en América, no es de esperarse que puedan hacerlo en otros sitios más lejanos del mundo. Así, que -

en la actualidad, están haciendo hasta lo imposible por tratar de detener los cambios sociales en los pueblos latinoamericanos. Ya que si permiten el triunfo de otra revolución en América, o le permiten a Nicaragua consolidar la suya, su credibilidad y prestigio de potencia hegemónica mundial ante sus aliados harían crisis.

d) Otro de los argumentos que nos explica por qué América Central es vital para los Estados Unidos, es la famosa -- "Teoría del Dominó". Por medio de la cual, el presidente Ronald Reagan y los que elaboran y conducen la política exterior estadounidense han afirmado repetidas veces que, a menos que se le contenga, la expansión soviético-cubana, que según ellos se encuentra presente en Nicaragua y El Salvador, se extenderá hacia el Norte, hasta llegar a México y a los propios Estados Unidos y, por la parte meridional hacia Sudamérica. -- Esta concepción habla de cómo el Canal de Panamá y el petróleo mexicano están amenazados por esta "Teoría del Dominó".

e) El último argumento, que nos explica el por qué Estados Unidos de América considera al área caribeño-centroamericana como de vital importancia para sus intereses. Es que una gran cantidad de los suministros estratégicos que las industrias estadounidenses requieren para su funcionamiento, o bien provienen de esta región, o bien circulan por ella a través del Canal de Panamá y el Caribe.

La actual estrategia militar estadounidense en el área centroamericana y del Caribe y, en general en el mundo entero, consiste en aplicar la llamada "Guerra de Eaja Intensidad", - que se caracteriza por tres elementos que son:

- A. Adiestrar a los ejércitos aliados contra la guerrilla.
- B. Revertir los procesos revolucionarios.
- C. Agredir sopretexto de combatir el terrorismo internacional que ellos mismos fomentan.

La falta de voluntad política por parte de los gobiernos centroamericanos aliados de Washington, es lo que ha impedido, que las distintas propuestas de negociación cristalicen en - una solución pacífica negociada en el área.

El "Grupo de Contadora", surgió ante la inoperatividad - de la O.N.U. y la O.E.A. para tratar el problema centroamericano y, porque ambas organizaciones han demostrado una vez más, que les falta mayor capacidad de decisión en lo que se refiere a las controversias internacionales, por lo que es necesario y urgente que se modifique su estructura interna, ya que de lo contrario, su desaparición sería inevitable.

El "Grupo de Contadora", pretende que sean los propios - países centroamericanos, quienes resuelvan los problemas de -

la región. Sin embargo, a excepción de Nicaragua, no hay un sólo país centroamericano que tenga autonomía y soberanía necesaria, que les permita llegar a concertar acuerdos sin el aval de los Estados Unidos.

El "Grupo de Contadora" apoya el actual modelo nicaragüense de economía mixta, pluralismo político y no alineamiento y, no aspira a imponer ningún modelo específico de régimen social para el área, sino que desea que cada país escoja el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

La falta de regulación jurídica por parte del Derecho Internacional de las maniobras y ejercicios militares; de las bases, escuelas e instalaciones militares; y los asesores militares, es uno de los factores principales, que han contribuido a complicar aún más la labor diplomática del "Grupo de Contadora", ya que se requiere de la mejor voluntad y disposición negociadora de los Estados para tratar lo referente a cuestiones sobre seguridad nacional.

Todo el mundo apoya al "Grupo de Contadora". No obstante ello, debido al intervencionismo de los Estados Unidos de América en el conflicto centroamericano, no se ha podido llegar a un acuerdo de paz duradero para la región.

La posibilidad de una intervención militar directa por -

parte del gobierno estadounidense en Centroamérica y, la perspectiva de una guerra generalizada en la región, han obligado a México a asumir su responsabilidad histórica, creando un amplio movimiento de solidaridad en apoyo a los procesos revolucionarios, la soberanía de los Estados, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos internacionales en el área centroamericana, ya que de darse cualquiera de las posibilidades enunciadas al inicio del presente párrafo, se generarían graves consecuencias para México, que pondrían en peligro su soberanía nacional frente a los Estados Unidos.

El destino de la región centroamericana en la actualidad se centra en cuatro opciones:

A. Una intervención militar directa por parte de los Estados Unidos de América.

B. Un desbordamiento del conflicto que culminaría con una guerra generalizada entre los pueblos de la región.

C. La prolongación estratégica de la "Guerra de Baja Intensidad", en forma creciente, con un involucramiento cada vez más intenso y directo por parte de los Estados Unidos.

D. Una salida negociada al conflicto, con un acomodo a los cambios que se han dado en la región y, la aceptación de

un proyecto de no alineamiento para Centroamérica.

La intervención militar directa provocaría la regionalización del conflicto en toda el área centroamericana y la confrontación histórica más fuerte con el resto de América Latina, que dada la situación de crisis económica y el problema de la deuda, pudiera provocar estallidos violentos contra los intereses estadounidenses en el continente. La comunidad internacional reaccionaría ante una guerra sin fronteras, que podría afectar la paz internacional en una era nuclear.

Un desbordamiento del conflicto por parte de los pueblos centroamericanos en una guerra regional, generaría las siguientes consecuencias:

a) Conllevaría a la participación de fuerzas extrarregionales, al debilitamiento de los gobiernos y de las instituciones, así como a la polarización de los criterios y las divisiones sociales al interior de los países; además las manifestaciones de la guerra a escala regional, producirían casi inevitablemente mayor inestabilidad en las naciones centroamericanas, en América Latina en su conjunto y, en las relaciones latinoamericanas con los Estados Unidos.

b) Provocaría mayor inestabilidad política y social en la región y el posible debilitamiento de las corrientes demo-

cráticas, con riesgos para los gobiernos instaurados recientemente y que se encuentran en un período de consolidación; además, de que la falta de estabilidad institucional afectaría las relaciones de los pueblos del mundo con los de esa región.

c) También generaría la contracción del comercio y la destrucción de infraestructura productiva, que se darían como parte de un fenómeno creciente de economías dedicadas a la guerra; de esta manera, los recursos naturales e institucionales, la fuerza de trabajo y la transformación tecnológica difícilmente podrían concentrarse en el desarrollo de esos pueblos y, la ruptura del orden económico regional entorpecería la libre circulación de bienes y servicios, al tiempo que se reducirían el consumo, la producción y el comercio exterior. Además, el financiamiento y las exportaciones a esos países se constituirían en un riesgo que comprometería el horizonte del desenvolvimiento regional y, de esta manera, las relaciones comerciales, financieras y de cooperación de los pueblos del mundo con las naciones centroamericanas en particular, se verían seriamente limitadas.

d) Una guerra en el área, significaría una ruptura del tejido de las distintas sociedades, lo que produciría una movilización masiva de refugiados hacia zonas alejadas de en-

frentamiento, entre las cuales obviamente se encuentra México.

La "Guerra prolongada de Baja Intensidad" que está padeciendo la región desde 1981, no lleva a ningún éxito a los Estados Unidos, tampoco permite la victoria popular en El Salvador, la desmilitarización de Honduras, el exterminio de la represión en Guatemala, el final de la crisis económica de Costa Rica y la consolidación de Nicaragua.

En la actualidad, está perfectamente claro, que la única alternativa real para llevar paz y tranquilidad a la región centroamericana, es la solución pacífica negociada que plantea el "Grupo de Contadora" y su "Grupo de Apoyo". Por lo que en estos momentos, sólo falta que los gobiernos centroamericanos se decidan a suscribir el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica".

**B I B L I O G R A F I A**

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Alegría, Claribel y Flakoll, D.G., Nicaragua: La Revolución Sandinista una crónica política 1855-1979. México, Ediciones Era. 1982.
- 2.- Arias, Pilar. Nicaragua: Revolución, relatos de combatientes del Frente Sandinista. México. Siglo XXI editores, Segunda edición. 1981.
- 3.- Arriola, Mario. "El Grupo de Contadora y el problema de distensión en Centroamérica". Revista Carta de Política Exterior Mexicana. Publicación trimestral del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. (CIDE). México, D.F., Año II, Núm. 3, mayo-junio de 1983.
- 4.- Arriola, Mario. "Centroamérica: ¿Conflicto o Negociación?". Revista Carta de Política Exterior Mexicana. Publicación trimestral del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C., (CIDE). México, D.F., Año II, Núm. 3, mayo-junio de 1983.
- 5.- Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Público. México. Edit. Porrúa, S.A., Volumen II, 1983.

- 6.- Castañeda, G. Jorge. ¿Qué hacemos en Centroamérica?. Revista "Nexos 94", Sociedad, Ciencia, Literatura. México, publicación mensual del Centro de Investigación Cultural y Científica, A.C., Año VIII. Vol. 8. Núm. 94. octubre - de 1985.
- 7.- Cortés, Marina Verónica. "Contadora: un esfuerzo pionero de negociación política latinoamericana". Revista: Enfoques de Economía, Política y Cultura. Publicación mensual privada. México, D.F., Año I, Núm. I. junio de 1985.
- 8.- Cruz, Alma Rosa. "Tendencias históricas de la política de México hacia Centroamérica", revista "Carta de Política Exterior Mexicana". México. Publicación trimestral - del (CIDE). Año V. Núm 1. enero-marzo de 1985.
- 9.- Chavarria, Manuel A. Centroamérica más allá de la crisis. México, ediciones de la Sociedad Interamericana de planificación (SIAP), 1983.
- 10.- Flores Pinel, Fernando. Centroamérica en Crisis. México. Editado por el Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México. Primera reimpresión. 1984.
- 11.- García, María Rosa. "La política norteamericana hacia Centroamérica y el Caribe". Revista Estados Unidos: perspectiva latinoamericana. Publicación mensual del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. (CIDE), México, D.F. Núm 11. noviembre de 1981.

- 12.- Gordon Connell-Smith. El Sistema Interamericano. México. Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión. 1982.
- 13.- Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, de Selecciones del Reader's Digest. México, XV edición. 1981.
- 14.- Herrera Zúñiga, René y Chavarría, Manuel. "México en Contadora: una búsqueda de límites a su compromiso en Centroamérica". Revista Foro Internacional 96. Publicación trimestral del Colegio de México. México, D.F. Vol. XXIV. Núm. 4 abril-junio de 1984.
- 15.- Herrera, René y Ojeda, Mario. La política de México hacia Centroamérica 1979-1982. México. Editado por el Colegio de México. Colección Jornadas 1983.
- 16.- Insulza, José Miguel "La política centroamericana y la ayuda a las contras". Revista Estados Unidos: perspectiva Latinoamericana. Publicación mensual del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. (CIDE). México, D.F. Vol. 11. Núm. 5. mayo de 1986.
- 17.- Insulza, José Miguel "Contadora: entre la negociación y el estancamiento". Revista Estados Unidos: perspectiva latinoamericana. Publicación mensual del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. (CIDE). México, D.F. Vol. 10. Núm. 4, abril de 1985.

- 18.- Lczano, Lucrecia. De Sandino al Triunfo de la Revolución. México, Siglo XXI editores. 1985.
- 19.- Ojeda, Mario. México: el surgimiento de una política exterior activa. México, Editado por la SEP. Colección Foro 2000. 1986.
- 20.- Ojeda, Mario. La política de México hacia Centroamérica en el contexto de las relaciones México-Estados Unidos". Centroamérica, futuro y opciones. México, Fondo de Cultura Económica. Colección lecturas. Núm. 50. 1983.
- 21.- Pellicer, Olga y R. Fagen, Richard. Centroamérica, futuro y opciones. México, Fondo de Cultura Económica. 1983.
- 22.- Periódico El Nacional, del día 29 de julio de 1985. Año LVII. Tomo II. Núm. 20,278. México. pp. 1 y 10.
- 23.- Periódico El Nacional, del día 30 de julio de 1985. Año LVII. Tomo II. Núm. 20,279. México. p. 10.
- 24.- Periódico El Nacional, del día 10. de agosto de 1985. - Año LVII. Tomo III. Núm. 20,281. México. p. 10
- 25.- Periódico Excélsior, del día 19 de diciembre de 1986.
- 26.- Periódico Excélsior, del día 19 de diciembre de 1988.

- 27.- Revista Comercio Exterior. "Recuento Latinoamericano". -  
Publicación mensual del Banco de Comercio Exterior, --  
S.N.C., Vol. 36. Núm. 7. Julio de 1986.
- 28.- Rosenzwaig, Gabriel. La Política Exterior de México: de-  
safios en los ochenta. Editado por el (CIDE), Colección-  
estudios políticos. Primera reimpresión. 1983. p. 253.
- 29.- Salazar Valiente, Mario. América Latina: Historia de Me-  
dio Siglo. México, Siglo XXI editores, Volumen 2. Tercera  
edición 1985.
- 30.- Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. -  
México. Editorial Porrúa, S.A. Sexta Edición. 1979.
- 31.- Sepúlveda Amor, Bernardo "Reflexiones sobre la política-  
exterior mexicana". Revista Forc Internacional 96. Méxi-  
co, publicación trimestral del Colegio de México. Vol. -  
XXIV. Núm. 4. abril-junio de 1982.
- 32.- Sepúlveda, César. Derecho Internacional. México, Editoo-  
rial Porrúa, S.A., Duodécima edición. 1981.
- 33.- Spagnolo, Alberto y Estesio, Roberto. "Centroamérica en -  
la política exterior mexicana". Revista Cuadernos Políti-  
cos. México. Publicación trimestral de Ediciones Era. -  
Núm. 32. abril-junio de 1982.

- 34.- Valdez, José Luis y Galván, José Alfredo. "La aprobación del Congreso de 100 millones para la contra". Revista Estados Unidos: perspectiva latinoamericana. Publicación mensual del CIDE. México. Vol. II. Núm 8. Agosto de 1986.
- 35.- Valero, Ricardo. "Contadora: la búsqueda de la pacificación en Centroamérica". Revista Foro Internacional 102.- México, publicación trimestral del Colegio de México. - Vol. XXVI. Núm. 2 octubre-diciembre de 1985.

## DOCUMENTOS ANEXOS

Resolución AG/RES (XIII-0/83) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos a favor del Grupo de Contadora.

Resolución 39/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor del Grupo de Contadora.

Documento de Objetivos del Grupo de Contadora.

Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos.

Texto íntegro para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, presentada por los países miembros del Grupo de Contadora a los gobiernos de los países centroamericanos en conflicto, el pasado 6 de junio de 1986, en la ciudad de Panamá.